

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CENTRO DE ESTUDIOS EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

**LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE
MENORES. ESTUDIO DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO
FEDERAL EN EL 2005.**

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION

P R E S E N T A:

LAURA ROJAS ISLAS

ASESOR: MTRO. PABLO ANTONIO MARTÍNEZ PICHARDO

FEBRERO, 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A DIOS POR ESTAR SIEMPRE Y BENDECIR MI CAMINO.

EL ETERNO AMOR Y AGRADECIMIENTO A MIS PADRES POR DARME LA EXISTENCIA Y LA FORMACION COMO SER HUMANO.

JUAN MANUEL ROJAS GARCIA Y TRINIDAD ISLAS GAYOSO, TODO MI RESPETO Y CARIÑO, Q. E. P. D. GRACIAS.

A MI AMADA MADRE POR SER EL PILAR MÁS ENTRAÑABLE DE MI EXISTENCIA, LA MUJER QUE MÁS ME HA ENSEÑADO EN LA VIDA, EL MODELO A SEGUIR COMO MADRE POR SU FUERZA, AMOR Y DEDICACIÓN.

A MIS HERMANAS QUE CON SUS ENSEÑANZAS Y RESPALDO LOGRARON HACER DE MI, UNA MUJER CON LOS PRINCIPIOS DE FORMACIÓN, CARÁCTER Y VALORES (ESPECIALMENTE A ELSA LUCERO, ROCIO Y ADRIANA).

A ISMAEL MIL GRACIAS, PORQUE CON SU GRAN AMOR, APOYO, ENTUSIASMO Y PACIENCIA LOGRÉ CONSAGRARME A LA REALIZACIÓN DE UNA DE MIS TANTAS METAS COMO PROFESIONAL.

A MIS QUERIDOS HIJOS LAURA KENYA Y EDUARDO FERNANDO POR SER LOS MÁS GRANDES AMORES DE MI VIDA, ESPERO QUE ESTE TRABAJO SEA UN PRINCIPIO DE INSPIRACIÓN, PARA SU FORMACION ACADÉMICA Y PROYECTO DE VIDA Y CON EL TIEMPO HACER DE ELLOS, SERES HUMANOS INTEGROS, AMADOS, FELICES Y CAPACITADOS PARA VIVIR Y LUCHAR POR SU PROPIOS SUEÑOS.

A DOÑA FRANCIS, RICARDO, BRENDA, MARIO,
Y ANTONIO POR SER MIS MEJORES ALIADOS
POR APOYARME CON SU CARIÑO Y DARME
UN LUGAR DENTRO DE SUS CORAZONES, AL
INTERIOR DE SU FAMILIA.

A MIS AMIGOS DE LA 275 QUE DESDE LA ADOLESCENCIA
Y AL PASO DE LOS AÑOS PERMANECEN CERCA DE MI
CAMINO OFRECIENDOME SU AMISTAD, CONFIANZA Y
CARIÑO.

A MIS COMPAÑEROS Y JEFES DE *DIAGNOSTICO
INTEGRAL AZTECA SUR* POR LA PACIENCIA,
COMPENSIÓN, EXPERIENCIA CONOCIMIENTO,
RESPALDO, APOYO PROFESIONAL Y PERSONAL.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO,
MI ALMA MATER, LA MEJOR FORMACIÓN DE
AMÉRICA LATINA.

A LA MEJOR, LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
POR BRINDARME LAS BASES EN EL CONOCIMIENTO, LA FORMACIÓN
ACADÉMICA Y LAS PAUTAS DE MI VIDA PROFESIONAL, GRACIAS.

MI AGRADECIMIENTO POR SU INVALUABLE
APOYO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO
FEDERAL.

*UN AGRADECIMIENTO ESPECIAL CON RESPETO, CARIÑO Y ADMIRACIÓN,
PARA MÍ ASESOR DE TESIS MTR. PABLO ANTONIO MARTINEZ PICHARDO
POR SU ORIENTACIÓN, APOYO INCONDICIONAL Y AMISTAD PARA LA
REALIZACIÓN DE MIS RETOS. A DIOS LA OPORTUNIDAD DE CONOCERLO
COMO PROFESIONAL, SER HUMANO, AMIGO Y UN EJEMPLO A SEGUIR.*

*UN AGRADECIMIENTO ESPECIAL CON RESPETO
Y ADMIRACIÓN, PARA MIS QUERIDOS PROFESORES
REVISORES, PORQUE SIN SUS CONOCIMIENTOS Y
APORTACIONES ESTE TRABAJO NO HUBIERA
SIDO POSIBLE.*

“HAY PERSONAS QUE NOS HABLAN Y
NO LAS ESCUCHAMOS... HAY PERSONAS
QUE NOS HIEREN Y NO DEJAN CICATRIZ...
PERO HAY PERSONAS QUE SIMPLEMENTE
APARECEN EN NUESTRAS VIDAS Y NOS
MARCAN PARA SIEMPRE”
(CECILIA MIRELES)

”AMAME CUANDO MENOS LO MEREZCA
YA QUE ES CUANDO MÁS LO NECESITO”
(PROVERBIO CHINO)

“NUNCA ANDES POR EL CAMINO TRAZADO... PUES EL TE CONDUCE
ÚNICAMENTE HACIA DONDE OTROS YA FUERON “(GRAHAN BELL)

**SIEMPRE HAY UN POCO DE LOCURA EN EL AMOR...
AUNQUE SIEMPRE HAY UN POCO DE RAZÓN EN LA LOCURA
(FRIEDRICH
NIETZSCHE).**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Página

CAPÍTULO I

SOCIEDAD Y FAMILIA.

1.1. Concepto de Sociedad	13
1.2. El Individuo en la Sociedad	21
1.3. La Familia en el Contexto Mexicano	25
1.3.1. Tipos de Familia	30
A) Monogamia	30
B) Poligamia	34
C) Concubinato	36

CAPITULO II

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

2.1. ¿Qué es la Violencia Intrafamiliar?	39
2.2. Tipos de Violencia Intrafamiliar	46
2.2.1 Maltrato Físico	47
2.2.2 Maltrato Psico-Emocional	47
2.2.3 Abuso Sexual	48
2.2.4 Abuso Económico o Patrimonial	49

Í N D I C E

	Página
2.3. Análisis de la Violencia: Tres Fases del Ciclo Violento	49
2.3.1. Fase 1. Acumulación de la Tensión	50
2.3.2. Fase 2. Episodio Agudo de Violencia	50
2.3.3. Fase 3. Etapa de Arrepentimiento o Luna de Miel	51
2.4. La Violencia Intrafamiliar en el Marco	
Jurídico del Gobierno del Distrito Federal y Leyes Federales	54
2.4.1 Código Civil	56
2.4.2. Código Penal	64
2.4.3. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar	73
2.4.4. Ley de los Derechos de las Niñas y de los Niños	
en el Distrito Federal	79
2.4.5. Ley General de Acceso de las Mujeres	
a una Vida Libre de Violencia	86

CAPÍTULO III

ACCIONES GUBERNAMENTALES EN MATERIA DE COMUNICACION SOCIAL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE LOS MENORES

3.1. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	
del Distrito Federal	91

	Página
3.2. Comunicación Social y las Políticas de Difusión Institucional	102
3.3. Programa de Prevención Integral	112
3.4. Coordinación de Prevención Comunitaria	118
3.5. Programa Integral para la asistencia y prevención de la violencia Familiar en el Distrito Federal 2004 – 2006	120
3.6. Descripción del Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal SAPREVIF-DF	121
3.7. Presentación de la Campaña Preventiva de Difusión del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en el 2005	127
Conclusiones	131
Glosario	137
Bibliografía	143
Anexos	148

INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar que actualmente vive la sociedad mexicana es un tema de interés general y más aún cuando nos referimos a la violencia de los menores en el núcleo primario de la organización social llamado la familia. Como es sabido, es una asignatura que por muchos años quedo pendiente en nuestro país, incluyendo por supuesto al Distrito Federal, para ser tratada con carácter de interés público.

De esta forma podemos señalar que el presente trabajo pretende mostrar diversos tópicos relativos a la familia y en consecuencia, el maltrato de algunos de sus integrantes y como el Estado interviene mediante sus instituciones para combatir estas conductas que deforman el entorno familiar y cuyo propósito es ofrecer desde su análisis el abatimiento de la referida violencia intrafamiliar de los menores, y que por supuesto los instrumentos y las herramientas de comunicación institucional mantienen un lugar importante en la propalación de mensajes encaminados a la posible orientación de la sociedad sobre estos temas que de suyo ya es un tema a analizar en si mismo; por lo que el objeto fundamental de estudio se enfoca al análisis de la comunicación institucional y de sus acciones en concreto en un periodo determinado en el año 2005, por lo que la aplicabilidad del análisis en lo fundamental podría hacerse a cualquier institución gubernamental y que para el caso que nos ocupa, esté se enfocó al estudio de la comunicación institucional y de sus acciones en concreto en la campaña de prevención de la violencia familiar o de los menores visto y analizado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, por lo que es pertinente señalar que la importancia de la comunicación institucional existe en todos los ámbitos gubernamentales y que por ende esta dado entre gobernantes y gobernados.

Nuestro objeto de estudio plantea en su primer capítulo los conceptos básicos fundamentales de la sociedad, pasando por el análisis del individuo hasta la consolidación de la familia; contemplando además, las diversas formas en las que se ha estructurado y como en el advenimiento histórico se ha transformado de un núcleo familiar generacional que prevé abuelos, padres e hijos hasta la familia moderna que se reduce a padres e hijos, pero que nuevamente la crisis económica esta regresando a la familia generacional.

Se describen otras formas de familia que el marco jurídico contempla pero que la sociedad descarta tales como el concubinato, poligamia hasta llegar al concepto tradicional de la monogamia (matrimonio).

El capítulo dos refiere una descripción detallada de los conceptos de violencia familiar, pasando por el ciclo violento y las formas de violencia familiar, así como el marco jurídico que prevalece hasta el día de hoy y que nos permite saber como opera el maltrato físico, psico-emocional, el abuso sexual y del llamado abuso económico o patrimonial convirtiéndose en un estigma dentro del núcleo familiar y que mucho se ha hablado y al cual sólo nos referiremos como el elemento de descomposición social que la difusión institucional pretende abatir a través de mensajes de prevención.

Culminando este apartado con una exposición breve del marco jurídico que regula el tema de referencia, pero enmarcándolo sólo al Distrito Federal e incluyendo lo último en leyes específicas y aprobadas por la Asamblea Legislativa y del Ejecutivo Federal como lo son: la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Ley de los Derechos de las Niñas y de los Niños en el Distrito Federal y Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, respectivamente, mismas de aplicación vigente.

Es importante resaltar que una vez expuesta la estructura de la sociedad y analizada sus formas y en consecuencia la violencia que se genera en la misma; En el capítulo tercero se expone la comunicación institucional como eje motor de las institucionales de gobierno imbricadas en el tema de la familia por ejemplo. Y esta misma comunicación institucional es la base sustantiva de su quehacer cotidiano que en suma para el caso que nos ocupa en esta propuesta, da a conocer como opera la mencionada comunicación para la prevención de la violencia familiar desde la óptica del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal.

Así, se ubican los diversos mecanismos e instrumentos y medios de comunicación a utilizar, así como los recursos comunicativos al respecto y que en suma se muestran de manera ejemplificativa en la parte correlativa a los anexos, así culminando la importancia de la campaña preventiva de difusión en lo fundamental y su importancia en esta noble institución.

Podemos afirmar y concluir que el individuo por si mismo no puede existir sin la presencia de la familia y por ende de la sociedad.

La sociedad mexicana capitalina fundamenta su estructura social, en la existencia de la familia restringida, es decir, la familia conformada por padres e hijos

La violencia familiar es un problema de corte social que hasta el momento no ha sido resuelto ni conscientizado por la sociedad, por lo que surgen los mecanismos coercitivos

y reglamentados para evitarlo por parte de las Instituciones del Estado, y es aquí donde la difusión de la prevención, da la importancia de regresar a los valores tradicionales, el sentido de pertenencia, respeto, es decir, regresamos a la misma esencia y origen de la familia, por lo que ni con la instrumentalización de leyes específicas de la prevención de la violencia familiar son suficientes para la erradicación de la agresión, donde la comunicación institucional, mediante la difusión, cobra vital importancia para la conscientización de la sociedad.

Así mismo, señalamos que la evolución del hombre en más de 2000 años ha creado diversidad de pensamiento y un gran acervo en conocimientos, pero de que nos vale un universo de conocimientos, si la problemática de la violencia intrafamiliar persiste

La familia es un grupo social que sigue siendo fundamental en la sociedad, así mismo los padres son los ejes rectores y determinantes en la personalidad de los menores a su cargo, en consecuencia las alternativas para evitar la violencia intrafamiliar es: entendimiento, comunicación y amor fraternal. Elementos y valores que pueden ser fundamentales dentro de la *Educación Integral de la Familia* y la *Difusión Institucional* puede contribuir a mejorar las relaciones familiares y armonizar la vida misma, por ello, la importancia del presente estudio.

CAPITULO I
SOCIEDAD Y FAMILIA

SOCIEDAD Y FAMILIA

“El hombre es la medida de todas las cosas”, reza una locución griega, misma que sirve de fundamento para sustentar la presente explicación, en el sentido de mostrar al hombre, el ser humano es la base primordial y razón de ser de la familia, y en consecuencia, de la sociedad, ya que sin él, no podríamos analizar a esta última.

El desarrollo del hombre como ser biológico permite su reproducción conformando una familia, su adaptación en el medio social e interacción. Los individuos al conformar la unión matrimonial para compartir un mismo espacio, necesidades, situación social, condición económica y por supuesto lazos afectivos, tienen por supuesto que tender esa interrelación social.

La situación familiar se ve regulada desde el principio por el Estado mexicano en su carácter de garante de dicha relación social establece el vínculo reconocido por las leyes y la sociedad; El matrimonio es la relación de pareja legalizada y legítima surgida de esa acción social.

1.1 CONCEPTO DE SOCIEDAD

La procreación resulta ser uno de los principios fundamentales de la conformación de la sociedad y el principal objetivo del derecho la protección de la descendencia, así mismo la familia es un grupo de individuos unidos por lazos biológicos y afectivos que todos en conjunto desarrollan la conformación de la familia, cada uno para sí mismo en lo individual y este grupo con otros haciendo la sociedad como un todo.

En esta misma sociedad que respalda el matrimonio entiende al concubinato como relaciones duraderas y procreativas, pero no reconocidas (solo al concubinato y poligamia) en ninguna de sus formas; principios morales, estatutos legales y vida cultural o por lo menos en el mundo occidental.

El hombre en la búsqueda constante de entenderse y conocerse así mismo con múltiples relaciones con mujeres en forma permanente se le conoce como poligamia. De esta

forma, en el presente capítulo se muestran algunos aspectos de la conformación de la sociedad en el Distrito Federal.

Es necesario retomar y explicar algunos conceptos básicos que nos ayudarán a entender a la sociedad, el individuo como parte de esa sociedad y su interacción como parte integral de la misma. Así como a la familia concebida como la célula fundamental de la sociedad mexicana y por último, la parte integral de la familia o formas de concebir a la misma como lo son: el matrimonio, concubinato y poligamia.

Estas relaciones y su importancia son necesarias para dar a conocer una parcela de la realidad que integra el núcleo primario de la organización que se ve representada en la familia.

De esta manera podemos referir lo argumentado por Bierstedt “Quien veía a la sociedad como una entidad poblacional o hábitat, que considera los habitantes y su entorno, todo ello interrelacionado con un proyecto común, que les da una identidad de pertenencia. Asimismo, el término connota un grupo con lazos económicos, ideológicos y políticos y supera al concepto de Nación-Estado, sería la sociedad occidental como una sociedad de naciones, etcétera.”¹

Sigue expresando el sentido de pertenencia en los habitantes ya sea por los bienes económicos o lazos ideológicos probablemente uniones por un bien mutuo o de parentesco que le permiten establecer relaciones afectivas permanentes y socializar con otras agrupaciones, al interior y al exterior de la sociedad objeto de estudio.

Una sociedad no existe por sí misma no existe sin lo elemental que es la convivencia entre los hombres regulada por instancias que ellos mismos fijan, tales como las instituciones que regulan su existencia desde su nacimiento, vida, obra y muerte.

La sociedad crea los mecanismos tecnológicos para la comunicación y hace efectivo el medio para intercambiar información entre los individuos.

¹ Robert Bierstedt. *The Social Order*, Nueva York McGraw-Hill, 1957 p 341

Para *Parsons* lo fundamental resulta ser el estudio de la sociedad desde el punto de vista moderno donde la sociedad es un sistema y no un organismo, retomando a Durkheim, reduciendo a los dos los aspectos básicos del sistema social:

1. La orientación motivacional, o "expectativa estructurada", compuesta de elementos para analizar problemas que tienen interés para el actor social. Esta orientación incluye, entre otras cosas, el conocimiento y la evaluación de lo que los actores sociales pueden obtener al emprender una acción determinada, y qué "costos" habrán de pagar al participar en ella.²

2. La orientación de valor. Ella es la que "da los criterios que son las soluciones satisfactorias a los problemas planteados en la orientación motivacional", incluidos los criterios morales, que son particularmente importantes. El valor, según Parsons, es "un elemento de un sistema simbólico compartido que puede servir de criterio para la selección entre las alternativas de orientación que se presentan intrínsecamente abiertas en una situación"³

La orientación motivacional formula los problemas que a cualquier actor social se enfrentaría al participar en una acción concreta; la orientación de valor propone los criterios que deben ser considerados para solucionar los problemas por la orientación motivacional. Ambas orientaciones son momentos diferentes y complementarios en el proceso de la toma de decisiones. Ambas llevan al actor social al límite donde la acción debe comenzar, pero ninguna de ambas orientaciones constituye la acción social.

La integración de estos dos componentes del sistema social es tan central en la obra de Parsons que ambos son los componentes esenciales del célebre "teorema dinámico fundamental de la sociedad", que se enuncia así: "La estabilidad de cualquier sistema social...depende, hasta cierto punto, de [la] interacción...de una serie de pautas de valores comunes con la estructura de la disposición de necesidad internalizada (de los actores). Parsons considera que este teorema es "el punto principal de referencia de todo análisis que pretenda ser un análisis dinámico del proceso social".

² CFR. Ritzer George Teoría Sociológica Clásica España, McGraw –Hill Interamericana, 1993, p 33 citando a Talcott Parsons, *El sistema social, Revista de Occidente*, Explica el concepto de sistema: es un conjunto interrelacionado y jerarquizado de partes que al interactuar producen determinado comportamiento. Jerarquizado: concepto que extrae Parsons de Bertalanffy e implica el ordenamiento por orden de importancia. Aparato: es un conjunto interrelacionado de partes en el que no hay una más importante que otra. Criterio de jerarquización: el criterio es el equilibrio el cual es fruto del cambio y la estabilidad

³ Ritzer George, Op cit, p 33

El orden social es considerado desde un punto de vista humano (como un actor social) donde lo elemental es la interrelación de los individuos regulados por valores morales como elementos alternativos cuando se presenta situaciones consideradas problemas planteados en la orientación motivacional, entendidos como procesos que se complementan ante el actor social y los diversos escenarios que el actor se enfrentará dependiendo de otros actores existentes en el complejo sistema social, lo que es una conducta con significado referente a la cultura.

La acción social debe ser estudiada en sus dos dimensiones (estructura y funcionamiento) Estructura: tiene cuatro objetos. Psicológicos: acciones imprescindibles o afectivas (llorar, comer, reír) Físicos: objetos materiales, no interactúan pero son imprescindibles como medios. Culturales: regulan y le dan significado a la acción, valores y normas. Sociales: otros individuos con quien se interactúa Funcionamiento: tiene tres modos Catético: relacionado al amor o al afecto. Se relacionan a través de estos valores. Cognitivo: relacionado al conocimiento. Se investiga, se deja conocer. Evaluativo: relacionado al valor⁴.

La familia es la unión de un hombre y una mujer estableciendo la participación del individuo en las condiciones de procreación entendidos en la sociedad dentro de parámetros establecidos de aceptación en un ambiente de reconocimiento natural desde su fundación.

Así mismo nos refiere que los individuos se identifican con los demás habitantes por la ubicación en el territorio “las distintas agrupaciones no pueden ser concepciones abstractas, tienen su representación en un medio, generalmente en el territorio, y un alto grado de acción social conjunta, en otro caso no puede ser objeto de una metodología con métodos sociológicos para su análisis y sería parte del conocimiento filosófico, teológico y otros saberes no empíricos.”⁵

El territorio representa la ubicación en cuanto al lugar donde los individuos se conocen por la cercanía y la convivencia, para la mayoría de las personas la pertenencia les permite relacionarse con otros individuos, conocido como el contacto social o parentesco

⁴ es.wikipedia.org/wiki/Talcott_Parsons13/12/2007

⁵ Robert Bierstedt Op cit p 341

que se contextualiza con los hombres y da como pauta a la formación de las familias que actúan entre si socializándose.

Desde el punto de vista sociológico la sociedad “es el grupo social básico creado por vínculos de parentesco o matrimonio, presente en todas las sociedades.”⁶

Para poder empezar a definir a la sociedad será necesario hablar de la familia pero no como conceptos que se adaptan entre si. Para nosotros es más compatible la idea de que todos los ámbitos interactúan entre si como parte de un contexto social.

Para Aristóteles⁷, la familia la concebía como “una convivencia querida por la naturaleza para los actos de la vida cotidiana”. Idealmente, la familia proporciona a sus miembros protección, compañía, seguridad y socialización.

En la conceptualización que hace el pensador griego se sigue aplicando hasta nuestros días y que se considera el inicio de la relación familiar y prosigue ejerciendo presencia constante y permanente del individuo.

Otra visión de la “**Sociedad** considerada como un conjunto de personas que se enfrenta con la variedad de situaciones que sus condiciones de vida les pone por delante. Estas situaciones son enfrentadas elaborando acciones conjuntas a sus participantes que deben de ajustar sus actos unos a otros y, a su vez, indicando a otros como deben de actuar. En virtud de los procesos de interpretación y definición (o procesos de comunicación) se constituyen las acciones conjuntas⁸.

El estudio de la formación del hombre remonta desde su origen, pensamiento, actitudes y entorno. La familia al ser el primer grupo de individuos en que los nuevos integrantes de la sociedad (los recién nacidos) se adaptaran a las condiciones de sobrevivencia, naturales, sociales, y culturales. En este mismo sentido de las diversas condiciones no es algo que pueda delimitarse específicamente pero que en la realidad se desarrolla simultáneamente.

⁶ Ibidem p 341

⁷ Aristóteles Citado por Robert Bierstedt . *The Social Order*, Nueva York : McGraw-Hill, 1957 p 344

⁸H Blumer, Juan Guillermo Pérez Castillo “*El poder de las comunicación en las organizaciones* p. p 109.

Con la aportación de Luís Recaséns Siches, quien expone con amplia claridad que “la personalidad concreta esta determinada por múltiples y variados factores de diversas clases, entre los ingredientes o componentes que integran la personalidad del individuo figuran los de carácter social; los hay de muy variados tipos por ejemplo: ideas transmitidas por el prójimo a nuestro alrededor; ideas aprendidas en los libros, moldeos, configuraciones que son el efecto de la influencia ejercida sobre nuestra forma de pensar ,de sentir, de reaccionar, de actuar por otros seres humanos, bien por determinadas personas con quienes hemos estado en extensa e íntima relación como ejemplo: nuestros padres, hermanos, amigos de la infancia, bien por los miembros de los grupos a los que pertenecemos –verbigracia, vecindad, comunidad local, estirpe, étnica, escuela, comunidad nacional, círculo cultural, clase social, profesión, etc.- :modos de comportamiento que son en alguna medida la reacción frente a las conductas de otras gentes con quienes hemos estado o estamos en trato; maneras de comportamiento que son el resultado de las lecciones sacadas de experiencias de anteriores relaciones sociales; actitudes prácticas configuradas por la opinión pública dominante de las creencias colectivas preponderantes, de las costumbres en vigor, actitudes que reflejan una imitación –consciente o inconsciente- de otras personas, hábitos adquiridos en el cumplimiento de los modos sociales de vida, hábitos formados en el ejercicio de la profesión; la huella efectiva dejada por el subconsciente por experiencias infantiles –por ejemplo. Los “complejos” en el sentido dado a esta palabra en el psicoanálisis – o a la huella más o menos consciente impresa por la edad adulta; las ambiciones estimuladas por el ejemplo de otros individuos; la euforia y el optimismo producidos por triunfos sociales; el apocamiento, la desconfianza o la inseguridad que previos fracasos crean el ánimo; preferencias, aficiones, entusiasmos o fobias que se le meten a uno dentro del contagio del medio social ambiente, en el que se vive; etc.”⁹

En la aportación anterior podemos darnos cuenta de la claridad de pensamiento de Recaséns Siches en que el hombre en su interacción como ser social, esta en constante influencia de múltiples factores sociales que continuamente están conformando la personalidad del individuo como un ser integral, desde la infancia sin darse cuenta de la diferentes aportaciones de lo social, familiar y ambiental como algo cotidiano y permanente hasta su etapa como adulto, creándose así mismo la personalidad del

⁹ Recaséns Siches, Luís. *Sociología* Ed. Porrúa, México, 1971, Págs., 129-130

individuo como un ser lleno de hábitos, imitaciones o costumbres en multiplicidad de relaciones sociales en el medio en que vive permanentemente como parte de la sociedad.

Mencionar a la personalidad nos remite a apoyarnos desde el punto de vista psicológico, “la familia es una organización y es una forma de desarrollo de la personalidad del sujeto; tiene una influencia determinante en la formación del carácter de la persona; por ejemplo, la figura paterna y materna representan todo para el niño, la madre es la inspiradora de los valores y la creatividad, en tanto que el padre es el responsable de la dirección y la coherencia familiar”¹⁰

Podemos expresar que la familia si es el primer contacto que tiene el integrante de la misma y también es factor determinante para la formación de la personalidad. Así mismo estamos de acuerdo que la influencia de los padres hacia los menores empieza a determinarse con los valores, costumbres, educación y hábitos para fundamentar la personalidad. Esto mismo no es causa de lo que se aprendió con los padres y que tenga que repetirse tal cual con los hijos, pues las nuevas experiencias del individuo modifican contextualizaciones y propician nuevas ideas que modifican la personalidad de los integrantes de la familia.

Parsons nos habla de la voluntad del individuo circunscrita por normas, valores, ideas o situaciones, etc....como par de los fenómenos macro sociales.¹¹

En este autor la voluntad del individuo esta fuera de si mismo determinado por factores externos (ideas y conductas aprendidas) aprendizaje desde el contacto social como consecuencia de los fenómenos sociales que determinan la voluntad del individuo.

Sin embargo una contradicción en Parsons en la acción moral como un elemento social que regirá y sopesara las conductas de los individuos como actos sociales, en los actos morales se contraponen en la mayoría de las ocasiones a la voluntad del individuo

Con el sociólogo Bierstedt “la familia es la unidad social básica, Lo inmediato de nuestra vida familiar, la intencionalidad de nuestras emociones que esto genera, las satisfacciones sexuales y de otra índole que esta proporciona, las exigencias que supone el respeto a nuestros esfuerzos y a nuestra lealtad, y las funciones que ello implica, en lo

¹⁰ Parsons, Talcott *The Structure of Social Action* (La estructura de la acción social, 1937) p 50

¹¹ CFR Ritzer George Teoría de Sociológica Clásica, España, Mcgraw-Hill Interamericana, 1993, p 402

que toca a la educación y al cuidado, parecer ofrecer amplia evidencia de su prioridad como grupo social fundamental...Para cada individuo, podría ser realmente sin duda ... la más importante de cualquiera de los grupos que ofrecen la experiencia humana “¹²

Para Chiroy “los individuos, más que las familias son las unidades básicas dentro de las mayorías de las sociedades y muchos papeles relacionados – como el trabajo o la ocupación- tienen poco contacto con la familia “¹³.

La familia esta en contacto con el individuo pero no estamos de acuerdo en el desplazamiento que hace de la familia por su contacto social al contrario lo social fortalece lo interno de la personalidad del individuo y lo lleva a consolidarse como parte del grupo familiar.

Para Evans comenta, “el parentesco se refiere a cualquier relación... a través de su padre y madre. Todo lazo de parentesco deriva, pues de la familia ese grupo universal y fundamental que en todas partes y de alguna manera incorpora la institución del matrimonio”¹⁴

El parentesco establece relaciones permanentes por vínculos biológicos aceptando las relaciones sexuales entre un hombre y una mujer respaldando los derechos y las obligaciones establecidas por vínculos legales aceptados y establecidos de forma integral en la sociedad.

La posición del individuo en la sociedad proviene inicialmente de su carácter de miembro de la familia (las funciones de la localización social) de los cuales también adquiere las actitudes, los valores, la destreza y el conocimiento que afectan el status posterior.

Hablando de la realidad en la sociedad, en la familia se ve cargado de responsabilidades y exigencias desiguales, donde existe poca gratificación para la mujer, en donde la prioridad de tener unida a la familia esta en la mujer, y los conflictos serán decididos por el hombre.

¹² Robertd Biersted Ob. cit p 341

¹³ Chiroy, Eli. “La sociedad una introducción a la sociología”, México 1978 p 139

¹⁴ E. E. Evans-Pritchyg and Kinship and married among the Nuer, Oxford, Oxford University Press, 1951, p 49
Pisconti Durand, María Julia Violencia Familiar, legislación y administración de la justicia p1

En la personalidad del niño es determinante su integración a la familia, social contemplando que “su desenvolvimiento infantil han mostrado la personalidad de niño, sus sensaciones, percepciones, memoria, lenguaje, moralidad, pueden crecer en un medio social. Si un niño recién nacido es separado de tal ambiente social, y si sobrevive biológicamente a tal separación- lo que es muy difícil-su cuerpo crecerá, pero el niño no se desarrollara mental ni moralmente. En los casos del tipo de llamado niño-globo, tales sujetos están a nivel puramente animal desde el punto de vista psicológico y ético”¹⁵

La familia como grupo social básico y fundamental de la sociedad sin duda es parte de la naturaleza social, el niño se vera influenciado por la familia por sus valores costumbres y educación. La influencia determina desde su nacimiento aplica en la niñez se modifica en la adolescencia y termina en la formación de un adulto.

El sentido de pertenecía social empieza a desarrollarse desde su contacto inicial en la familia por su parentesco biológico pero lo social influye desde su hábitat, territorio, identidad de valores nacionales y símbolos de identidad nacional.

1.2. EL INDIVIDUO EN LA SOCIEDAD

El hombre en su forma individual no puede ser reconocido como objeto de nuestro estudio ya que la relación que sustenta con otros individuos determina la existencia de la sociedad y preserva la existencia de la especie humana. El contacto social se entiende como un proceso natural y necesario tanto en su convivencia desde su nacimiento hasta su muerte como un proceso de convivencia normal y necesaria para cada sujeto.

Existen parámetros de conducta que establecemos como aceptables en la existencia del hombre tales como: comunicarse, educarse, vivir, y socializar con los demás.

“El individuo vive en un contexto social que lo pone en contacto desde su nacimiento con otros seres humanos de los cuales depende para conservar su vida, formar su carácter y

¹⁵ CFR. Recaséns Siches, Luís. *Sociología* Ed. Porrúa, México, 1971, Págs., 13, citando a Sorokin (Pitirim A.) *Sociality, Culture and personalitiy* Tbeir Structure and Dynamics, Harpers, Nueva York , 1947, p 344

aprender el modo de ganarse el sustento.”¹⁶ El contacto social es de forma natural con otros individuos que el socializar es común para el sujeto.

“El hombre esta a la vez dentro de la sociedad y fuera de la sociedad. Por una parte, el hombre constituye un ingrediente de la sociedad; y además lleva al colectivo dentro de su misma estructura humana: pero por el otro lado puede oponerse a la sociedad como contemplador de ella como crítico y como reformador de ella”.¹⁷

El hombre es parte de la sociedad como un ser pensante que determina su postura ante la sociedad, es decir, como integrante únicamente adaptándose a las condiciones sociales en las que desarrolla su existencia, contemplado la vida como algo que no tiene mayores consecuencias. Por otra parte, encontramos al hombre que ejerce su pensamiento pero que es determinante al vivir dentro de lo social como un fenómeno natural y biológico y su contextualización como ser social es un ser crítico, con la capacidad de transformar el contexto social.

En este mismo sentido el mismo autor explica que “el hombre para ser humano, necesita a la sociedad. Pero la sociedad no absorbe todo su ser, pues éste en su raíz esencial en la individualidad íntima e insustituible. Nada podría hacer el hombre sin la sociedad; pues si el hombre viviera en aislamiento no podría realizar su esencia humana, estaría absorbido por la circunstancia exterior, pendiente de los peligros de ésta para defenderse de ellos, pendiente de sus necesidades orgánicas para hallar el modo de satisfacerlas. Un hombre enteramente socializado, colectivizado, que no conserva su raíz íntima de su singular individualidad, sin nada de pensamiento propio, ante bien recibéndolo del medio social para todas las situaciones de su vida, teniendo mecanizados sus sentimientos, uniformada su conducta en todos los aspectos, habría perdido su raíz propiamente humana, pues esta consiste en la individualidad autónoma con un destino propio, insustituible, incanjeable. En este sentido la colectividad integral, sucedería además que quedarían totalmente ahogadas las fuentes creadoras que son siempre las individuales”.¹⁸

El individuo como parte de la sociedad se integra desde el principio de su existencia como parte sistemática de ella, es claro que el hombre en su individualidad con sus rasgos

¹⁶ www.fortunecity.com/campus/lans380psicologia/otros/facsocilcon.htm. p 1

¹⁷ Recaséns Siches, Luís. Op cit. P 258

¹⁸ *ibid* p 258

característicos de libre pensamiento aunado a la capacidad de crear sus sentimientos como parte fundamental de su esencia como ser humano. El cuestionamiento, en el mismo sentido es saber si en el presente estudio no sabemos, entendemos, como este bien delimitado ¿Donde quedará lo individual y lo social en un equilibrio de forma balanceada, cuando el hombre trasciende para formar su propia familia y es parte del contexto social, en esa multiplicidad de situaciones sociales que desarrolla en la cotidianidad?

Para el individuo “el proceso de socialización es un conjunto de experiencias que enfoca como oportunidad para conocer el mundo, madurar y aprender de la vida. De cada uno de los agentes del proceso de socialización se aprenden sus códigos, sus ideas, sus valores y símbolos respectivos”.¹⁹

Es determinante como esos códigos definen la conducta del hombre pero el encausar su existencia depende de si mismo.

Así mismo hay instancias sociales y legales que limitan las acciones de los individuos en los cuales queda establecido: “algunas funciones de la sociedad que representan áreas por cuyo medio aquéllas influyen en el individuo, porque la sociedad funciona como entidad organizada, y se acerca al hombre en formas distintas. Le enseña normas. Define los límites a los cuales debe apegarse su conducta. Realiza todo esto mediante mecanismos de acuerdo con los principios de la motivación, la percepción y el aprendizaje. En nivel más general (el nivel social) influye en la conducta de los miembros, definiendo y reforzando las normas y los papeles (roles) sociales”²⁰. Como lo señalo Emilio Durkheim *en el rol social de las personas, en alusión al análisis planteado por Parsons*.

En este sentido, los individuos estarán sujetos a la organización que lo regule y se establecen los derechos y las obligaciones para si mismo y para su contacto social. Los límites son claros en cuanto a normas y leyes en las cuales especifica los términos en los cuales empieza sus libertades y donde acaban al empezar los derechos de otros seres.

¹⁹ Maggi Yáñez, Rolando. *Desarrollo Humano y Calidad; los valores en la vida social y profesional*, p 39

²⁰ www.fortunecity.com/campus/lans380psicologia/otros/facsocilcon.htm. p 1

Parsons explica el proceso de socialización del niño a través de un complejo mecanismo de recompensas y castigos regido por la figura dominante del padre²¹.

En el caso de los menores de edad la influencia de los padres y maestros (adultos) determinan su conducta desde la infancia y en la situación antes comentada es importante saber como se valora la educación y normas a seguir y ver como se sanciona a los menores para hacerse obedecer y si en esta situación es aplicada desde la violencia familiar.

El individuo al pertenecer y adaptarse a la sociedad empieza a tener un tipo de papel desde la niñez como parte de su aprendizaje. Es adaptado un comportamiento y el mismo sujeto empieza a formularse expectativas de sí mismo y cumple con exigencias que lo social espera de él o ella mucho antes de crecer. Posteriormente en su adolescencia se formulan periodos de búsqueda de personalidad e identidad con otros individuos y finalmente se espera que ya en su tiempo de adulto el hombre ya con la responsabilidad individual de sus decisiones cuenta con la formación completada para ubicarse dentro de los parámetros de lo correcto e incorrecto y lo legal e ilegal donde el estudio aplicado a los individuos en su contexto familiar.

“Puesto que toda sociedad está interesada en preservar su existencia y desarrollo regular, demanda de los individuos una conciencia ética de manera que cada individuo actúe como se espera que lo haga. Es así como la ética adquiere importancia en la dinámica social.”²²

Lo social no queda limitado al número de personas, hábitat o territorio sabemos que el individuo se integra desde el principio de su vida y toda su existencia a la convivencia de lo social donde convoca al beneficio general para una mejor convivencia.

²¹ Parsons, Talcott *The Structure of Social Action* (La estructura de la acción social, 1937)

²² Maggi Yáñez, Rolando op cit p 42.

1.3. LA FAMILIA EN EL CONTEXTO MEXICANO

La familia es por naturaleza el grupo social unido por lazos biológicos configurado y respaldado por las instancias sociales tales como las religiosas, jurídicas, culturales, y morales encargadas de intervenir, regular y el “buen funcionamiento de su existencia. Empezaremos por comentar que de la unión legalizada por el hombre; a) el matrimonio: relación heterosexual bajo un contrato de asociación estableciendo derechos y obligaciones que determinan la vida familiar, b) el concubinato: entre un hombre y una mujer sin compromiso establecido, sólo reconoce la existencia legalizada –aunque no legítima- de la descendencia, c) poligamia: relación entre un hombre y varias mujeres o poliandria en viceversa una mujer con varios hombres, donde en algunas legislaciones la concebían como adulterio, aunque esta última relación no necesariamente terminan en matrimonio.

La familia tradicional en nuestra sociedad era reconocida como una *familia conyugal monógama extensa que solía comprender tres generaciones en un solo hogar (abuelos, padres e hijos)*, en relaciones muy estrechas con los familiares colaterales. En la contextualización de la Ciudad de México se ha transformado la familia en una forma *conyugal restringido* la cual solo comprende en un solo hogar a los esposos y a los hijos.

Para tratar de definir a la familia tomamos la definición de la familia según Maclver dice que “La familia es un grupo, definido por una relación sexual suficientemente precisa y duradera, para prever a la procreación y crianza de los hijos”.²³

Como nos hemos dado cuenta la relación que deciden establecer un hombre y una mujer es determinante como piedra angular de preservación de la especie, con la finalidad de procrear para formar hijos con conductas sociales predeterminadas por los progenitores que sin previa preparación (hasta el momento no existe formalmente la educación especializada para ser padres) según se visualicen las costumbres, formas de pensamiento y cultura de los involucrados será la formación o deformación de la descendencia.

²³ Maclver (R. M.) y page (Ch) *Sociality an Introductory Analysis*, Rinechart Nueva York, 1950, p 238 citado por Recaséns Siches, Luis. *Sociología*, Ed. Porrúa, México, 1971, Págs., 430

En el contexto social la célula fundamental de la sociedad mexicana en la actualidad sigue siendo la familia y para ello nos apoyaremos en el concepto del Jurista Ignacio Galindo Graffias en el cual la familia es: “el núcleo de personas dentro de la familia, que como grupo social, ha surgido de la naturaleza y deriva primordialmente del hecho biológico de la procreación. Si bien la institución del grupo familiar tiene origen biogénético, cumple una función de sustento y educación de los miembros del agregado familiar”²⁴

Los individuos estarán relacionados por lazos biológicos que permanecen inamovibles por la sociedad mexicana en la cual el derecho ejercido por el Estado fortalece la vida civil, familiar de los integrantes de la familia.

El mismo autor, define el derecho de la familia como “el conjunto de normas jurídicas destinada a regir la conducta de los miembros de la familia entre si, creando las relaciones conyugales, constituida por un sistema de derechos y obligaciones, poderes y facultades deberes entre consortes y parientes”²⁵

Las personas que forman la familia, tiene diversos vínculos que además de unir afectivamente y biológicamente, la legalidad se hace presente cuando por derecho o/y obligación de los progenitores deben de educar, alimentar y sustentar a los menores de edad a su cargo.

Para el autor, Héctor Solís Quiroga, la familia tiene relevante importancia: “Todo ser humano tiene su origen natural y cultural en la familia, como forma normal de vida que influye en el resto de su existencia. La falta de alguno de padre, madre o hermanos, produce importantes variaciones en la personalidad tales diferencias produce inadaptaciones a las posteriores funciones familiares”²⁶

Los padres al formar una familia tienen su propia concepción sobre, valores, educación y costumbres que adoptaran en el trayecto de la vida de todos sus integrantes en su

²⁴ Galindo Graffias Ignacio, Derecho Civil, parte general, personas y familia, Editorial Porrúa 14ª edición México D.F. p 447

²⁵ Ibidem p 447.

²⁶ Solís Quiroga Héctor, Sociología Criminal, Editorial Porrúa 2ª edición México D. F. p 189.

conjunto. Pero si alguno de los integrantes por alguna razón se aparta de la familia (divorcio, abandono, separación o en el último de los casos la muerte) el resto de la familia se enfrena a una nueva forma de vida que puede modificar el carácter de los miembros en muchos de los casos de manera negativa ante la sociedad y la legalidad que nos rige en la sociedad mexicana.

“Una sociedad con el predominio de los hombres, significa hegemonía patriarcal, que expresa y reproduce la desigualdad, delimitando espacios jerárquicos dotando significación que operan como barreras que incluyen o excluyen a los grupos subordinados. Así, la conducta agresiva o violenta se ejerce sobre quienes jerárquicamente son inferiores y al ser sujetos activos de ésta, se refuerza su posición. Las voluntades individuales están supeditadas al orden social que las convoca, impone y/o reprime. Quien establece el poder y con mayor frecuencia, para mantenerlo, se vale de la violencia, se lleva a cabo por medio de la fuerza física, social o moral”.²⁷

En la familia mexicana capitalina encontramos que se ejerce el predominio de él hombre, como determinantes en la toma de decisiones, ni la libre toma de acciones de la madre es suficiente para contrarrestar el ejercicio del poder dominante del padre, debido a que por voluntad propia del resto de los integrantes de la familia se sujeta a regir las reglas establecidas por el progenitor.

El Estado no puede ser ajeno al desarrollo de la vida familiar puesto que los valores que se ventilan en la familia no son de índole privada. El predominio de los intereses públicos y sociales, es lo que justifica la presencia de normas reguladoras de todos los valores fundamentales y el control estatal de los procesos en los que se resuelven estos intereses.

El poder es el sentido que coincidimos en que “atribuyen las normas del Derecho de familia a determinados sujetos no están, por lo general, ordenados a la satisfacción de los intereses individuales de los sujetos investidos, sino encaminados a cumplir con funciones e intereses generales que les trascienden y de los que ellos son fundamentalmente depositarios y responsables -sólo así cabe entender las atribuciones de la patria potestad,

²⁷Cortés Altamirano, Guadalupe, et al *La Violencia nuestra de cada día*, Ed. Plaza y Valdés 2006, p 134

por ejemplo-. Por esta razón se faculta a un órgano del Estado para velar por que los intereses generales que la familia representa sean cumidos”²⁸

En este caso estamos de acuerdo que lo más importante es proteger a la familia, pues las leyes están escritas con la finalidad de salvaguardar la conservación de la célula familiar y no a favor de los intereses individuales de unos cuantos individuos.

En la existencia de la familia el lazo biológico es permanente en el individuo y se fortalecen los vínculos emocionales y afectivos, en especial en el caso de los padres hacia los menores de edad. La educación es parte integral de la familia regulada también por el Estado ya sea por el área gubernamental o de grupos privados. Los menores en proceso de socializar con otros individuos y el proceso es responsabilidad de los adultos, aunque en esta actividad los amigos y los medios de comunicación han asumido un papel muy importante. Como composición familiar han cambiado en la actualidad para fortalecer los vínculos.

“Después de la Reforma protestante en el siglo XVI, el carácter religioso de los lazos familiares fue sustituido en parte por el carácter civil. La mayor parte de los países occidentales actuales reconocen la relación de familia fundamentalmente en el ámbito del derecho civil”²⁹

El fenómeno predominante del mexicano machista. La personalidad del macho mexicano es la exageración de las características que se le han asignado como masculinas. Seres alimentados de ideas de superioridad y de mayores derechos sobre las mujeres, impuesto por su agresividad, sin sentimientos estables y sometiendo a sus mujeres a la dependencia afectiva, económica y socialmente.

En la postura de jefe de familia realizada por el hombre e impulsada por las mujeres en concreto por la madre y hermanas cuando con conceptos equivocados respaldan y obedecen las decisiones. Aunque con el tiempo el padre frente a la familia mostrara su capacidad de control, su superioridad y agresividad ante su esposa e hijos.

Como resultado de estas tendencias, la familia ha experimentado una de las transformaciones más importantes de este fin de siglo, que impacta tanto a la dinámica

²⁸ www.uam.mx/cdi/driinfancia/4moliner.pdf p 66

²⁹ Chantiri Alarcón, Mónica Breve análisis de la violencia intrafamiliar: El autor, 2001 p 40

poblacional como a las instituciones sociales pero, sobre todo, a los estilos de vida y a la organización social. Para el maestro, Mario Luís Fuentes³⁰, menciona “que el ingreso masivo de las mujeres al mercado de trabajo ha implicado una intensa demanda de servicios asistenciales y con ello cambios en las funciones y roles de la familia, donde el cuidado y la educación de los menores se trasladan plenamente fuera del ámbito familiar”. Asimismo, se ha elevado el número de hogares uniparentales, se han incrementado los divorcios, y han surgidos nuevos tipos de familia, los cuales no corresponden con los perfiles de los titulares de los derechos de la seguridad social.

La cultura, la sociedad, las costumbres, la religión, la educación y la familia son sin duda alguna características que constituyen la modernidad de la cual somos parte.

No obstante, “la familia como institución social mantiene y reproduce las estructuras y transmite los elementos para vivir y ver la vida de una manera determinada. Para muchos mexicanos, la familia es portadora de valores y al mismo tiempo de innovaciones y con ello continúa siendo el núcleo de la sociedad mexicana. Con la palabra familia, no obstante los cambios experimentados, se asocian significados altamente positivos como los de unión, hijos, amor, hogar, bienestar, seguridad, padres y comprensión. Al mismo tiempo constituye una importante red de seguridad económica, lo que nos remite a una concepción de la familia como una unidad de producción, consumo y protección, insoslayable para enfrentar situaciones críticas y los avatares económicos”³¹

Para la mujer desde la niñez estará sujeta al control que ejerza la propia familia sobre ella, El padre es la persona principal en cuanto la toma de decisiones y de esta forma controlara las acciones y establece los lineamientos morales y éticos que la familia acatara.

Para los mexicanos seria muy importante el fortalecer los lazos emocionales y los valores. Así mismo la comunicación es principio fundamental al interior del grupo, en busca de acciones a favor de la unificación. El apoyarse de organizaciones civiles o por instituciones gubernamentales como el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) que oriente, apoye, eduque y si es necesario supervise a sus miembros.

³⁰ Fuentes, Mario Luis. "La Política Social". Revista Examen, México, diciembre 1998

³¹ CONAPO, Op. Cit. Pág. 3

1.3.1 TIPOS DE FAMILIA

A) MONOGAMIA

El matrimonio es una unión civil-legal aceptada por la sociedad mexicana y comienza por la conformación de la familia cumple con reproducirse, proceso esperado para la pareja como para la sociedad.

Empezaremos por definir “la palabra *matrimonio* como denominación de la institución social y jurídica deriva de la práctica del Derecho Romano. Su origen etimológico es la expresión "matrimonium", es decir, el derecho que adquiere la mujer que lo contrae para poder ser madre dentro de la legalidad”³².

En el caso de la mujer mexicana la maternidad dentro del matrimonio es aceptada en otro sentido de la maternidad en las madres solteras, van en aumento en nuestros días.

La pareja conyugal, que “va constituir el núcleo base de la familia es una asociación en la cual los dos cónyuges entran de forma voluntaria y libremente en virtud de celebrar el contrato matrimonial. Nótese que para nuestra cultura Occidental cristiana el acto de contraer matrimonio constituye un acto contractual. Incluso en la doctrina Católica, desde el punto de vista del Derecho Canónico, aparte de la dignidad de sacramento que el matrimonio tiene esta considerado jurídicamente como un contrato, en la cual los ministros son los propios contrayentes, pues la función del sacerdote en el casamiento se parece simplemente a la de un notario autorizante”.³³

La regulación del enlace matrimonial es fundamental para la religiosidad y el derecho como instancia reguladora como una unión equiparada de bienes económicos, emocionales, espirituales con fines de regularizar y registrar el vínculo ante las leyes de los hombres y las leyes espirituales de la iglesia como una sociedad permanente (se casan para toda la vida, situación que permite la estabilidad de la relación) con funciones específicas y bien delimitadas especificadas desde el principio al aclararse los derechos y obligaciones de los contrayentes – asociados- así como la descendencia.

³² Monografías. Ibidem, matrimonio, tema la mujer

³³ El canon 1052, párrafo 1 de Codex Juris Canonici, promulgado por Benedicto XV dice: “Christus Dominus an sacramentum digigitament evexit ipsum contractum matrimoniallem interbaptizatos “El canon 1018 párrafo 1, dice” Matrimonium facit partium consensus inter personas jure habiles legitime manifestus, qui nulla humana protestate suppleri valet” citado por Recaséns Siches, Luís. *Sociología* Ed. Porrúa, México, 1971, Págs., 470.

Para una mejor comprensión del matrimonio como “institución social reconocida como legítima por la sociedad, consiste en la unión de dos personas de distinto sexo para establecer una comunidad de vida mas o menos estable. Entre los efectos del matrimonio se encuentra la obligación de vida común entre los cónyuges, que deben de apoyarse, guardarse fidelidad, y es el establecimiento de un régimen patrimonial”³⁴

El sentimiento que los une es el inicio de una vida matrimonial en periodos de ajustes, no es lo mismo en periodos cortos de estadía cuando es el noviazgo a periodos prolongados de un matrimonio, de compartir el mismo espacio, hábitos, alimentos y gustos para tales efectos con múltiples situaciones de adaptabilidad, donde el amor que pudiese sentir la pareja pasa a segundo término en los elementos necesarios vida cotidiana; la economía domestica, la problemática diaria, la comunicación reciproca de los integrantes, entre otros factores que de convivencia que hacen una constante en la vida en común.

“La concepción romana tiene su fundamento en la idea de que la posibilidad que la naturaleza da a la mujer de ser madre queda supeditada a la exigencia de un marido al que quedar sujeta al salir de la tutela de su padre y de que sus hijos tengan un padre legítimo al que estar sometidos hasta su plena capacidad legal: es la figura del pater familias”³⁵

En este mismo sentido la mujer educada en el “seno de una buena familia” llena de valores y convicciones (es lo que todo progenitor espera de su propia hija) con el tiempo en su etapa como adulto buscara tener su propia personalidad, espacio y por supuesto familia. Cual es la sorpresa de la mujer mexicana que solo pasa de ser propiedad de sus padres a ser propiedad del esposo.

El hogar es el espacio social de la reproducción cotidiana y generacional de la familia “es el ámbito, a la vez físico y relacional, en el que la población se agrupa y organiza a partir de una aspiración de vida en común. Ahí las personas comparten sus recursos y resuelven sus necesidades y conflictos, a la vez que transmiten y actualizan un conjunto

³⁴ Carratala García Ernesto, et al, *El pequeño Larousse ilustrado*, Agrupación Editorial, sexta edición, Colombia, 1999, p 650

³⁵ www.monografias.com

de valores y creencias que les otorga sentido de unidad, pertenencia e identidad y brinda sustento a sus trayectorias vitales”³⁶.

El matrimonio es reconocido de forma social, cultural y legal en la sociedad mexicana; en la que se acepta la relación de un hombre y una mujer (no es reconocida, ni aceptada otro tipo de relación aunque exista) Tiene como finalidad proporcionar la protección mutua entre la pareja o la protección de la descendencia. Puede ser motivado por intereses personales, económicos, sentimentales, de protección de la familia o como medio para obtener algunas ventajas sociales.

El matrimonio le da estabilidad a la relación de pareja pues es cuando esta unión permite el marco donde se desarrollara la familia. Y los padres empiezan a ubicar las bases de la educación de los hijos y si aplica la violencia al interior del grupo.

Para muchos el matrimonio es lo ideal para el bienestar del mismo, sin embargo, algunos opinan que la monogamia esta pasada de moda y no es satisfactoria para las personas. Para estas personas es más fácil criticar que enfrentar el compromiso que implica casarse y admitir que una relación estable unidos por un vinculo legal.

El matrimonio es lo ideal en una relación de pareja, no es una situación de moda, es un compromiso que permite institucionalizar a la familia y proteger a la mujer y los hijos, por que sin vínculos legales el hombre no respalda la situación económica.

En México se reconoce el matrimonio civil y religioso el primero para nosotros es fundamental para la aplicación de los derechos y las obligaciones que las leyes especifican y destacando el principio de igual para la pareja y como protege a los descendientes.

El matrimonio se considera un concepto importante porque contribuye a definir la estructura de la sociedad, al crear un lazo de parentesco entre personas. Una de sus funciones ampliamente reconocidas es la reproducción y socialización de los hijos, así como la de regular el nexo entre los individuos y su descendencia que resulta en el parentesco, rol social y estatus.

³⁶ www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/temas/Sociodem/intro_hogares.asp

El enlace matrimonial no está determinado por un periodo de tiempo, los integrantes determinan a uso de criterio cuando se cumple con los papeles funciones que en su interior se desarrollan. En la monogamia no se acepta la infidelidad pues no se contempla de forma legal (solo existe sanción en caso de bigamia o de adulterio comprobado).

La noción de tener un primer matrimonio, y decidir terminar el vínculo a través del divorcio y empezar otro enlace matrimonial se ha descrito como matrimonios seriados que se relacionan entre sí por lazos genéticos nos proporciona variantes de la familia mexicana actual.

El contenido en cuanto a derechos y deberes de los cónyuges varía en función del ordenamiento jurídico de cada país, En el caso de México se les imponen la obligación de vivir juntos y guardarse fidelidad, de socorrerse mutuamente, de contribuir al levantamiento de las cargas familiares y de ejercer conjuntamente la potestad doméstica y la patria potestad sobre los hijos, que se presumen comunes salvo prueba en contrario³⁷.

Los derechos y las obligaciones cobran grado de importancia cuando se enfrenta un proceso legal determinante que pueda cambiar la situación legal de la familia, como ejemplo tenemos: *el divorcio, pensión alimenticia, guardia y custodia de los menores*. Mientras tanto en la vida cotidiana la pareja tiende a ceder un lado y del otro es necesario ante la situación cotidiana y en consecuencia los derechos y las obligaciones pueden ser modificados a voluntad de la pareja.

Los adeptos a la monogamia, sostienen que es una forma que permite mayor sanidad sexual, en referencia a enfermedades de transmitidas por contacto sexual, sin embargo, ante la vulnerabilidad de la fidelidad, este argumento es cuestionable, y se hace necesario observar todos los cuidados y precauciones en el contacto sexual.

El matrimonio parece ser la mayor aspiración de romance y felicidad, y contener en sí al amor como una totalidad, del uno para el otro. Esta visión es discutible, al considerar que los hijos comparten amor con sus padres y no por ello el amor o afectividad se divide o es residual.

³⁷ www.monografias.com

B) POLIGAMIA

El matrimonio es la estructura familiar más importante para el desarrollo de la familia restringida, para tal efecto no sabemos a que grado pueda afectar la poligamia y el concubinato a “las buenas costumbres” si las situaciones antes mencionadas son reales y vivenciales en la época moderna. En la cual el mismo hombre establece relaciones diversas con diferentes mujeres estableciendo diferentes tipos de familia y ampliando la deformación de la misma. Pero es igualmente cuestionable por que las mujeres a sabiendas de esa situación toleran el tener que compartir a la pareja.

La poligamia es la unión de hombre con varias parejas, cuando la relación es legalizada es considerada un delito, pues las leyes en la Ciudad de México no aceptan más de un matrimonio legal, la sociedad tampoco reconoce la situación dentro de los valores morales, pero en el caso de los hombres tolera que sea un tanto mujeriegos como parte normal de su naturaleza, en tanto que las mujeres reproducen esquemas de machismo entendiéndose como un hombre de carácter fuerte, determinante, conservando los valores en el extremo y relajando las normas de conducta consigo mismo.

Entendamos desde su origen la palabra “**poligamia**, literalmente del griego, *muchos matrimonios*. En el mundo animal, la poligamia se refiere a la relación donde los animales mantienen más de un vínculo sexual durante el período de reproducción y crianza. En los humanos, la poligamia es un tipo de relación amorosa y sexual entre más de dos personas, por un período significativo de tiempo, o por toda la vida. A diferencia, la monogamia es un tipo de relación exclusiva entre dos personas. Bajo ciertas religiones o tradiciones, algunas formas de poligamia tienen un estatuto matrimonial, pero fuera de ello y en la actualidad, se basan en unión libre. Muy pocos países reconocen legalmente alguna forma de poligamia”³⁸.

El matrimonio se ve afectado por otro tipo de relaciones que algunos de los integrantes tienen con otras personas, reconocidas como relaciones plurales o poligamia, es decir, el hombre tiene varias parejas que visita de manera regular o bien ocasionalmente, cuando así lo desea. Las mujeres toleran la idea de compartir al mismo hombre, sustentado en preservar las condiciones económicas y sociales de todos los involucrados.

³⁸ Carratela García Ernesto, et al, op cit, p 806

POLIGINIA Y POLIANDRIA

La poligamia es el término antropológico, que puede ser tanto poliginia (un hombre con múltiples mujeres) o poliandria (una mujer con múltiples hombres). Históricamente, se han encontrado ambas prácticas, pero la poliginia parece por mucho más frecuente que la poliandria. De las 1170 sociedades humanas estudiadas por Murdoch en su *Atlas Etnográfico*, la poliginia aparece en 850 de ellas, 72%. Sin embargo, los términos poliginia y poliandria hoy parecen insuficientes para describir relaciones contemporáneas donde hay un número igual de hombre y mujeres³⁹.

En México la poligamia no es aceptada de forma legal o social aunque es posible que en tiempos actuales se ve reflejado al tener un solo matrimonio y otras tantas relaciones estables en unión libre. Que no necesariamente se incurre en algún tipo de delito. Lo cuestionable es que la situación exista y que las mujeres que están allegadas al hombre permitan la situación para proseguir con este tipo de situación un tanto conformista para ellas y ventajoso para el individuo.

El matrimonio si es reconocido por el Estado como forma válida de establecer una forma de relación permanente entre una mujer y un hombre a favor de proteger a los integrantes con la responsabilidad y el sustento compartido de los padres o tutores, lo que no es permitido es la poligamia por que implica incurrir en un delito. Pero lo que si se contempla es el hombre que esta en esta situación cumpla con la obligación de responsabilidad compartida con la pareja, dar el sustento económico a los menores involucrados en las partes proporcionales que sea necesario, dependiendo de cuantos sean los involucrados y dada la condición económica de los aquí afectados.

En la actualidad, la Religión Católica claramente condena la poligamia en su catecismo, señalando que la poligamia es contraria al amor conyugal el cual alegan es indivisible y exclusiva de por vida. Aunque cuando la pareja decide separarse legalmente aplica al concederles el divorcio, pero para la religión el término de la relación no existe por que para ellos el vinculo matrimonial no concluye a voluntad de los hombres (hasta que uno de los dos individuos que se casaron muera el otro puede casarse nuevamente) mientras tanto la vida marital de los nuevos matrimonios no es aceptada por la comunidad religiosa.

³⁹ www.monografias.com

Estas son formas de establecer relaciones permanentes, pero al ver que México es un país con una comunidad amplia de un 92 % de católicos según los datos del Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática *INEGI*⁴⁰ los cuales se ven afectados en relaciones no reconocidas por la religión: En la cual se puede tener un segundo o tercer matrimonio y no ser aceptado por la religión es claro en cuanto a los valores pero ¿Qué sucede con todas esas personas que no puede adecuar su situación para ser parte de los estándares de pertenencia de la religión?

Y las familias que están dentro de religión católica ¿cómo se relajan los principios al ser parte pero no cumplir con lo establece la religión?

Según la religión católica solo acepta un matrimonio y dentro de sus parámetros de lo que “esta bien” a los hijos nacidos de este matrimonio ¿Que sucede con los descendientes de segundas relaciones siempre viven en pecado?

Cuestionamientos que están siendo rebasados por la realidad social frente a una comunidad religiosa, formal y conservadora que no cambia y sino veamos lo que actualmente esta sucediendo con el aborto y su diversas posturas del pensamiento.

C) CONCUBINATO

En otro caso tenemos a un tipo de relación actual no reconocida por las leyes y cuestionada por la sociedad. El concubinato es real, posible y no existe límite legal o social que impida a los individuos decidir vivir en esta particular relación de “unión libre”. En este sentido lo podemos concebir como:

“Concubinato: Acuerdo mediante el cual un hombre y una mujer, ambos libres de matrimonio, deciden hacer vida conyugal, sin casarse”.⁴¹

El concubinato no tiene aceptación en las leyes por que solo se reconoce la unión por el matrimonio. Para la unión libre no se le reconoce derechos ni obligaciones para la pareja.

⁴⁰ www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas

⁴¹ www.ordenjuridico.gob.mx/diccionarios.php

Lo que si empieza a ser importante es la descendencia por que las leyes si reconocen los derechos y obligaciones de los padres hacia los menores, en donde los menores si son protegidos en todos sus derechos.

En el Código Civil en el artículo 291 Bis queda establecido tiene derechos y obligaciones recíprocos, siempre que sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante⁰ y permanente por un periodo mínimo de dos años que preceden inmediatamente a la generación de derechos a los se alude

No es necesario el transcurso del periodo mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común.

Donde la relación establecida de concubinato con descendencia esta amparada por un pensión alimenticia independientemente de los demás derechos que se contempla a la existencia de una "familia" en los que estos fuesen aplicables⁴²

Algunos de estos cambios están relacionados con la modificación actual del rol de la mujer. En las sociedades más desarrolladas la mujer ya puede ingresar (o reingresar después de haber tenido hijos) en el mercado laboral en cualquier etapa de la vida familiar, por lo que se enfrenta a unas expectativas mayores de satisfacción personal a través del matrimonio y de la familia. En los últimos tiempos se ha desarrollado un considerable aumento de la tasa de divorcios, que en parte se ha producido por las facilidades legales y la creciente incorporación de la mujer al trabajo que le ha dotado de mayor autonomía y de recursos económicos.

⁴² www.ordenjuridico.gob.mx/diccionarios.php

CAPITULO II
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

2.1. ¿QUE ES LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR?

En la Ciudad de México en la gran urbe capitalina tenemos concentrado y centralizado los servicios y la mejor tecnología del país. Aquí mismo tenemos la particular conformación de la familia restringida con todas sus características ya mencionadas. Es importante destacar que en una urbe tan modernizada, con los implementos de la tecnología, y la concentración de todas organizaciones civiles y gubernamentales no ha sido suficiente para controlar la existencia de la violencia dentro y fuera de la familia.

La familia restringida establecida por padre, madre, e hijos donde el padre es el eje económico social que determina la vida de pareja y la educación de los menores.

La definición de la violencia como “un acto violentar: acción de obligar, forzar a una persona, o cosa por medios violentos dar interpretación torcida a lo dicho o escrito. Violento: que esta fuera de su natural estado, situación o modo (...) Dícese de lo que hace en contra de su gusto (...), del genio impetuoso o iracundo. Violar: infringir, quebrantar (ley o precepto); tener acceso por fuerza, profanar”¹

El hombre por si mismo resulta ser físicamente un ser indefenso ante el mundo natural en el que se desarrolla, la mayoría de los animales de la creación es superior en fuerza física y habilidades para subsistir ante el medio. La necesidad de protegerse así mismo condiciona la necesidad de idear como sobrevivir. La diferencia ante cualquier otro ser vivo es la aplicación del pensamiento para entender, controlar y dominar su hábitat. Finalmente la humanidad creo la necesidad de contar con instancias reguladoras (las leyes, instituciones) que permitieran la convivencia y el control de la sociedad (unos sobre el resto).

“En el tema de la violencia en la sociedad ha estado subordinado a temas de la teoría política y el poder del Estado. La clásica definición de Max Weber que concibe al Estado como la institución que ejerce el monopolio legitimo de la violencia, da pie a una serie de

¹ Señala la definición Diccionario de la Real Academia Española, citada por Aguilar Plata Blanca. Et al. *Introducción, en la violencia nuestra de cada día, Plaza y Valdés, México, 2006, p 10.*

reflexiones en torno a los diferentes regímenes políticos ordenados precisamente por la forma en que se obtienen y administran la legitimidad”²

Para Weber la violencia es facultad legítima del Estado, en este sentido la violencia física esta restringida entre los individuos. Es la acción ejercida por el Estado sobre un particular “de la privación de la libertad a los individuos” en la impartición de la justicia en caso de ser responsable de un delito.

Pablo Antonio Martínez Pichardo expresa “El Estado, -se dice-, no tiene un objeto para si, su propósito vital son los individuos que se encuentran sujetos a su voluntad. Pero tanto el objeto (los individuos) como el sujeto (el Estado), se encuentran en contradicción, en un conflicto entre ambos que se llama vida. La vida dentro del ámbito de lo personal es lo que realiza también la existencia del Estado como personalidad general. En suma: la vida autónoma de todos los individuos es el objeto existencial del Estado. Se trata de un ente que posee personalidad porque tiene voluntad y autodeterminación, y el objeto o motivo por el cual existe no mora en él, sino en el exterior, en los individuos a los que debe perpetuar como tales manteniendo su vida autónoma”³

El concepto de Estado se puede vislumbrar desde diversas ópticas, sin embargo, para el caso que nos ocupa se debe de entender o concebir como la estructura principal de lo que dependen otros elementos, como lo son la propia sociedad, el gobierno y por ende el territorio, pero en la relación Estado–Sociedad esta última, la sociedad es el motor y factor existencia por lo que le da vida al Estado, es decir, sin sociedad no hay Estado he ahí su importancia.

El Estado es la representación de la sociedad puesto que la misma sociedad quienes determinan los representantes de la autoridad necesaria para interferir y dirigir los actos de los individuos. “*El principal instrumento del Estado para cumplir con su misión es el gobierno, y éste, se manifiesta fundamentalmente a través de la Administración Pública*”⁴

² Tapia Campos, Martha Laura. Et al. *El drama humano de la violencia, en la violencia nuestra de cada día*, Plaza y Valdés, México, 2006, p 22

³ CFR. Martínez Pichardo, Pablo Antonio. *Desarrollo Administrativo del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública 2002 – 2005. Retos y Perspectivas*, Tesis de Maestría, 2005, p 15, Citando a .Guerrero Orozco, Omar. Teoría Administrativa del Estado, los conceptos organizadores del pensamiento administrativo, Editorial Harla, 1986.

⁴ Martínez Pichardo, Pablo Antonio, Op cit, p 40

Al señalar esta cita se debe a que las Instituciones gubernamentales que componen al Estado, siempre generan una comunicación que deriva en difundir sus acciones de gobierno donde la administración pública juega el papel principal que permite la acción es decir, la difusión de gobierno permite comunicarse con su sociedad.

“El Gobierno es el conjunto de las personas que ejercen el poder político, o sea que determinan la orientación política de una cierta sociedad: es necesario añadir, sin embargo que el poder del gobierno estando ordinariamente institucionalizado, sobre todo en la sociedad moderna, esta asociado normalmente a la noción de Estado. Existe una segunda aceptación que se apega más a la realidad del Estado moderno y que ya no indica solamente el conjunto de órganos institucionalmente lo esta confiado al ejercicio del poder.”⁵

Este sentido cuando se ejerce la difusión institucional el gobierno legitima y refrenda su poder. Frente a la sociedad a la que se debe, ya que para el caso que nos ocupa la familia representa la protección del interés público que persigue el Estado esta representado en sus Instituciones como lo es el DIF DF por ello es necesario hacer énfasis en el trinomio: familia, violencia intrafamiliar y difusión de la prevención de la violencia familiar, los cuales serán las constantes del presente análisis

Es necesario definir el concepto de violencia según algunos autores, la violencia es “Toda acción ejecutada por uno o varios agentes quienes con un propósito definido ocasionan en la víctima lesiones físicas, psicológicas, morales o sexuales”. De acuerdo con esta definición la violencia comienza por una acción que es entendida por una acción de hacer, de provocar, que viene obviamente acompañada por una intención final de dañar, esta acción puede ser llevada a cabo no solo por un sujeto sino por varios”⁶.

La acción humana es dirigida por una serie de pensamientos determinados por un placer malsano de agredir y destruir como parte de su naturaleza.

Para el autor, Antonio Mata Zúñiga explica “la violencia como testigo civilizatorio resulta una acción cometida en contra de una o varias personas a través de la imposición de la

⁵ Bobbio Norberto et al, *Diccionario de política*, vol. 2, 12 ed., Siglo XXI, México 1998

⁶ Pisconti Durand, María Julia Violencia Familiar, legislación y administración p2 de la justicia Internet

fuerza con el objetivo de dominar mediante la voluntad de las acciones del otro; en síntesis, someter al otro”⁷

El imponerse por la fuerza mediante el dominio del otro, es el resultado de la falta de comunicación y entendimiento.

La “violencia familiar”, llamada también “violencia doméstica” es el uso de fuerza física o comportamiento intimidante por un miembro adulto de la “familia” hacia otro, que tiene como consecuencia un daño físico o psicológico. Cualquier persona puede ser víctima de violencia doméstica independientemente de su condición étnica, edad, preferencia sexual o nivel socioeconómico. Las siguientes son formas más comunes de violencia doméstica: abuso físico, abuso emocional, abuso económico, abuso sexual”⁸

Se ha establecido un modelo social basado en la violencia hacia los diferentes. Sin embargo, “los diferentes” las mujeres y los menores son los que menos pueden acceder en ese momento al modelo. Por lo tanto el poder y la violencia ejercida sobre ellos, en razón de ser “el jefe de la familia”, queda justificado como algo necesario bajo el marco social, determinado por su condición de sexo. Mientras que los hombres y las mujeres consideren la sobrevaloración de lo masculino y consideren la violencia como necesaria dentro del seno familiar, el maltrato doméstico seguirá siendo una especie de epidemia para sus integrantes.

Es de vital importancia la violencia ejercida a los menores de edad, pero toma fuerza hasta que alguno de los miembros de la familia denuncia la situación a una instancia legal, empieza un procedimiento legal y es canalizado a las Instituciones de nuestro interés *El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)*; para ver cual es el procedimiento que le dan a la violencia y como aplica las estrategias en las campañas de prevención de la violencia familiar.

“La violencia es efectuada por un sujeto que pertenece a la familia, en la que dicho sujeto (agresor), de manera ilegal (sin una causa legítima o jurídicamente válida) ocasiona a su circulo familiar, con el motivo de daño o manipulación, lesiones físicas, psicológicas y/o

⁷ Mata Zúñiga, Antonio, *El estigma de la violencia una generación en crisis en la violencia nuestra de cada día*, Plaza y Valdés, México, 2006, p 162

⁸ Pisconti Durand, María Julia, Op cit p2

sexuales, frente a la cual el Estado justificando su acción, ha previsto mecanismos de sanción y de protección”⁹

Para la relación de los integrantes de la familia la violencia no es una situación permanente. Momentos felices llenos de sentimientos le dan tregua a las crisis agresivas. A la mayor de las treguas se le llama amor, sentimiento humano que todo lo justifica y que en todo caso debería de ser lo opuesto a la violencia. Podríamos concluir que en la intensidad de los sentimientos pues como ser humano estamos expuestos tanto a la magnificencia del amor como a la incontenible existencia de la violencia.

Se concluye que el Estado a sabiendas que la violencia doméstica es una problemática constante en la vida familiar, cuenta con instancias legales para tratar el problema antes mencionado, pero la limitante que existe es que las instancias legales no pueden ejercer acciones de sanción o protección hasta que se efectúa la denuncia. En este sentido las campañas de prevención de la violencia familiar son de vital importancia.

La “violencia doméstica” es un modelo de conductas aprendidas, que involucran abuso físico o la amenaza de abuso físico. También puede incluir abuso psicológico repetido, ataque sexual, aislamiento social progresivo, castigo, intimidación y/o coerción económica.

En la violencia familiar el uso de la fuerza física o comportamiento intimidante por parte de un miembro adulto de la “familia” hacia otro, que trae como consecuencia un daño físico o psicológico; los primeros tienen generalmente repercusiones palpables por medio de los sentidos; los segundos, en cambio, si bien no pueden percibirse a simple vista pueden conllevar a ocasionar verdaderos trastornos en el menor, causando zozobra en la víctima o influenciando de manera negativa en el desarrollo de su personalidad.

La violencia física o maltrato físico, debe entenderse “como una lesión, porque tiene repercusiones objetivas (palpables, percibibles por medio de los sentidos), porque puede derivar en una afectación directa sobre la salud de la víctima. Dentro de estas lesiones,

⁹ idem p 2

las más comunes son: la excoriación; el hematoma; el eritema y el apercaminamiento. Pero también se considera violencia familiar el maltrato sin lesión”¹⁰.

La violencia física y sexual son las únicas demostrables debido al tipo de lesiones o secuelas pero como demostramos la intimidación, abuso psicológico, aislamiento social progresivo, castigo, intimidación y/o coerción económica si estamos confrontando las versiones de los padres con los menores.

“La violencia moral o psicológica, si es muy severa puede conllevar a verdaderos trastornos del subconsciente, lo cual puede ser peligroso; los actos más comunes de violencia psicológica son las amenazas, hostigamientos, palabras denigrantes, hasta el abandono, que realizadas de manera continua producen un estado de zozobra en la víctima que no le permite hacer nada de lo que regularmente hacía en su vida cotidiana o que influye negativamente en el desarrollo de su personalidad.

Finalmente, la violencia sexual es una realidad presente desde hace mucho tiempo y de la cual se ha comenzado a tener conciencia social más recientemente. Sus causas son diversas y complejas.¹¹

Hay autores que señalan que la violencia Intrafamiliar se da básicamente por tres factores los cuales son: *la falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente; y además en algunas personas podrían aparecer variables de abuso de alcohol y drogas.*

El maltrato infantil, será cual fuera el motivo, supone la existencia de un niño golpeado. Siempre ha habido padres que han maltratado a sus hijos, todo mediante la convivencia cotidiana y la falta de control ante la actitud de los pequeños.

“Sólo tres décadas atrás, el niño ingresado a un hospital a causa de los malos tratos era considerado como un caso dramático y excepcional, víctima inconfundible de un ataque criminal. La violencia de que ha sido objeto se impugnaba, por lo general, a un padre –

¹⁰ Pisconti Durand, María Julia. Violencia Familiar, Legislación y Administración de Justicia p 4

¹¹ Pisconti Durand, María Julia *op cit* p 4.

alcohólico- a una madre –desnaturalizada-, etiquetas utilizadas para justificar momentáneamente la situación pero no arrojan ninguna luz sobre el hecho en sí”¹².

Es difícil “poder describir muchas de las características que tienen en común los padres que maltratan a sus hijos. Es decir no encontramos ante un grupo heterogéneo de individuos que no se ajustan a un patrón psicológico único o un diagnóstico psiquiátrico globalmente”.¹³

Se trata de adultos que en su calidad de seres maduros que no tiene los argumentos necesarios para poder asumir su papel de padres. Esta condición les provoca una fuerte angustia, y en diversas circunstancias una imposibilidad para manejar la relación entre padre e hijo, siendo este el único camino para hacerse entender mediante la agresión.

Cuando llega a materializarse el maltrato a un niño concurren generalmente las cuatro siguientes condiciones:

- 1.- “Existe entre los padres un trasfondo de privación emocional o física, y también probablemente antecedentes de malos tratos.
- 2.- Por alguna causa se considera al menor repudiable o indigno de ser amado.
- 3.- Se produce una situación de crisis, un momento conflictivo desencadenante del acto.
- 4.- Al producirse este momento, no siendo capaces de proporcionarse el uno al otro el apoyo necesario para superarlo, los padres carecen de cualquier vía de comunicación externa que pueda utilizar para solicitar ayuda”¹⁴.

Para muchos de los casos de violencia doméstica sobre los menores, en su mayoría es indispensable la búsqueda de profesionales que proporcionen el tratamiento adecuado en el cual deberán de manejarse como alternativa viable; una situación integral tanto para los menores afectados como para los padres, dicho tratamiento requiere una investigación amplia de los problemas, dificultades y conflictos existentes. Solo a través de tratamiento psicológico y las evaluaciones correspondientes y en consecuencia tener el seguimiento a

¹² Autores Varios, *Pedagogía y Psicología Infantil, Biblioteca Práctica para padres y educadores*, ed. Cultural, España, 1998, p 125.

¹³ Autores Varios, *Op cit*, p 125

¹⁴ *ibid* p 126.

largo plazo para comprobar que los padres han modificado su actitud ante los hijos, (en todo caso si los adultos requieren de alguna terapia especial apoyarse en ella para lograrlo), y los pequeños han logrado superar los conflictos psicológicos que enfrentan.

2.2 TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

La pareja al conocerse en el noviazgo establece vínculos afectivos justificados en un sentimiento amoroso que todo lo justifica y entiende. En esta relación inicial difícilmente se observaran conductas agresivas que afecten a la relación insipiente.

Al principio de la mayoría de las relaciones es muy difícil que aparezca la violencia durante este período se muestra un comportamiento positivo. Cada miembro de la pareja muestra su mejor faceta. La posibilidad de que la pareja termine es muy alta si ocurriera algún episodio de violencia.

El matrimonio al ser una relación permanente empieza por confrontar la problemática cotidiana. La falta de comunicación hace más difícil la convivencia al enfrentar sus diferencias y al mismo tiempo determinaran la educación de los menores descendientes.

Entendemos entonces que la violencia intrafamiliar son procesos de liberación de tensiones, formas de control, y carencia de procesos de comunicación; Estableciendo variantes de las agresiones; física, económica (ahora patrimonial), sexual y emocional. Las cuales pueden ser vinculadas o ejercidas al mismo tiempo.

Los porcentajes son reportados en la página de Internet de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en un apartado encontramos que **“el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), del tipo de violencia ejercida marcado círculos violentos en donde la Violencia: Física tiene un 79.01%, Emocional el 94.43 % y el Sexual el 26.34%”**¹⁵, las demostrables son la violencia física y sexual por las características que comentaremos en los tipos de maltrato que son:

¹⁵ www.pgjdf.gob.mx/cavi/indicesdeviolencia

2.2.1. MALTRATO FÍSICO

El maltrato físico comprende diversas agresiones que van desde pequeñas lesiones hasta la muerte. Las consecuencias en el cuerpo demuestra la violencia ejercida contra la persona.

Es la agresión física que produce lesiones corporales en los menores, como son: hematomas, quemaduras, fracturas, daños abdominales o envenenamiento causados directamente por manos, pies, diversos objetos (cinturones cables de luz, palos, cigarrillos, tubos, agua caliente, así como diversas sustancias dañinas al organismo).

No es posible que llegemos como seres humanos a la crueldad de lastimar a un niño con lesiones infinitamente dolorosas, sin intentar frenar nuestros impulsos y tratar de solucionar las circunstancias en términos de entendimiento, educación y comunicación

“En México, los datos de la Encuesta Nacional de la Violencia Intrafamiliar (1999), elaborada por el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (INEGI), indican que un tercio de los hogares – decir, en 7.4 millones de los 22.7 millones que hay en el país-, se viven diversas formas de violencia como maltrato emocional, intimidación, abuso físico y sexual siendo el caso extremo de agresión contra la mujer el homicidio, que es una de las primeras veinte causas de muerte en el país”¹⁶

En la mayoría de los casos la denuncia parte cuando el problema ya es de consideraciones lamentables para las víctimas por temor a involucrar a otro miembro de la familia y también evitar la desintegración familiar

2.2.2. MALTRATO PSICO-EMOCIONAL

Son actitudes dirigidas para producir daño a la integridad emocional de los menores, a través de gestos o expresiones verbales que humillan o lo degradan, generándoles sentimientos de desvaloración, baja autoestima e inseguridad personal.

El agresor determina la forma de violencia, es la falta de autoestima de ambas partes (agresor-victima). A un círculo vicioso que no parece terminar y que ninguna instancia gubernamental parece atender. El tipo de maltrato psicológico y emocional no deja

¹⁶ Cortés Altamirano, Guadalupe. Op cit, p 136.

huellas demostrables que puedan ser tratadas como una herida reciente es necesario un tratamiento extenso y de mucho apoyo profesional.

Las causas que determinan la impotencia del ser humano y su canalización hacia la violencia. Pareciera que en la relación familiar es constante en cuanto al círculo vicioso, después viene un tiempo de reconciliación y calma. Para después volver a empezar con el ciclo violento que posteriormente mencionaremos. Así mismo entendemos que la violencia psicológica y emocional no son atendidas con tanta relevancia suponemos que es considerado el menor de los comprobable de los abusos, pero las consecuencias en los individuos son incalculables en cuanto lo que puede afectar a la personalidad de la víctima.

2.2.3. ABUSO SEXUAL

“Es cualquier tipo de contacto sexual con un menor por parte de un familiar o cualquier adulto, que lo hacen con el objeto de obtener su excitación y/o gratificación sexual, y que puede variar desde la exhibición de los genitales, los tocamientos corporales, hasta la violación”.¹⁷

Se abusa de la víctima aunque exista un lazo familiar, los valores morales de respeto y protección a los integrantes de la familia son olvidados. En este tipo de violencia puede haber una mezcla de tipos de violencia eminentemente la física con toques de psicológica y por supuesto de emocional.

En algunos casos la agresión del hombre contra la esposa delante de los hijos es un acto de consideraciones lamentables que no acaba en el momento de concluir la violación, las consecuencias son consideraciones para los profesionales.

Y que podemos decir del abuso de los padres a los menores ¿Cómo educamos a los seres humanos para respetar la inocencia de los menores?

¹⁷ ¹⁷ Pisconti Durand, María Julia op cit p 9.

2.2.4. ABUSO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Abuso Económico: En este ciclo resulta una forma de control material sobre la familia. Las modalidades van desde el chantaje desde lo básico (manutención de la familia) hasta el control de los gastos de los integrantes de la familia; ocultar los ingresos, concederlos lo mínimo económico y la falta de regulación de los ingresos de los padres o tutores a los menores.

La reflexión es que necesitan vivir como seres humanos para darnos cuenta del daño que podemos hacernos a nosotros mismos, si agredimos a los seres queridos que son los integrantes de la familia ¿Qué podemos esperar de la humanidad si violencia familiar es un problema que no se resuelve al denunciar los agresores son parte de la vida de las victimas, y los lazos biológicos parecen ser una carga muy densa de llevar a cuestas?

La modernidad debería de permitir entender mejor como los seres humanos, apoyados de las instancias civiles o gubernamentales que sean necesarias para intentar conocer “nuestra naturaleza” y buscar el tratamiento que sea necesario para cada agresor: No es claro si dependa de psicología, psiquiatría, medicina internista o alguna otro disciplina médica o social que conozca los pensamientos, sentimientos y conductas del hombre. Lo que en este momento es necesario reconsiderar es la falta de entendimiento, comunicación y tolerancia para enfrentar, controlar y desaparecer la problemática violenta que tanto daño puede causar al interior de la familia.

2.3. ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA: 3 FASES DEL CICLO VIOLENTO.

Para entender la violencia se considera como un problema real, que no solo afecte a la familia, al ser un conflicto de consideraciones sociales. El ciclo violento es un circulo vicioso que pasa de una fase a otra en breve tiempo y lo mas importante a mayor intensidad se incrementa el grado de peligro para las victimas.

El análisis de la violencia se ha estudiado como un ciclo que se caracteriza por tres fases fundamentales: acumulación de la tensión, descarga aguda de la violencia y por ultimo la

luna de miel o reconciliación. Las fases varían en duración y severidad entre las distintas parejas y en ocasiones varía dentro de una misma relación; dicho ciclo es explicado por Leslie Canntell¹⁸

2.3.1. FASE 1. ACUMULACIÓN DE TENSION

En esta fase el comportamiento agresivo del agresor es hacia los objetos. Con los integrantes de la familia existen discusiones que concluyen en liberar la tensión acumulada.

La pareja intenta modificar su comportamiento a fin de evitar la violencia. Por ejemplo: mantener la casa cada vez más limpia, a los chicos más silenciosos, etc.

La mujer comienza a sentirse responsable por el abuso y a influir en los menores justificando la acción del padre reflejado en el comportamiento de los menores.

El violento se pone obsesivamente celoso y trata de controlar todo lo que puede: el tiempo y comportamiento de la mujer (cómo se viste, adónde va, con quién está, etc.)

Esta fase difiere según los casos. La duración puede ser de semanas, días, meses o años. Se va acortando con el transcurrir del tiempo.

2.3.2. FASE 2. EPISODIO AGUDO DE VIOLENCIA

El padre hace una elección acerca de que tipo de violencia a emplear. Decide tiempo y lugar para el episodio, hace una elección consciente sobre qué parte del cuerpo golpear y cómo lo va a hacer.

Como resultado del episodio la tensión y el stress desaparecen en el abusador. Si hay intervención policial él se muestra calmado y relajado, en tanto que la mujer parece confundida e histérica debido a la violencia padecida.

¹⁸ Canntell, Leslie *Guía para la mujer golpeada*, The Class Franklin Press, 1986 p 13.

2.3.3. FASE 3. ETAPA DE CALMA, ARREPENTIMIENTO O LUNA DE MIEL

Se caracteriza por un período de calma, no violento y de muestras de amor y cariño.

En esta fase, puede suceder que el padre tome a su cargo una parte de la responsabilidad por el episodio agudo, dándole a la pareja la esperanza de algún cambio en la situación a futuro. Actúan como si nada hubiera sucedido, prometen buscar ayuda, prometen no volver a hacerlo, etcétera.

Sino hay la denuncia de la violencia familiar, hay una gran posibilidad de que el suceso puede repetirse en diversas ocasiones y el nivel de agresividad aumente.

A menos que los padres reciban ayuda para aprender métodos apropiados para manejar sus problemas, y aprenda formas de comunicarse con los hijos, y reforzar sus lazos afectivos.

El hombre agresor no se cura por sí solo, debe tener un tratamiento. Si la esposa permanece junto a él, el ciclo va a comenzar una y otra vez, cada vez con más violencia.

La violencia doméstica no siempre resulta fácil de definir o reconocer. En términos generales podríamos entenderla como el uso deliberado de la fuerza para controlar o manipular a la pareja y a los menores.

Se trata del abuso psicológico, sexual o físico habitual. Sucede entre personas relacionadas afectivamente, como son marido y mujer o adultos contra los menores que viven en un mismo hogar. La violencia doméstica no es solamente el abuso físico, los golpes, o las heridas. Son aún más terribles la violencia psicológica y la sexual por el trauma, consecuencias psicológicas que causan, que la violencia física, que todo el mundo puede ver. Hay violencia cuando se ataca la integridad emocional o espiritual de una persona.

“Ni la víctima es responsable, ni debe de sentirse culpable por las consecuencias de la conducta violenta de su agresor, cómo resulta falso que sea la indicada para ayudarlo, permaneciendo a su lado y poniendo en riesgo su salud y su vida. Ninguno de los integrantes de la pareja puede salir solo de esta situación violenta, se requiere la

intervención externa para reeducar al hombre y, por el otro lado tratar las secuelas de la violencia en la mujer ¹⁹, y por supuesto un apoyo constante y profesional para los menores para reducir al máximo la violencia doméstica

“Primero hay una raíz cultural histórica. Durante mucho tiempo nuestra sociedad ha sido machista, el hombre ha creído que tiene el derecho a controlar, a disciplinar con severidad, incluso a abusar de la vida de la mujer y de los hijos. Eso ha sucedido bajo la apariencia del rol económico del hombre, proveedor de la alimentación”²⁰.

Otra causa es la cultura actual ¿Por qué pasa esto? El modelo presente de nuestra sociedad está reforzando el uso de la fuerza para resolver los problemas. Por eso el abusador usa la fuerza física, para mantener el poder y el control sobre la mujer, y los menores de edad, porque ha aprendido que la violencia es efectiva para obtener ese fin de control y como ellos no han sufrido las consecuencias, las mujeres se han callado y los menores se adaptan a la situación”²¹.

¹⁹ Idem p 143

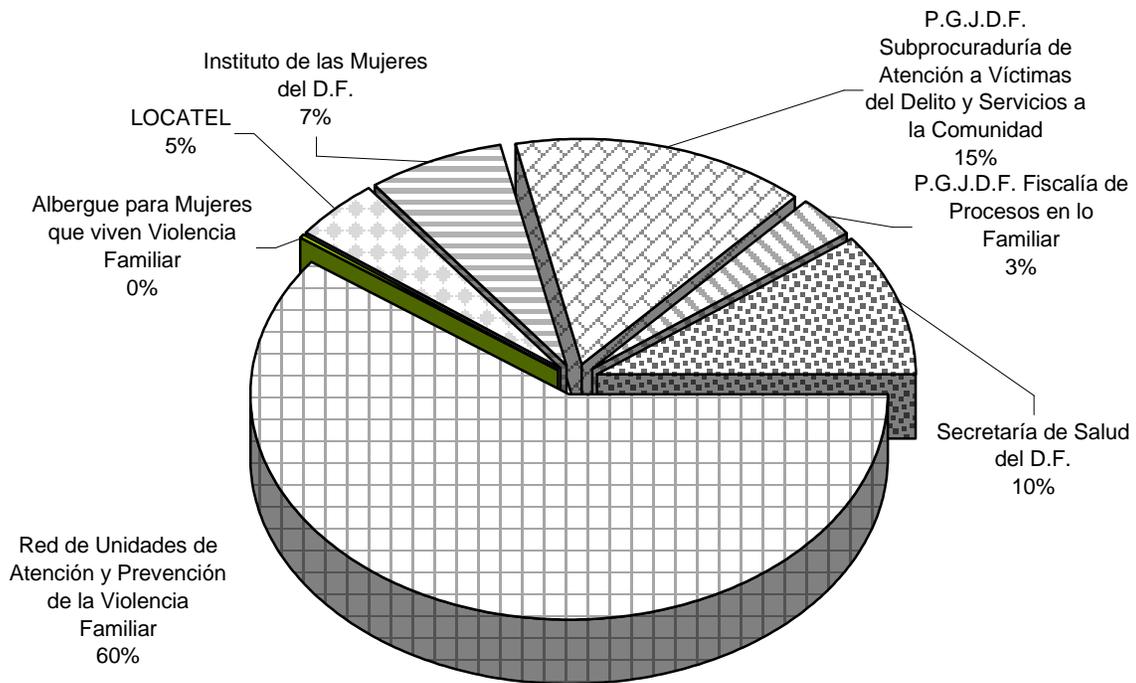
²⁰ www.monografias.com

²¹ paolasilva@chile.com p 4

Se cita las cifras especificadas en la 31ª sesión de informes del Gobierno del Distrito Federal en el cual se demuestra las instancias gubernamentales y civiles que fueron apoyadas por violencia familiar en el 2005.

SISTEMA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2005²²

**ATENCIÓN
72,074 PERSONAS**



La información se puede entender mediante el uso de la grafica expresada de la siguiente forma: reporte en el Distrito Federal de violencia familiar solo de 72, 074 casos reportados en donde la Red de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de un 60

²² www.gob.com.mx/ informe de la 31ª sección informativa del ciclo violento. Gobierno del Distrito Federal año 2005

%, en contra parte a la Secretaría de Salud (Institución Gubernamental que debería de tener el control de salud del problema social que aqueja al Distrito Federal).

Mientras que los reportes por locatel vía telefónica son de un 5% medio de comunicación más a la mano de las familias, dado que es medio de comunicación dentro de los hogares.

En la aplicación de la ley para la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en la fiscalía de los procesos en lo familiar solo llegar a consensar el 3%.

2.4 LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MARCO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LEYES FEDERALES

La violencia intrafamiliar, era un hecho que generalmente se mantenía privado e íntimo en la familia, se mantenía este abuso en secreto, sin embargo, el hecho cobra importancia cuando los miles de casos a través de la denuncia se considera en un problema social de consideraciones.

Los integrantes de la familia evitan denunciar el hecho violento por vergüenza o temor de involucrar a otro miembro de la familia. La situación es sostenible hasta que el grado de violencia atenta gravemente a las mujeres y los menores.

“La violencia familiar, es aquel acto de poder u omisión intencional dirigido a dominar; o agresión, física, psicológica, económica o sexual, dirigida a cualquier miembro de la familia, dentro y fuera del domicilio familiar, por una relación legal o biológica.”²³ La violencia familiar existe en todos los niveles socioeconómicos, sin importar el nivel educativo, religión y raza.

En el pensamiento de Freud “El Derecho, como producto cultural, no es la antítesis de la violencia, puesto que tiene su origen en ella, la naturaleza para imponerse en la sociedad y en su eficiencia se constantemente amenazada por la propia violencia”²⁴

Entendemos que para Freud el derecho no contraresta el efecto de la violencia puesto que el derecho también se ejerce mucho de sus postulados en la violencia y la privación

²³ Chantari Alarcón Mónica op cit p 11

²⁴ Freud, Sigmund. citado por Tapia Campos, Laura op cit, p 41

de la libertad para hacerse respetar y aplicarse, y su acción se ampara de la fuerza bruta, no es algo que pueda controlarse recordemos que “la violencia solo genera violencia”.

El uso y abuso de la fuerza en contra de la mujer y los niños se convierte en un círculo vicioso que erróneamente repetimos los adultos en “afán de hacernos entender u obedecer” en contra de los principios de comunicación y razonamiento.

“A través de la denuncia se sabe de los problemas que aquejan a los integrantes de la familia, para esta investigación resulta importante que sucede con los menores de edad, los cuales se ven afectados por las agresiones de los adultos que aprovechando de su condición de “adultos” hacen uso y abuso de la fuerza física, manutención y dominio psicológico”²⁵.

Al Interior del grupo familiar debería de haber “confianza y comunicación, existe la autoridad compartida, no entendida como autoritarismo, sino como aquello que sirva para identificar la autoridad en el vinculo de la pareja y seguir como a través de la educación los valores básicos para convivir en sociedad, pues se ha confundido el aportar valor a la casa como personas, como el individualismo, donde cada quien ve solo por si mismo y olvidamos los valores dados en nuestras familias de origen; nos encontramos así hombres y mujeres ante el desafío de poder vincularnos desde mundos distintos, con expectativas tan diferentes, que las expectativas que ambos pudieron haber tenido al empezar su unión, pueden en muchos casos no ser reales y comenzar a aparecer frustraciones con el otro y consigo mismo”²⁶

Tratemos de regresar a los principios básicos y valores de respeto de los hijos a los padres y en forma recíproca; respetando los derechos y cubriendo las obligaciones de cada uno de los integrantes, considerando que todos somos diferentes pero que el trato debe ser igual.

La violencia familiar requiere de mucha atención y una búsqueda constante de alternativas de carácter preventivo de carácter social que implique educar para generar

²⁵ Idem p11

²⁶ ibid p 11

los cambios tanto en los adultos como en los menores que son parte fundamental del porvenir de la sociedad capitalina

Es necesario hablar de la legislación vigente que nos respalde el planteamiento de la violencia familiar que nos permita ver las normas y si se efectúa su aplicación.

La legislación en el Distrito Federal vigente contiene todas las normas y especificaciones para proteger a cada uno de los miembros que integramos la sociedad mexicana. En cuanto a derechos fundamentales encontramos el derecho a la educación, proporcionada por el Estado o instancias privadas a favor de la niñez. La educación que se impartirá debería ser proporcional e integral para lograr la prevención y lucha contra la violencia familiar en los menores cuando comprenden desde su infancia el problema.

Para los comunicólogos es una tarea importante el tratar de fomentar en la población el sentido de mantenerse informado, a través de los medios de cómo se rige el país y como las modificaciones a las leyes puede apoyar o entorpecer los procesos legales a los cuales se puede enfrentar cuando es necesario acudir ante una autoridad competente.

2.4.1. CÓDIGO CIVIL

Es importante señalar que nuestro Código Civil del Distrito Federal en sus antecedentes inmediatos data de finales del siglo antepasado en el porfiriato, mismo que en innumerables ocasiones ha sido modificado y no fue sino hasta la reforma que se llevo a cabo en las administraciones del Partido Revolución Democrática que transformó algunas instituciones imbricadas con la familia y en consecuencia la prevención de la violencia familiar desde el ámbito del Derecho de los Civiles, es decir, de la sociedad.

El Código Civil es la primera instancia legal que regula la vida de los integrantes de la sociedad. La aplicación de las leyes depende de los funcionarios gubernamentales que deben de apegarse a ética profesional de ejercer en virtud del bienestar de los involucrados.

El Código Civil para el Distrito Federal vigente, fue expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Plutarco Elías Calles; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de Septiembre de 1932.

Para la elaboración de tal Código se hizo necesario contemplar la necesidad de regular las acciones de los individuos, de constantes cambios sociales en la vida moderna y hacer los ajustes necesarios a la legislación en la cual se fundamenta el orden civil.

El Código Civil se divide en cuatro libros: de las personas, los bienes, Las sucesiones y las obligaciones.

Empezaremos a citar los artículos que se relacionan con la familia y con la violencia familiar.

Artículo 2.- La capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer. A ninguna persona por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, carácter físico, discapacidad o estado de salud, se le podrá negar un servicio o prestación a la que tenga derecho, ni restringir el ejercicio de sus derechos cualquiera que sea la naturaleza de estos²⁷.

En su carácter de igual jurídica para el hombre y la mujer sin distensión alguna. En la vida real de una familia la igualdad no aplica la situación la educación de los hijos es una situación confiada a las mujeres, la toma de decisiones en la familia en confiada a los hombres y actualmente el sostenimiento de la familia esta compartida por los dos. Pero habría que valorar si aquí si es forma igualitaria o se carga a una de las partes.

Artículo 162. Los cónyuges están obligados a contribuir cada uno por su parte a los fines del matrimonio y a socorrerse mutuamente. Los cónyuges tienen derecho a decidir de manera libre, informada y responsable el número y espaciamiento de sus hijos, así como emplear, en los términos que señala la ley, cualquier método de reproducción asistida, para lograr su propia descendencia. Este derecho será ejercido de común acuerdo por los cónyuges²⁸.

²⁷ www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/DISTRITO%20FEDERAL/Codigos/DFCOD01.pdf, p 1

²⁸ *Código Civil para el Distrito Federal*, Ed. Sista México 2002 p. 19

Aquí se aplica el principio de igualdad de derechos y obligaciones, pero de antemano sabemos que las obligaciones del hogar, la educación de los hijos, y el funcionamiento organizacional y emotivo es para la mujer. El hombre lleva la toma de las decisiones, el sostenimiento económico y la dirección de la familia.

La responsabilidad es compartida para los cónyuges en el cuidado y conservación de la familia.

Artículo 164. Los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos, así como a la educación de éstos en los términos que la ley establece, sin perjuicio de distribuirse la carga en la forma y proporción que acuerden para este efecto, según sus posibilidades. A lo anterior no está obligado el que se encuentre imposibilitado para trabajar y careciere de bienes propios, en cuyo caso el otro atenderá íntegramente a esos gastos.

Se refiere a la equidad y proporcionalidad en la aportación económica en el contexto familiar

Artículo 164 bis.- El desempeño del trabajo en el hogar o el cuidado de los hijos se estimarán como contribución económica al sostenimiento del hogar.

Es decisión de la pareja cuando contraer matrimonio, el número de hijos que decidan procrear, el domicilio conyugal donde radicara su estancia matrimonial, la igualdad de las condiciones económicas para el sostenimiento del hogar y de la misma forma proporcional a los involucrados.

Artículo 168.- Los cónyuges tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales, por lo tanto, resolverán de común acuerdo todo lo conducente al manejo del hogar, a la formación y educación, así como a la administración de los bienes de los hijos. En caso de desacuerdo, podrán concurrir ante el Juez de lo Familiar.

Al contemplar la igualdad de facultades entre los cónyuges para poder elegir de común acuerdo como decidirán la unión familiar. Y siendo claro que si no llegan a ponerse de acuerdo una autoridad competente de la instancia familiar resuelva a favor de la familia.

En seguida se mencionan algunos artículos que modifican la estabilidad familiar a favor de separarse

Una de las manifestaciones de violencia familiar que deriva en divorcio existe reglamentado y sujeto como condición de dar término a dicha violencia siendo el:

Artículo 267. Son causales de divorcio:

- I. El adulterio debidamente probado de uno de los cónyuges;

- II. El hecho de que durante el matrimonio nazca un hijo concebido, antes de la celebración de éste, con persona distinta a su cónyuge, siempre y cuando no se hubiere tenido conocimiento de esta circunstancia;

- III. La propuesta de un cónyuge para prostituir al otro, no sólo cuando él mismo lo haya hecho directamente, sino también cuando se pruebe que ha recibido cualquier remuneración con el objeto expreso de permitir que se tenga relaciones carnales con ella o con él;

- IV. La incitación o la violencia hecha por un cónyuge al otro para cometer algún delito;

- V. La conducta de alguno de los cónyuges con el fin de corromper a los hijos, así como la tolerancia en su corrupción;

- VI. Padecer cualquier enfermedad incurable que sea además, contagiosa o hereditaria, y la impotencia sexual irreversible, siempre y cuando no tenga su origen en la edad avanzada;

- VII. Padecer trastorno mental incurable, previa declaración de interdicción que se haga respecto del cónyuge enfermo;

- VIII. La separación injustificada de la casa conyugal por más de seis meses;

- IX. La separación de los cónyuges por más de un año, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos;

X. La declaración de ausencia legalmente hecha, o la de presunción de muerte, en los casos de excepción en que no se necesita para que se haga ésta que proceda la declaración de ausencia;

XI. La sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro, o para los hijos;

XII. La negativa injustificada de los cónyuges a cumplir con las obligaciones señaladas en el

Artículo 164, sin que sea necesario agotar previamente los procedimientos tendientes a su cumplimiento, así como el incumplimiento, sin justa causa, por alguno de los cónyuges, de la sentencia ejecutoriada en el caso del Artículo 168;

XIII. La acusación calumniosa hecha por un cónyuge contra el otro, por delito que merezca pena mayor de dos años de prisión;

XIV. Haber cometido uno de los cónyuges un delito doloso por el cual haya sido condenado, por sentencia ejecutoriada;

XV. El alcoholismo o el hábito de juego, cuando amenacen causar la ruina de la familia o constituyan un continuo motivo de desavenencia;

XVI. Cometer un cónyuge contra la persona o bienes del otro, o de los hijos, un delito doloso, por el cual haya sido condenado por sentencia ejecutoriada;

XVII. La conducta de violencia familiar cometida o permitida por uno de los cónyuges contra el otro, o hacia los hijos de ambos, o de alguno de ellos. Se entiende por violencia familiar la descrita en este Código;

XVIII. El incumplimiento injustificado de las determinaciones de las autoridades administrativas o judiciales que se hayan ordenado, tendientes a corregir los actos de violencia familiar;

XIX. El uso no terapéutico de las sustancias ilícitas a que hace referencia la Ley General de Salud y las lícitas no destinadas a ese uso, que produzcan efectos psicotrópicos, cuando amenacen causar la ruina de la familia o constituyan un continuo motivo de desavenencia;

XX. El empleo de métodos de fecundación asistida, realizada sin el consentimiento de su cónyuge; y

XXI. Impedir uno de los cónyuges al otro, desempeñar una actividad en los términos de lo dispuesto por el artículo 169 de este Código.

Existen diferentes circunstancias que el matrimonio tiene que reconsiderar para llegar a la separación; las mas importantes para nosotros es la violencia intrafamiliar ejercida en contra del otro cónyuge o de los hijos, las conductas no admisibles de adulterio, incitación a la prostitución, uso de sustancias ilícitas, no cumplir con las obligaciones que el matrimonio implica.

Para el matrimonio civil existe la alternativa que si la relación no es lo que esperaban el uno del otro en reciprocidad puede disolver el vínculo pasando por el proceso necesario para llegar a ello.

Existe tres formas de divorcio tales como:

Divorcio Administrativo: Cuando el matrimonio no tiene procreación y puede separarse en breve tiempo.

Divorcio Necesario: Cuando por alguna causa infiere en la necesidad imperiosa de disolver el vinculo aunque alguno de los miembros no este de acuerdo se apoya en las causales necesarias para tal efecto y el Juez determina a favor de quien se resuelve la situación de los cónyuges y cargo de quien proceda la guardia y custodia de los hijos (la mayoría de los casos es a favor de la madre por ser la persona más indicada para la educación y formación de los menores; aunque tiene sus acepciones en base a la conducta de la progenitora

Divorcio Voluntario: Consideramos el trámite más adecuado para disolver el vínculo matrimonial, debido a que ambos establecen las condiciones de su separación acordando lo necesario conforme a la guarda y custodia de los menores, la pensión alimenticia, domicilio donde podrán localizarse a los menores.

Para nosotros es fundamental la familia en armonía y común acuerdo para su convivencia y a favor de las condiciones necesarias para la formación de los hijos.

Así mismo también estamos de acuerdo con la disolución del matrimonio cuando las condiciones de trato o de situación no permiten que la familia tenga la estabilidad social, económica y emocional para su desarrollo. Es preferible un divorcio a tiempo a una vida familiar perdurable inestable que provoque inestabilidad en los integrantes de la familia.

Destacaremos que se reconsidera las medidas de seguridad, seguimientos y terapias necesarias para evitar y corregir los actos de violencia familiar, según sea reconsiderada por las autoridades competentes.

Artículo 323 Ter.- Los integrantes de la familia tienen derecho a desarrollarse en un ambiente de respeto a su integridad física y psíquica, y obligación de evitar conductas que generen violencia familiar.

A tal efecto, contarán con la asistencia y protección de las instituciones públicas, de acuerdo a las leyes para combatir y prevenir conductas de violencia familiar.

La integridad de los menores de edad es la que considerables importante y respetable a fin de evitar conductas de violencia familiar y en todo caso si fuese necesario el Estado cuenta con asistencia social como el DIF DF que puede apoyar en un mejor desarrollo de los infantes.

Artículo 323 Quáter.- Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave que se ejerce contra un miembro de la familia por otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente del lugar en que se lleve a cabo y que pueda producir o no lesiones.

La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación para alguna forma de maltrato.

Las medidas de seguridad para contra la violencia familiar puede apoyarse por disposiciones necesaria en un juzgado de lo Familiar o en el extremo si se requiere por agravantes delictivos por un Juzgado de lo Penal

Artículo 323 Quintus.- También se considera violencia familiar la conducta descrita en el artículo anterior llevada a cabo contra la persona con que se encuentra unida fuera de matrimonio, de los parientes de ésta, o de cualquier otra persona que esté sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado, siempre y cuando el agresor y el ofendido convivan o hayan convivido en la misma casa.

Artículo 323 Sextus.- Los integrantes de la familia que incurran en violencia familiar, deberán reparar los daños y perjuicios que se ocasionen con dicha conducta, con autonomía de otro tipo de sanciones que éste y otros ordenamientos legales establezcan. En todas las controversias derivadas de violencia familiar, el Juez dictará las medidas a que se refiere la fracción VII del artículo 282 de este Código²⁹. En este caso las medidas provisionales pertinentes para evitar generar estados de violencia a tener contacto entre los cónyuges y a favor de los hijos.

Artículo 423. Para los efectos del artículo anterior, quienes ejerzan la patria potestad o tengan menores bajo su custodia, tienen la facultad de corregirlos y la obligación de observar una conducta que sirva a éstos de buen ejemplo.

La facultad de corregir no implica infligir a los menores actos de fuerza que atenten contra su integridad física o psíquica en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 ter de este Código³⁰

Los padres al tener a su cargo a los menores bajo la protección de la patria potestad implica corregir las acciones inadecuadas en las que los infantes infieran cambiar de actitud y tener responsabilidad de sus actos a favor de corregir su conducta y defendiendo los derechos de los menores.

²⁹ Ibid p 40

³⁰ Ibid p 50

Artículo 444 Bis.- La patria potestad podrá ser limitada en los casos de divorcio o separación, tomando en cuenta lo que dispone este Código³¹.

La patria potestad se esta modificando para hacerla bajo condiciones de igualdad al compartirla entre los padres: Solo las conductas fuera de la legalidad que infrinjan en conductas inapropiadas solamente a uno de los padres o tutores, algún familiar directo que sea responsable de los menores, o en ultimo de los casos el Estado se hace responsable hasta encontrar un hogar que sea adecuado para los menores.

2.4.2 CODIGO PENAL

Es tan importante para el Estado Mexicano el evitar la violencia familiar que ha tenido que regular la conducta al ámbito penal, e incluso insertando sanciones y privación de la libertad por el cónyuge que incurra en el extremo, por lo que a continuación exponemos lo más representativo en materia para ejemplificar su importancia al interior de las familias en nuestra Ciudad Capitalina, así tenemos que:

El Código Penal fue hecho con la finalidad de regular sancionar y corregir las acciones consideradas como delitos y actos delictivos ya realizados. Por una parte protege a los individuos, sanciona sus acciones que estén contempladas como delictivas o controla las acciones cuando estas afectan el espacio de desarrollo de los demás.

El derecho es fuente esencial de la regulación de las acciones al tratar de regular sus acciones en las leyes. La violencia tiene infinidad de variaciones y por ello es necesaria la aplicación de la ley en la sociedad en lugar de la ley del más fuerte.

El Código Penal vigente, fue expedido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Pascual Ortiz Rubio, y fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de agosto de 1931.

El nuevo Código Penal del Distrito Federal vigente, fue decretado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal Andrés Manuel López Obrador y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de julio de 2002

³¹ Idem p 53

El objeto es proteger al individuo, en su integridad física, libertad, normal desarrollo psico-sexual, y patrimonio; ante conductas denominadas delitos, penas o medidas de seguridad; existen normas penales que ordenan, regulan o prohíben conductas humanas, que afectan al orden jurídico.

El jurista Eugenio Raúl Zaffaroni nos explica que: El derecho penal busca la seguridad jurídica, entendida por unos como tutela de bienes jurídicos y por otros tutela de valores ético-sociales; la pena se dirige con prevención general a los que han delinquido y la pena tiene contenido retributivo”³²

También en el Derecho Penal “la defensa social y la pena se dirige a aquellos que han delinquido y caen en los supuestos enunciados en la ley como forma de prevención especial, teniendo en la pena un contenido resocializador”³³

Estamos en el entendido que el Derecho Penal fue creado con la idea de ejercer una defensa social ante aquellos que han cometido alguna falta (hacer algo que no esta permitido) a las normas tratando de retribuir socialmente y que tiene sus aplicaciones específicamente en el Distrito Federal.

Los artículos que se relacionan con la violencia familiar son los siguientes:

Artículo 1 (Principio de legalidad). A nadie se le impondrá pena o medida de seguridad, sino por la realización de una acción u omisión expresamente prevista como delito en una ley vigente al tiempo de su realización, siempre y cuando concurren los presupuestos que para cada una de ellas³⁴ señale la ley y la pena o la medida de seguridad se encuentren igualmente establecidas en ésta.

La tipificación del término delito queda contemplada como infringir en acciones que la ley prohíbe hacer, pero el interrogante es hasta donde las leyes contemplan las acciones del individuo y hasta donde realmente protege los intereses de los demás.

³² Zaffatoni E. Raúl *Manual de Derecho Penal*, Editor Cárdenas 2ª edición, México, 1994 p 49.

³³ Zaffatoni e. Raúl, Op cit p 49

³⁴ Código Penal del Distrito Federal , Ed Porrúa, México 2002 p 1

En el caso de la culpabilidad del sujeto es contemplada hasta que se acredite que el individuo es responsable del acto cometido. Hasta la certeza legal que el sujeto es culpable aplica la sanción correspondiente.

Los diferentes tipos de violencia intrafamiliar son actos previamente pensados y con a intencionalidad clara de ejercer la violencia contra los menores por ello concluimos que es de forma dolosa. En tanto que las ocasiones que se repite el acto violento es su calidad de frecuencia debería de ser la aplicación de la sanción debiese ser más severa.

Artículo 123. Al que prive de la vida a otro, se le impondrá de ocho a veinte años de prisión³⁵.

En tanto que la violencia doméstica es una situación que puede ser revalorada hasta donde son los alcances de los problemas de actitud que se van generando en los menores, si los padres buscan alternativas para evitar llegar hasta esta medida.

Artículo 124. Se tendrá como mortal una lesión, cuando la muerte se deba a las alteraciones causadas por la lesión en el órgano u órganos interesados, alguna de sus consecuencias inmediatas o alguna complicación determinada inevitablemente por la misma lesión.

Es fundamental buscar las alternativas necesarias para que la acción de ejercer la violencia intrafamiliar no cause lesiones considerables en los menores o el extremo de la situación que ponga en riesgo la vida de los infantes. No esperemos que la situación llegue hasta punto para tomar las medidas necesarias para evitarlo.

Artículo 125. Al que prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, adoptante o adoptado, cónyuge, concubina o concubinario u otra relación de pareja permanente, con conocimiento de esa relación, se le impondrán prisión de diez a treinta años y pérdida de los derechos que tenga con respecto a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio. Si faltare el conocimiento de la relación, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio simple.

³⁵ Idem p 27

No es necesario llegar al extremo, el privar de la vida a los familiares tiene problemas severos de personalidad donde el miedo y la agresividad no son las alternativas para confrontar los problemas de los integrantes de la familia.

Artículo 126. Cuando la madre prive de la vida a su hijo dentro de las veinticuatro horas siguientes a su nacimiento, se le impondrá de tres a diez años de prisión, el juez tomará en cuenta las circunstancias del embarazo, las condiciones personales de la madre y los móviles de su conducta.

La violencia intrafamiliar de los padres hacia los hijos (como determinante del padre hacia los menores) pero la madre también ejerce la violencia cuando la madre atenta contra la vida del menor cuando es recién nacido. Es un acto condenable como ser humano privar de la vida a un ser indefenso que no tiene la facultad defenderse por si mismo. Y las leyes deberían de proteger la vida desde el inicio de la vida y el tiempo de la privación de la libertad no es suficiente para un delito tan grave.

Artículo 131. A quien cause lesiones a un ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, cónyuge, concubina o concubinario, pareja permanente, adoptante o adoptado, se le aumentará en una mitad la pena que corresponda, según las lesiones inferidas³⁶.

Las sanciones deberán ser mayores cuando los familiares causes lesiones graves a los integrantes de la familia sin importar la causa que lo llevo a propiciar la situación.

Artículo 132. Cuando las lesiones se infieran con crueldad o frecuencia a un menor de edad o a un incapaz, sujetos a la patria potestad, tutela o custodia del agente, la pena se incrementará con dos terceras partes de la sanción prevista.

En ambos casos, a juicio del juez, se decretará la suspensión o pérdida de los derechos que tenga el agente en relación con el sujeto pasivo, por un tiempo igual al de la pena de prisión que se imponga.

En cuanto las lesiones que puedan provocan los padres hacia los menores para reconsiderar si le aplican suspensión o pérdida de derechos sobre los menores es

³⁶ Idem p 28

cuestionable en el sentido de la valoración de hechos, ¿Cuánto el infante tiene que soportar para reconsiderar la situación para determinar hasta cuando se aplica?

Artículo 139. No se impondrá pena alguna a quien por culpa ocasione lesiones u homicidio en agravio de un ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, adoptante o adoptado, cónyuge, concubina, concubinario o cuando entre el agente y el pasivo exista relación de pareja permanente, amistad o de familia, salvo que el agente se encuentre bajo el efecto de bebidas embriagantes, de estupefacientes o psicotrópicos, sin que medie prescripción médica, o bien que se diere a la fuga y no auxiliare a la víctima³⁷.

Artículo 175. Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena, al que:

I. Realice cópula con persona menor de doce años de edad o con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o

II. Introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo. Si se ejerciera violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad.

Es un problema de salud mental abusar de un menor que a penas empieza a vivir y que busque satisfacción sexual a través de un ser tan indefenso. Un menor de 12 años no ha desarrollado su cuerpo, espíritu e intelecto para enfrentarse con un acto tan agresivo y drástico. Nuevamente que hacemos cuando el acto violento es proporcionado por un progenitor y aunque la ley sancione al causante de la violencia, el daño emocional y psicológico causado no es resanado por más terapia psicológica que el menor tiene para resanar su integridad.

Artículo 177. Al que sin el propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a observar o ejecutar dicho acto, se le impondrán de dos a siete años de prisión.

³⁷ Idem p 29

Si se hiciera uso de violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad.³⁸

Artículo 181. A los hermanos y a los ascendientes o descendientes consanguíneos en línea recta, que con conocimiento de su parentesco tengan cópula entre sí se les impondrá prisión o tratamiento en libertad de uno a seis años³⁹.

Los adultos pueden hacer lo que gusten con su cuerpo y las libertades que puedan disfrutar de las relaciones sexuales, siempre y cuando la contra parte con quien se realice este de acuerdo, sea adulto, tenga la capacidad de decidir. Por lo tanto la infancia debe de respetarse, sin abusar de la inocencia de los menores, y los familiares adultos deben de protegerlos no agredir su integridad.

Como parte de la formación y educación de los menores corresponde a los padres darles los valores éticos necesarios para hacerlos seres de bien tanto personal y social. Y es contrario a las buenas costumbres y a la ética inducirlos por actos de corrupción, farmacodependencia y prostitución.

Así mismo en caso de carencias económicas extremas el Estado cuenta con programas de apoyo y asistencia social para evitar lucrar con la integridad de los menores. O en todo caso los padres o tutores tienen la obligación de proporcionar el sustento a los menores

No es necesaria la prostitución o la comercialización de drogas para cubrir las necesidades básicas o en todo caso evitar fomentar vicios en los menores.

Artículo 184. Se impondrán prisión de uno a cuatro años y de cincuenta a doscientos días multa, a quien:

I.-emplee directa o indirectamente los servicios de una persona menor de edad en un lugar nocivo para su sana formación psicosocial; o

II. Acepte que su hijo o pupilo menor de edad, preste sus servicios en lugar nocivo para su sana formación psicosocial.

³⁸ Idem p 37

³⁹ Idem p 38

A quien permita directa o indirectamente el acceso de un menor a espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter pornográfico, se le impondrán prisión de uno a tres años y de cincuenta a doscientos días multa.

Para efectos de este artículo, se considera como empleado al menor que por un salario, por la sola comida, por comisión de cualquier índole, por cualquier otro estipendio, gaje o emolumento, o gratuitamente preste sus servicios en tales lugares.

Artículo 185. Las sanciones que contempla el artículo anterior, se duplicarán cuando el responsable tenga parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil o habite ocasional o permanentemente en el mismo domicilio con la víctima aunque no existiera parentesco alguno, así como por el tutor o curador. Además, perderá la patria potestad respecto de todos sus descendientes, el derecho a alimentos que le correspondieran por su relación con la víctima y el derecho que pudiera tener respecto a los bienes de ésta.

La familia es lo más importante que respalda la existencia de un ser pero a favor de los integrantes de la misma respetando la integridad, salvaguardando los valores éticos de familia.

Artículo 186. Al que promueva, publicite, facilite o gestione, por cualquier medio, viajes al territorio del Distrito Federal o al exterior de éste, con el propósito de que la persona que viaja tenga relaciones sexuales con menores de edad o con quien no tenga capacidad de comprender o resistir el hecho, se le impondrá una pena de cinco a catorce años de prisión y de mil a cinco mil días multa.

Artículo 187. Al que por cualquier medio procure, facilite o induzca a una persona menor de edad, a realizar actos de exhibicionismo corporal o sexuales, con el objeto de video grabarla, fotografiarla o exhibirla a través de medios, se le impondrán de seis a catorce años de prisión y de quinientos a cinco mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, incluyendo la destrucción de los materiales gráficos.

Se impondrán las mismas sanciones a quien financie, elabore, reproduzca, comercialice, distribuya, arriende, exponga, publicite o difunda el material a que se refieren las acciones

Los menores están a cargo de los padres y de ellos depende que la integridad de los infantes no se vea alterada con la asistencia a sitios donde se promueva la pornografía. Así mismo evita y sanciona en caso de que los adultos induzcan a los infantes a realizar actos de corte exhibicionista sexual donde la integridad y salud mental de los menores esta riesgo.

Artículo 200. Se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos lo de carácter sucesorio y en su caso, a juicio del juez, prohibición de ir a lugar determinado o de residir en él, al cónyuge, concubina o concubinario, o el que tenga relación de pareja, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, al pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, al tutor, al curador, al adoptante o adoptado, que:

- I. Haga uso de medios físicos o psícoemocionales contra la integridad de un miembro de la familia, independientemente de que se produzcan lesiones; o
- II. Omita evitar el uso de los medios a que se refiere la fracción anterior.

Asimismo, al agente se le sujetará a tratamiento psicológico especializado, que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por las lesiones inferidas o por cualquier otro delito que resulte.

La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación para forma alguna de maltrato.

Este delito se perseguirá por querrela, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz.

Artículo 201. Se equipara a la violencia familiar y se sancionará con las mismas penas y medidas de seguridad, al que realice cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona que esté sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado.

La violencia intrafamiliar no tiene justificación de ejercerla sobre menores que carentes de las condiciones físicas necesarias para defenderse y se vea reflejado que por tal fenómeno exista diversas normas de corte familiar que las proteja.

Artículo 202. En todos los casos previstos en este Título, el Ministerio Público apercibirá al inculpado para que se abstenga de cualquier conducta que pudiera resultar ofensiva para la víctima y solicitará a la autoridad administrativa o judicial según el caso, la aplicación de las medidas o sanciones necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma, que no podrá exceder de veinticuatro horas, en los términos de la legislación respectiva, y el Juez resolverá sin dilación.

Al servidor público que incumpla con lo establecido en el párrafo anterior se le impondrá sanción de treinta a cuarenta días multa.⁴⁰

Es obligación de los servidores públicos hacer cumplir la ley a favor de los individuos que lo requieran siempre respetando la aplicación adecuada de las normas sin favorecer inadecuadamente a los involucrados.

ARTICULO 266 Bis: Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentaran hasta en una mitad en su mínimo y en su máximo cuando:

I.- El delito fuera cometido por un ascendente contra su descendiente, éste contra aquél, un hermano contra su colateral, el autor contra su pupilo o por el padrastro o amasio del ofendido en contra del hijastro. Además de la pena de prisión el padre perderá la patria protestad o la tutela en los casos en que ejerciere contra la víctima

II.- El delito fuere cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación y aproveche la confianza depositada⁴¹

ARTÍCULO 288.- Bajo el nombre de lesión se comprenden no solamente las heridas, excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras sino todo tipo de alteración en la salud o cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por causa externa.

⁴⁰ Idem p 41

⁴¹ Código Penal para el Distrito Federal, Ed. Porrúa , México 2002

ARTICULO 295.- Al que ejerciendo la patria potestad o la tutela infligiera lesiones a los menores, o pupilos bajo su guarda, el juez podrá imponerle además de la pena correspondiente a las lesiones, suspensión o privación en el ejercicio de los derechos.

Definir el tipo de lesión implica daño físico severo, situación extrema para el agredido en este caso los menores, aquí las medidas de prevención resultan insuficientes para proteger a los menores y evitar el uso de la violencia de los progenitores.

ARTICULO 300.- Si el ofendido fuera ascendiente del autor de la lesión, se aumentara dos años de prisión a la sanción que corresponda.⁴²

Tenemos también el delito de abandono de personas manejado en los artículos

335 a 343; se establecen las penalidades específicas en contra de de los ascendientes o tutores del menor.

En estos artículos contempla las agresiones del padre o tutor sobre los menores pero de índole determinante para que las agresiones excluidas del trato frecuente entre los integrantes de la familia.

Como diría la Profesora Blanca Aguilar Plata “negamos nuestro lado oscuro” por que nos aterra enfrentarnos contra nosotros mismos. Y descubrir a lo que podemos llegar en el extremo de nuestra propia conciencia.

2.4.3. LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR⁴³

La ley de la asistencia y prevención de la violencia familiar fue creada tratando de “modificar un estado de cosas injustas e inequitativas, situación que vuelve a muchos hogares mexicanos en campos de batalla”, por la necesidad de regular el hecho violento, es un tema de actualidad que hasta la fecha sigue agobiando a la familia mexicana.

⁴² Idem

⁴³ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 09 JULIO 1996, INCLUYE LA REFORMA DEL 02 DE JULIO DE 1998

Esta ley establece la creación del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, precedido por el jefe de Gobierno del Distrito Federal de diversas organizaciones e instituciones gubernamentales relacionadas con la materia.

La ley intenta determinar acciones de instituciones involucradas como la Secretaría de Educación Pública, de Desarrollo Social, de Salud.

La ley de asistencia y prevención de la Violencia Familiar fue expedida por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Ernesto Zedillo Ponce de León, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 1997.

La ley de asistencia social para la prevención de la violencia familiar pretende modificar una situación social de índole considerable que afectan las relaciones familiares que puede modificar la integridad de los miembros de la familia.

En el cual establece las bases en los procedimientos en la Creación de Consejo para la Asistencia para la Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal tanto para Organizaciones Sociales como para Instancias dentro del Sector Gubernamental.

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. Generadores de Violencia Familiar: Quienes realizan actos de maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual hacia las personas con la que tengan o hayan tenido algún vínculo familiar;

II. Receptores de Violencia Familiar: Los grupos o individuos que sufren el maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual en su esfera biopsicosexual; y

III. Violencia Familiar: Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o

mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases:

A) Maltrato Físico.- Todo acto de agresión intencional, en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control;

B) Maltrato Psicoemocional.- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos, cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad.

Todo acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar daño moral a un menor de edad, será considerado maltrato emocional en los términos de este artículo, aunque se argumente como justificación la educación y formación del menor.

C) Maltrato Sexual.- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño. Así como los delitos a que se refiere el Título Décimo Quinto del Código Penal para el Distrito Federal, es decir, aquellos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, respecto a los cuales la presente Ley sólo surte efectos en el ámbito asistencial y preventivo⁴⁴.

En este artículo explica los fundamentos de nuestra investigación donde cada concepto se explica al generador de la violencia, maltrato físico y los tipos de maltrato según las especificidades requeridas.

En las Delegaciones del Distrito Federal se aplica el procedimiento establecido en los hechos denunciados de violencia familiar en el procedimiento antes mencionado se establece desde la elaboración de el acta administrativa correspondiente, citar a los involucrados a que respondan por sus actos agresivos, en todo caso le informan de la

⁴⁴ [ww.ordenjuridico.gob.mx/leyes/ley de asistencia y prevención de la Violencia intrafamiliar](http://ww.ordenjuridico.gob.mx/leyes/ley%20de%20asistencia%20y%20prevenci%C3%B3n%20de%20la%20Violencia%20intrafamiliar) p 2

sanción que corresponde al caso. Predetermina usando la legislación de lo civil o penal como aplique a cada caso.

A los involucrados infractores se les invita a buscar alternativas que resuelvan la situación sin aplicación de la violencia. Si los afectados requieren de apoyo se canalizan a las instituciones relacionadas y encargadas de brindar apoyo económico, psicológico.

El juez de lo familiar o el Ministerio Público intervienen especialmente a favor de los menores a fin de protegerlos y aplicar las medidas pertinentes precautorias de seguridad que correspondan.

En apoyo las delegaciones solicitan el apoyo de la Procuraduría de General de Justicia del Distrito Federal para empezar el procedimiento donde los generadores de violencia para aplicarle el procedimiento de ley, la certificación en caso de las lesiones a consecuencia del acto violento. Intervenga conforme a las leyes civiles o penales aplicables al caso.

El marco legal también prevé la coordinación institucional al comprometer a varias dependencias del gobierno del Distrito Federal en la implantación de acciones concretas del Gobierno en Materia de atención y prevención de la Violencia Intrafamiliar como lo ordena el artículo 17 al señalar que:

ARTÍCULO 17. Corresponde a la Secretaria de Educación, Salud y Desarrollo Social, además de las funciones que en materia de asistencia social tiene asignadas, las siguientes:

I. Diseñar el Programa General de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

II. Operar y coordinar las unidades de atención a través de las delegaciones, así como vigilar que cualquier otro centro que tenga como objeto la asistencia y prevención de la Violencia Familiar, cumpla con los fines de la Ley.

III. Desarrollar programas educativos, para la prevención de la violencia familiar con las instancias competentes y promoverlos en cada una de las instituciones públicas y privadas.

IV. Llevar a cabo programas de sensibilización, así como proporcionar la formación y capacitación sobre como prevenir la violencia familiar a los usuarios en salas de consulta externa de los hospitales generales materno infantiles

Y pediátricos del Distrito Federal; así como al personal médico dependiente del Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal. Igualmente a los usuarios y personal de los centros de desarrollo y estancias infantiles de esta Secretaría.

Del mismo modo, deberá celebrar convenios con instituciones de salud privadas; a efecto de que en las mismas se lleven a cabo los programas antes mencionados.

V. Aplicar acciones y programas de protección social a los receptores de violencia familiar.

VI. Promover campañas públicas encaminadas a sensibilizar y concientizar a la población sobre las formas en que se expresa y se puede prevenir y combatir la violencia familiar, en coordinación con los organismos que sean competentes;

VII. Establecer el sistema de registro de la información estadística en el Distrito Federal sobre violencia familiar;

VIII. Llevar un registro de instituciones gubernamentales y organizaciones sociales que trabajen en materia de violencia familiar en el D. F.;

IX. Concertar con instituciones gubernamentales y organizaciones sociales, vínculos de colaboración a fin de conocer sus acciones y programas de trabajo, para su incorporación al Sistema de Información del Distrito Federal.

X. Promover que se proporcione la atención a la violencia familiar en las diversas instituciones que se encuentran comprendidas en la ley por especialistas en la materia, con las actitudes idóneas para ello, de conformidad con el reglamento, llevando el registro de estos;

XI. Coordinarse con la Procuraduría Social del Distrito Federal de conformidad con las atribuciones que esta tenga;

XII. Promover programas de intervención temprana en comunidades de escasos recursos para prevenir, desde donde se genera, la violencia familiar, incorporando a la población en la operación de dichos programas;

XIII. Impulsar la formación de promotores comunitarios cuya función básica será estimular los programas de prevención de la violencia familiar;

XIV. Fomentar, en coordinación con instituciones especiales públicas, privadas y sociales, la realización de investigaciones sobre el fenómeno de la violencia familiar, cuyos resultados servirán para diseñar nuevos modelos para la prevención y atención de la violencia familiar;

XV. Concurrir a sitios diversos con fines preventivos o de seguimiento donde exista violencia familiar mediante trabajadoras sociales y médicos para desalentarla.

XVI. Establecer servicios especializados y facilidades de comunicación y accesibilidad a las personas con discapacidad, así como a aquellas personas que pertenezcan a algún grupo étnico.

El anterior artículo resulta de vital importancia para implementar medidas de necesarias para efectos de prevención aplicada en las delegaciones así como en los centros que tenga como objeto la asistencia y prevención de la violencia doméstica.

Para el desarrollo de programas educativos y de sensibilización en las instituciones públicas tales como la Secretaria de Educación, de Salud y Desarrollo Social y privadas que dependan del Sector Salud y trato con menores.

Promueve campañas en la población a fin de combatir y erradicar el acto violento. Así como programas de intervención en comunidades de escasos recursos a fin de intervenir educar en materia preventiva.

La Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, como parte de sus múltiples funciones en materia de asistencia social tiene asignadas crear, desarrollar y coordinar el Programa General de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

En las unidades de atención a través de las delegaciones, así como vigilar que cualquier otro centro que tenga como objeto la asistencia y prevención de la Violencia Familiar.

Desarrolla programas preventivos a favor de sensibilizar a la población sobre las formas en que se expresa y se puede prevenir y combatir la violencia familiar.

Se especializa en dar mayor atención a las comunidades de escasos recursos con al finalidad de educar y dar apoyo a las familias que lo necesiten.

Trabaja en coordinación con otras Instituciones para lograr coordinar las áreas especializadas de violencia intrafamiliar.

2.4.4. LEY DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS EN EL DISTRITO FEDERAL

En la igual de trato para las leyes en el Distrito Federal se hace necesaria la elaboración de los derechos de los menores con la finalidad de darles en lugar preferencial en la sociedad capitalina.

“Tiene como objeto garantizar a los niños y a las niñas, adolescentes aquellos entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos; la protección que la Ley otorga tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral lo que implica la oportunidad, de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad, de acuerdo al artículo 3^o”⁴⁵

La Ley de los derechos de los niños y de las niñas en el Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial Del Distrito Federal el 31 de enero de 2000 por Rosario Robles Berlanga.

⁴⁵ Chantari, Mónica, Op cit, p 92

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Distrito Federal. Los beneficios que se deriven de esta Ley, serán aplicables a todas las niñas y niños que se encuentren en el Distrito Federal.

La aplicación de la presente Ley corresponde, en el ámbito de su competencia, a la Administración Pública centralizada y descentralizada del Distrito Federal⁴⁶.

Es importante saber los alcances de donde son aplicables las leyes para especificar los alcances por espacio territorial.

Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto:

I. Garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas y niños;

II. Establecer los principios que orienten las políticas públicas a favor de las niñas y niños;

III. Fijar los lineamientos y establecer las bases para la instrumentación y evaluación de las políticas públicas y de las acciones de defensa y representación jurídica, asistencia, provisión, prevención, protección y participación para la promoción y vigencia de los derechos de las niñas y niños a fin de:

- a) Impulsar y consolidar la atención integral y la generación de oportunidades de manera igualitaria para las niñas y niños;
- b) Establecer los mecanismos que faciliten el ejercicio de los derechos de las niñas y niños;
- c) Promover la cultura de respeto hacia las niñas y niños en el ámbito familiar, comunitario y social, así como en el público y privado;
- d) Establecer las facultades y obligaciones de la Administración Pública para el cumplimiento de la presente Ley⁴⁷.

Para garantizar y promover el ejercicio de los derechos de los niños el Gobierno del Distrito Federal establece las políticas y acciones que faciliten a la Administración pública para hacer válido los derechos de los infantes.

⁴⁶ www.ordenjuridico.gob.mx/. La Ley de los derechos de los niños y de las niñas en el Distrito Federal p 1

⁴⁷ Ibid p 1

Artículo 5.- De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

A) A la Vida, Integridad y Dignidad:

I. A la vida, con calidad, siendo obligación del padre y la madre, de la familia, de los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad, garantizar a las niñas y niños, su sobrevivencia y su desarrollo, así como el acceso a los medios y mecanismos necesarios para ello;

II. A la no discriminación, por lo que la observancia a sus derechos se hará sin distinción alguna, independientemente del fenotipo, color, sexo, idioma, religión, opinión, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición de la niña y niño, de su madre, padre o tutores;

III. A una vida libre de violencia;

IV. A ser respetado en su persona, en su integridad física, psicoemocional y sexual;

V. A ser protegidos contra toda forma de explotación,

VI. A recibir protección por parte de sus progenitores, familiares, órganos locales de gobierno y sociedad; y

VII. A recibir información respecto de cuestiones de seguridad pública y de protección civil.

B) A la identidad, Certeza Jurídica y Familia:

I. A la identidad, tomando como base el conjunto de atributos y derechos de la personalidad conforme a lo previsto en la legislación civil;

II. A ser registrados después de su nacimiento, con un nombre y apellidos propios, de conformidad con lo establecido en la legislación civil;

III. A solicitar y recibir información sobre su origen, sobre la identidad de sus padres y a conocer su origen genético;

IV. A vivir y crecer en el seno de una familia, conocer a sus progenitores y a mantener relaciones personales y contacto directo con ellos, aun en el caso de estar separados, salvo si ello es contrario al interés superior de la niña o niño;

V. A integrarse libremente y sin presión de ninguna autoridad, institución u organización, a un hogar provisional y a recibir los beneficios de la adopción llegado el caso;

VI. A emitir su opinión en todos los asuntos que le afecten y a ser escuchado tomando en cuenta su edad y madurez en todo procedimiento judicial o administrativo, ya sea directamente o por medio de representante;

VII. A recibir un trato digno y apropiado cuando sean víctimas de cualquier tipo de ilícito o cuando ellos mismos cometan infracciones;

VIII. A recibir el apoyo de los órganos locales de gobierno, en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos a través de las instituciones creadas para tal efecto como son: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de las Procuradurías competentes y de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

C) A la Salud y Alimentación

I. A poseer, recibir o tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas ó materiales, que posibiliten su desarrollo armónico e integral en el ámbito físico, intelectual, social y cultural;

II. A tener acceso a los servicios médicos necesarios, para la prevención, tratamiento, atención y rehabilitación de discapacidades y enfermedades, de acuerdo con las bases y modalidades que establecen las disposiciones jurídicas de la materia;

III. A recibir orientación y capacitación para obtener conocimientos básicos en materia de salud, nutrición, higiene, saneamiento comunitario y ambiental, así como todo aquello que favorezca su cuidado personal

IV. A ser protegidos y orientados contra el consumo de drogas, estupefacientes, uso de tecnologías o cualquier otra cosa que les genere estado de dependencia o adicción;

V. A la salud y a los servicios integrales para la prevención, el tratamiento de enfermedades, su atención y rehabilitación.

D) A la Educación, recreación, información y participación:

I. A expresar su opinión libremente, conocer sus derechos y a ser escuchados en el ámbito familiar y comunitario, así como en todo procedimiento administrativo o judicial, que afecte sus esferas personal, familiar y social;

II. A ser tomados en cuenta para cualquier acto relacionado con su vida personal y social;

III. De asociarse y reunirse;

IV. A recibir información adecuada a sus etapas de crecimiento, que promueva su bienestar social, así como su salud biopsicosocial y sexual, enalteciendo los valores de paz, equidad, democracia, solidaridad, libertad, justicia, respeto y tolerancia;

V. A recibir educación de calidad, conforme lo señala el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VI. A participar en la vida cultural de su comunidad, así como el desarrollo de la creación artística, a la recreación, esparcimiento, actividad deportiva y a los juegos y actividades propias de su edad;

E) A la Asistencia Social:

I. A ser sujetos de programas de asistencia social cuando se encuentren o vivan circunstancias de desventaja social, que garanticen la protección integral en tanto puedan valerse por si mismos y que le auxilien a recuperar su salud y equilibrio personal, en caso de daño físico o mental;

Y los demás que les reconozcan otros ordenamientos legales.

En el artículo anterior establece los principios básicos que los menores tienen desde su nacimiento y que el Gobierno del Distrito Federal en texto escrito garantiza al promover la calidad de vida de los infantes activos y parte de la sociedad. Lo más importante es como con estas innovaciones las leyes protegen la integridad física y emocional de los pequeños. En consecuencia los funcionarios públicos tienen la obligación de favorecer en sus decisiones a los menores a través de las determinaciones que pudieran ejercer.

Artículo 6.- Cuando se suscite un conflicto entre dos derechos de satisfacción incompatible, la autoridad aplicará los principios contemplados en la presente Ley, allegándose de los medios probatorios que acrediten la necesidad de ponderar la supremacía de un derecho respecto del otro, aplicando en forma armónica las normas concurrentes al caso concreto.⁴⁸

Artículo 7.- Los Órganos Locales de Gobierno están obligados a otorgar y garantizar de la mejor manera posible, los servicios de defensa y representación jurídica para preservar los intereses de las niñas y los niños, mismos que deberán ser gratuitos a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, la Defensoría de Oficio, la Procuraduría Social y todas aquellas creadas para ese fin.⁴⁹

En diversas ocasiones encontramos la participación DIF del DF, organización institucional que cuenta con instancias internas de orientación jurídica encargada de informar y orientar a las personas que requieran de su colaboración.

Artículo 8.- La madre y el padre son igualmente responsables del desarrollo sano e integral de sus hijos, debiendo garantizar lo necesario para la subsistencia, salud, educación y los elementos que favorezcan su incorporación al medio social.

Artículo 9.- Son obligaciones de los progenitores y miembros de la familia para con las niñas y niños:

⁴⁸ Ibid p 4

⁴⁹ Ibid p 4

I. Asegurar el respeto y la aplicación eficaz de los derechos establecidos en la presente Ley, así como garantizarles que no sufran ningún tipo de violencia, discriminación, maltrato, explotación o violación a sus derechos, en el seno de las familias, en los centros de enseñanza, en los espacios de recreación o en cualquier otro lugar en que se encuentren;

II. Prevenir las situaciones, acciones o hechos que amenacen o violen sus derechos previstos en el presente ordenamiento y en las demás leyes;

III. Proporcionar apoyo, cuidados, educación, protección a la salud, alimentación suficiente y adecuada;

IV. Cumplir con el trámite de inscripción en el Registro Civil;

V. Realizar los trámites de inscripción para que reciban la educación obligatoria;

VI. Incentivarlos para que realicen actividades culturales, recreativas, deportivas y de esparcimiento, que les ayuden a su desarrollo integral;

VII. Respetar y tener en cuenta el carácter de sujeto de derecho, y

VIII. Darles a conocer sus derechos, así como brindarles orientación y dirección para su ejercicio y debida observancia.

Artículo 10.- Es obligación de los progenitores, miembros de la familia y responsables del cuidado de las niñas y niños bajo su cuidado, que estos reciban una oportuna atención medica acudiendo para ello a las instituciones de salud públicas o privadas.

En cuanto a los padres y familiares son muy claras las obligaciones de sustento, protección, salvaguardar y prevenir acciones por los derechos de los infantes, así como la realización al derecho a la educación, incentivar actividades culturales, recreativas y de esparcimiento.

En conclusión contamos con un sistema legal muy claro en cuanto a la aplicación de derechos y obligaciones. Pero es necesario conocer la legislación como parte de nuestros conocimientos básicos de forma permanente y actualizada.

Necesitamos utilizar el conocimiento adquirido para salvaguardar la existencia de la familia, y para nosotros resulta de vital importancia proteger a los menores de las agresiones que pudieran realizarles los adultos. La controversia es que los padres deberían ser los protectores de los infantes y no los involucrados y generadores de la violencia.

Destacamos que las leyes antes mencionadas involucran a los servidores públicos para que favorezcan a los menores y resguarden a través de otras instituciones gubernamentales que en verdad se lleve a fin los procesos que sean necesarios en la protección de los infantes.

Por ultimo encontramos que la principal causa de la elaboración de las leyes que aquí comentamos su central finalidad es la de salvaguardar la existencia de la familia, de equilibrar la relación constante en los integrantes del grupo familiar. La intención de vivir en paz de los individuos es importante, pero los órganos locales del gobierno del Distrito Federal apoyan para se efectué y logran las condiciones necesarias para su desarrollo o en su defecto contempla las medidas necesarias para sancionar a quien no lo lleve a realización.

2.4.6.LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

En la vida de la mujer mexicana fue necesaria la creación de una ley que detente la violencia como un problema de género, consideradas como seres indefensos, víctimas de la naturaleza masculina, específicamente del compañero de su vida, el esposo.

Para el 11 de mayo del año en curso “el Gobierno Federal presento el Sistema Nacional para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres en el que participan nueve dependencias y los institutos de la mujeres de los estados del país. El Secretario de Gobernación presidirá el sistema y será el encargado de declarar la alerta, que se

emitirá también cuando exista un agravio que impida el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres”⁵⁰

Se pretende que las instancias gubernamentales se concentren en el sistema nacional para prevenir “la violencia de género” en todo el territorio nacional. Dirigida y coordinada por la Secretaría de Gobernación.

La ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia fue expedida por el Presidente Felipe Calderón Hinojosa puesta en vigor el 02 de Febrero del 2007.

Ley que garantiza la prevención, atención sanción y si fuera posible la erradicación de los tipos de violencia en contra de las mujeres durante el ciclo de vida. Y como eso repercute en la familia mexicana.

El acto de agredir a las mujeres que les cause daño físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto el ámbito público o privado.

Se habla de los derechos humanos de las mujeres como una modalidad como una parte integral de los derechos humanos universales.

Contempla el abuso de poder dirigida a dominar, o controlar en forma violencia por un integrante de la familia considerado su agresor. Ya sea en relación consanguínea, matrimonio, concubinato, o relación de hecho.

En esta ley El Estado buscara brindar medidas y acciones que resguarden la integridad de las mujeres, victimas de la violencia. En donde la conciliación y los acuerdos serán evitados en la resolución del conflicto.

Intentara favorecer los procedimientos que alejen al agresor de la victima, establece la violencia familiar como causal de divorcio, perdida de la patria potestad restricción de las visitas, así como reconsiderar la guarda y custodia de los niños y de las niñas (quien se quedara a cargo de los menores de manera permanente para educarlos y vivir con ellos).

⁵⁰ Alcántara, Liliana. Lanzan plan contra la violencia de género en El Universal, México, número 32,706, 11 de mayo de 2007, página principal p 1

Y lo que antes no se había contemplado la pérdida de la patria potestad por incumplimiento de obligaciones alimentarias o de crianza.

Contempla violencia laboral y la erradicación en las escuelas y buscara garantizar la seguridad de las mismas.

El implantar las acciones preventivas de seguridad y justicia para abatir la violencia contra las mujeres. Para ello ya cuentan con medidas de protección a nivel nacional.

Contempla el vigilar los medios de comunicación para que no fomente la violencia contra las mujeres y contra todo tipo de agresión promueve la denuncia de la violencia.

Realizar campañas de información para la protección integral de las mujeres así como la búsqueda de programas que contemplen los recursos jurídicos que eviten las conductas violentas.

Para nuestra investigación lo más importante es el diseño y difusión de materiales educativos que promuevan la prevención atención de la violencia contra las mujeres.

El problema no esta en la letra escrita, lo importante es llevarlo a la práctica cotidiana y ver en función de la familia como protege a los integrantes de la familia, en especial a los menores que dependen totalmente de los adultos.

De hecho la ley ya protegía en su esencia a la familia y las mujeres ya están contempladas en la aplicación de la ley como hemos comentado en el Código Civil, Penal entre las leyes ya mencionadas, Pero como vemos en nuestra vida cotidiana no se aplicado como es debido, el legislar a favor de las mujeres y de su descendencia tendrá que aplicarse y si es necesaria adaptarla a la realidad.

En el presente capitulo tratamos de explicar la violencia intrafamiliar desde diverso puntos de vista: psicológico, jurídico-legal, social y cultural en el cual:

A) la violencia doméstica es un problema social que hasta la fecha no ha sido resuelto,

B) El problema violento no puede ser tratado por las autoridades competentes hasta que existe la denuncia de hechos, mientras tanto sigue siendo un problema de corte privado sin regularización o sanción por el Estado.

C) En el Distrito Federal cuenta con la legislación necesaria para prevenir, sancionar y contrarrestar el ciclo violento, y si fuera necesario constantemente se actualiza en las creación de leyes para contrarrestar el problema (como ejemplo claro señalados a la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, puesta en vigor el 02 de Febrero del 2007) la innovación de leyes no deja claro que la Violencia Intrafamiliar no es un problema que pueda considerarse como resuelto, al contrario es una situación real que existe tanto para los menores de edad como para las mujeres de la Ciudad de México como para el resto del país.

Si contamos con la legislación amplia, clara y contundente en cada uno de su postulados, en donde las sanciones correctivas son determinantes ¿Qué necesitamos como sociedad para respetar la integridad de cada uno de los integrantes de la familia y comprender que la relación genética-biológica es permanente y que cada uno de los individuos y los daños de la violencia son incalculables en la personalidad de los afectados, las victimas de la Violencia Familiar?

D) Concluimos que tanto el agresor-victima mantienen una relación frecuente por su relación biológica y familiar en donde ambos tienden a repetir el ciclo violento, mientras no encuentren formas de tratar el problema mental-accional que constantemente se contraponen a la racionalidad, relación afectiva y naturaleza.

E) El Estado y gobierno cuentan con la infraestructura institucional necesaria para que el personal capacitado realice las acciones preventivas, educativas y si fuera el caso de sancionar a los infractores de la violencia familiar

CAPITULO III

SISTEMA PARA EL DESARROLLO

INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL

DISTRITO FEDERAL

3.1. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

El presente capítulo se da a conocer la importancia Institucional y organizacional del *Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF DF)* para poder estar en posibilidad de ejemplificar las acciones gubernamentales en materia de difusión social por parte de esta dependencia objeto de estudio, y cumplir con los objetivos planteados en torno a la difusión de la prevención de la violencia .intrafamiliar.

“El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF DF) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo como objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales en el Distrito Federal”¹. Misma institución que cobra importancia por encontrarse vinculada de manera directa con la Comunidad, por lo que es importante destacar que esta Institución al encontrarse situada de manera descentralizada permite la gestión social eficaz, ya que es de las receptoras primarias de los problemas de violencia intrafamiliar que se suscitan en la Ciudad de México.

Así que “la descentralización administrativa es una forma de organización que consiste en atribuir, a ciertos organismos, autonomía orgánica. Los agentes de la institución descentralizada no lo son de la administración central, lo son de la persona jurídica creada por el Estado. La autonomía orgánica supone la existencia de un organismo público que tiene atribuciones propias que ejercen autoridades diversas a las centrales y pueden oponer a éstas su esfera de competencia. El ente descentralizado tiene actividades y órganos propios que se encuentran sujetos al control del poder central “².

¹ www.dif.df.gob.mx

² Martínez Pichardo, Pablo Antonio, Op cit, p 125

El Estado al tratar de organizar las instituciones de gobierno pretende ubicar el ejercicio, existencia y acciones tales como las realizadas por DIF DF con la autonomía necesaria para ejercer acciones que protejan, intervengan y asistan la existencia de la familia

La descentralización, la personalidad jurídica propia y los bienes propios son necesarios bajo la circunstancia en la que fue creado *El Sistema para El Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF DF)* ya que los fines que debe efectuar a favor de la familia con el apoyo del gobierno del Distrito Federal, El Desarrollo Integral de la Familia Nacional del cual dependerá directamente por ser la instancia superior de la cual depende su planeación, y logística en el Distrito Federal, así lo requiere.

El Sistema DIF, trabaja en forma continua bajo el apoyo del Gobierno del Distrito Federal a través del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, impulsa diversas acciones para la atención y prevención del maltrato infantil, Así como la colaboración de Locatel al recibir las denuncias de hechos violentos al interior de la familia y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJ-DF) al efectuar el proceso legal correspondiente, lo que implica como ya se menciona, la coordinación y colaboración intergubernamental para coadyuvar de mejor forma en el combate y prevención de la violencia doméstica, donde la difusión institucional cobra relevancia por ser un factor que pretende prevenir antes de combatir el mismo. Por ello, la difusión institucional es el tema fundamental y objeto de análisis en el presente capítulo.

De esta forma, “El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF DF) tiene como *propósito* mejorar las condiciones de calidad de vida de la familia y la comunidad en zonas marginadas y vulnerables o de quien lo solicite sin importar su condición económica, a través de programas y servicios de carácter asistencial orientados a la prevención, promoción y organización para la participación comunitaria”³.

En el constante ejercicio de la búsqueda de alternativas de mejora de la familia cuenta con la infraestructura necesaria para cubrir la zona geográfica, el personal capacitado para la ejecución de los programas estratégicamente ideados para la aplicación de acciones públicas a favor de los sectores menos agraciados en las zonas marginadas.

³ www.dif.df.gob.mx/ objetivo

Sus programas se desarrollan a través de la siguiente Infraestructura⁴:

22	Centros de Desarrollo Comunitario
19	Centros Familiares
8	Centros de Bienestar Social Urbano
1	Centro de Capacitación para Instructores y Técnicos
50	Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil
110	Centros de Asistencia Infantil Comunitarios
61	Consultorios Médicos Fijos (53 médicos y 8 dentales)
40	Unidades Médicas Móviles
42	Unidades Odontológicas Móviles
1	Centro Recreativo y Deportivo
2	Centros de Día
1	Albergue Central de Abasto

Todos en conjunto desarrollan: Políticas o Estrategias de Operación, líneas de acciones, como procedimiento para dar el apoyo necesario a quien lo requiera en cualquiera de las instancias que forman parte de su infraestructura.

Además cuenta con un Consejo Promotor de los Derechos de los Niños y de las Niñas en el Distrito Federal y Órgano Colegiados en cual se instalo desde el 28 de Abril del 2000.

Para poder concebir las diversas funciones del Sistema DIF DF, es necesario presentar la estructura orgánica, ya que le permite identificar los diversos campos organizacionales y fines que persiguen para la consecución y el mejoramiento de la convivencia social en el entorno de la familia en esta Ciudad Capitalina.

El Sistema DIF DF se integra al siguiente organigrama específico para identificar las áreas encargadas para la difusión y/o la comunicación institucional.

⁴ www.dif.df.gob.mx/ infractura

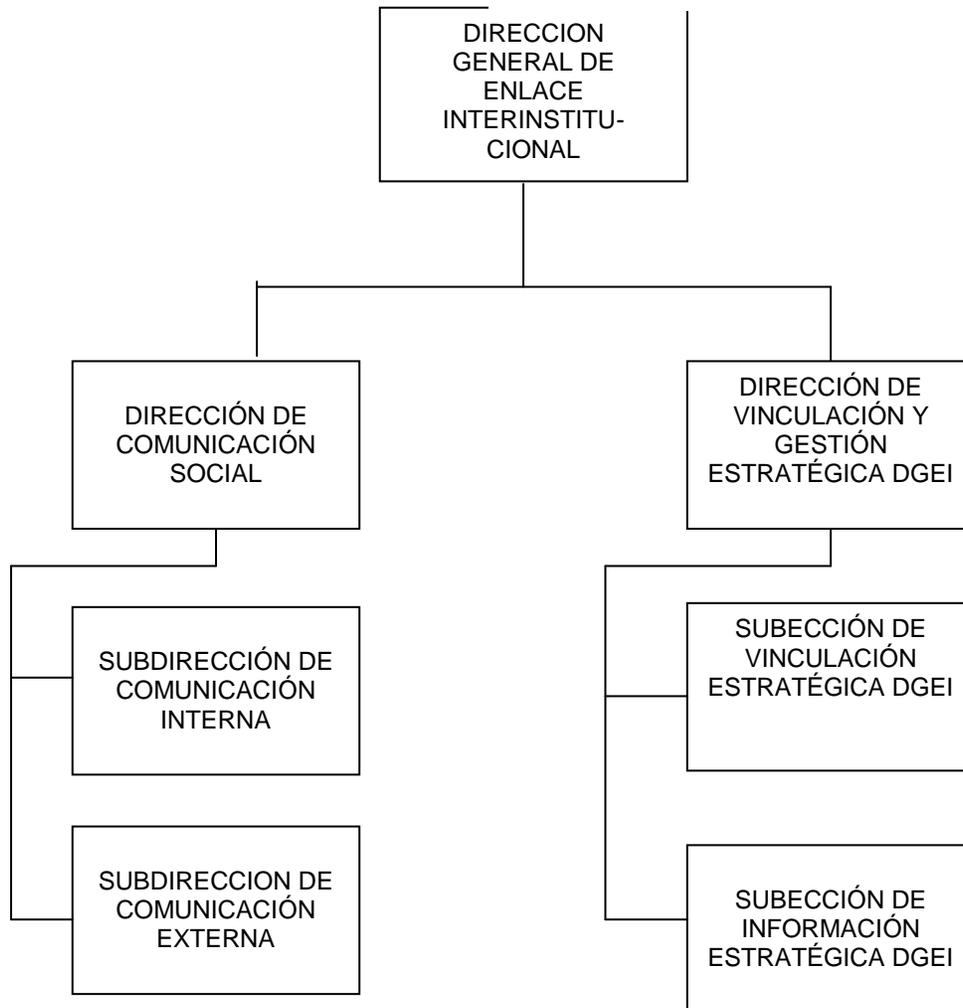
ORGANIGRAMA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF DF)

DICTAMEN 01-2006



SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

VIGENCIA, 1° DE JULIO DE 2006



PROYECTOS HOMOLOGOS POR NORMA Y DE AUTORIZACION ESPECÍFICA

PUESTO	GRUPO, GRADO Y NIVEL	NORMA	ESPECIFICOS	TOTAL
JEFE DE DEPARTAMENTO	CAT		0	0
TOTAL		0	0	0

AUTORIZA Y REGISTRA
SISTEMA NACIONAL DIF

OFICIAL MAYOR

L.A.E. CARLOS PONCE MARTÍNEZ

- www.ifai.com/ solicitado al ifai nacional /marzo 2006



Por el sistema DIF DF quien se encuentra organizado de la siguiente forma: la niñez esta respaldada con la *Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez*, la cual se compone de 4 Direcciones⁵:

- ✓ Atención al Desarrollo Infantil
- ✓ Promoción a la salud
- ✓ Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal
- ✓ Atención a la niñez en circunstancias difíciles.

La intervención del DIF DF se establece en su consolidación a través de la acción directa.

Esta instancia trata de apoyar en lo que sea necesario para la prevención en situaciones futuras en el sentido de buscar alternativas que protejan la integridad de los involucrados.

Cuenta con programas que orientan a la familia en diversos sentidos, el apoyo consiste en asistencia jurídica, tratamientos psicológicos tanto adultos como a los niños tratando de optimizar el desarrollo físico y emocional de los infantes. Otra modalidad de mayor importancia para nosotros es el programa de atención a la Violencia Intrafamiliar específicamente el maltrato que es padecido por los menores y por último la atención especializada médica.

⁵ www.difdf.gob.mx/organigrama.dir_general.html

Las mujeres, los menores, ancianos y discapacitados son los usuarios de este servicio. Y al mismo tiempo mientras se apoyan en el servicio se les proporciona la orientación necesaria para la prevención en situaciones futuras en el sentido de buscar alternativas que protejan la integridad de los menores involucrados.

Además cuenta con programas de atención a la ciudadanía que lo requiera tales como:

PROGRAMA DE ATENCIÓN JURÍDICA

En el programa de atención jurídica se promueve la orientación jurídica legal necesaria para efectuar la denuncia de la violencia familiar implicando las lesiones que el abuso conlleva, denunciar el maltrato a menores, tramitar en divorcio necesario, y denunciar el abuso sexual.

Cuenta con el asesoramiento necesario para efectuar los procesos legales que implique ante las instancias jurídicas correspondientes.

En el Encuentro Continental sobre la Violencia Intrafamiliar “el DIF DF se presentan los casos de maltrato, no existe un programa específico para evitar o atender la violencia intrafamiliar, incluso se tiene conocimiento de que en el departamento jurídico no llegar a realizar los acuerdos más adecuados para entre los integrantes de la pareja, con una visión enfocada a la *Integración de la familia* o individualizando los casos, por parte de los servidores, con poca visión de género o sensibilidad en cuanto el problema”.⁶

Cuando la madre de familia solicitan orientación legal; ante lo largo y complicado del “proceso por la vía penal, la mayoría de las denuncias no llegan a concretarse quedándose en un 33.81% de denuncias penales que empiezan con el procedimiento contra 66.19 % de intentos incompletos de denuncias. El 100 % de denuncias penales solo el 37.71 % fue considerado por la autoridad investigadora como denuncias viables, mientras que el 62.29% su queja fue desechada. La problemática real no es la legalidad con la que nos regimos con el Código Penal en todo caso es la aplicación de las mismas”⁷, y quedando impune muchos de los asuntos y actos denunciados por diversos delitos del orden familiar.

⁶ Araujo Sonia, Reyes Esperanza, Encuentro Continental sobre la Violencia Intrafamiliar, Mesa V Modelo de Atención y Tratamiento a la Violencia Intrafamiliar en México, p 45

⁷ www.pgjdf.gob.mx

Es importante mencionar que “las denuncias viables se refieren a delitos por lesiones, y en el sistema penal mexicano tradicionalmente es evaluado por los criterios del ministerio público, quien se apoya para su resolución, en la clasificación del médico legista. De acuerdo a estas consideraciones estrictamente médico-clínica, si las lesiones tardan en sanar menos de 15 días, son lesiones primarias y el Ministerio Público turnará la averiguación al juzgado de paz encargados de asuntos de poca relevancia y cuantía, en donde si hay presión de la víctima se puede agotar el procedimiento, pero si no se acostumbra imponer “la conciliación”⁸

Se impone a los involucrados en la averiguación de violencia intrafamiliar una conciliación porque en su calidad de familiares, un proceso penal resulta ser muy desgastante por la relación biológica permanente y los invita a tratar de buscar alternativas de solucionar sus problemas.

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Cuenta con profesionales expertos en la materia los cuales ejercen dos tipos de procedimientos psicológicos como apoyo para intentar darle elementos para sobrellevar la situación violenta tales como:

1.- Terapia Individual

2.- Terapia Grupal

La terapia individual la cual se canaliza todos los procesos directos con el individuo en apoyo y seguimiento de:

Disminución de los síndromes de maltrato e indefensión; estrés post-traumático; intervención en crisis; autoestima; depresión; disminución de las ideas suicidas-homicidas; expresión de elaboración de sentimientos; empoderamiento (conducta pro-activa y productiva).

⁸ Duarte, Patricia *Sinfonía de una Ciudadana Inconclusa el Maltrato Domestico y la Ciudadanía* Impresión Gráfico, México 1995 p 17 (actualmente la clasificación penal se modificó para que en lo fundamental no varía la práctica de la conciliación)

En la terapia grupal el proceso es social identificador de factores típicos de la violencia y como:

Socializar el problema; evitar el aislamiento; desnaturalizar la violencia; crear redes sociales de ayuda; resolución no violenta de conflictos.

Con esto se pretende que el núcleo familiar supere el estrés postraumático, para que a través de las terapias se establezcan emocionalmente y así puedan ampliar su declaración o aporten más elementos ante el Psicólogo, para la aplicación del tratamiento más adecuado a cada caso.

ATENCIÓN DE DESARROLLO INFANTIL

Cuenta con diferentes tipos de atención psicológica tales como:

- ❖ Psicología infantil
- ❖ Terapia individualizada; terapia grupal; orientación para la crianza.
- ❖ Sala de bebés
- ❖ Estimulación gruesa y fina para niñas y niños de 0 a 3 años y, fortalecimiento del vínculo materno infantil.
- ❖ Orientación y apoyo a tareas escolares; actividades recreativas y culturales; estimulación a la lectura con libro-club; fortalecimiento de la integración con pares.

CUENTA CON LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y MALTRATO AL MENOR

El objetivo primordial de la atención a la Violencia Intrafamiliar y tipificando aparte el maltrato al menor es:

“Promover actividades educativas y de capacitación al personal responsable de atender a menores en escuelas, guarderías, centros hospitalarios y otras instituciones, a fin de sensibilizarlos en aspectos de violencia familiar, así como con grupos de padres de familia en las comunidades, para mejorar la calidad de la atención, educación y formación del

menor e impulsar actividades encaminadas a la modificación de patrones de conducta que provocan el maltrato de los adultos hacia los menores”.⁹

Es de vital importancia la educación para el personal responsable que tenga el contacto con menores en instituciones públicas y privadas con el objetivo principal de sensibilizar a los padres y tutores en busca de líneas de comunicación y buscar actividades que eviten el maltrato de los padres a los menores.

Así mismo desarrolla un procedimiento sistemático en el cual organiza y divide las funciones necesarias para efectuar el seguimiento de caso con líneas de investigación, procedimiento y acciones a realizar

- *Promover* de manera sistemática las acciones de prevención de violencia familiar y maltrato infantil en el ámbito del DIF Distrito Federal, instituciones públicas y privadas, así como en asociaciones civiles dedicadas al cuidado de la población en desamparo.
- *Definir* las causas que generan la violencia familiar y el maltrato de los menores, para promover en las instituciones oficiales y privadas que proporcionen servicios asistenciales, el establecimiento del programa de investigación sobre violencia familiar del DIF DF.
- Promover permanentemente la atención cortés y expedita de los servidores públicos que atiendan a los beneficiarios, proporcionándoles información legal y social suficiente sobre su caso en particular: los trámites subsecuentes, los tiempos que consumirán, así como los requisitos que debe satisfacer, asegurando su comprensión y completa satisfacción¹⁰.

La prevención es la alternativa que permitirá que la familia evite el conflicto que genera el uso de la violencia en las relaciones afectivas y familiares.

Los programas de investigación son importantes por que el problema empieza a ser tratado desde los orígenes y en consecuencia se tipificará los posibles casos que pueden generarse en la violencia doméstica y aplicarlo las veces que sea necesario. El procedimiento será aplicado por un profesional especializado en la

⁹ Sánchez Gómez, Susana. *Procedimientos de Abusos y Víctimas de Violencia Familiar*, información interna del DIF DF, México 2004 p 46

¹⁰ Sánchez Gómez, Susana. *Op Cit*, p 46

atención, tratamiento, consecuencias legales y en otros individuos contrarreste los posibles eventos violentos futuros.

Cuenta con una planeación pensada en llevarla a la práctica real, de tal forma que se pretende:

- “Atender las denuncias sobre el maltrato del menor y efectuar el registro y verificación del maltrato, mediante la investigación en el lugar donde reside la familia involucrada en los hechos de violencia, para comprobar o descartar el maltrato.
- Verificar las condiciones higiénicas y organización del hogar, buscando posibles causas y evidencias del maltrato.
- Investigar en fuentes indirectas con maestros y vecinos del menor, hechos de violencia reportados por la familia que reporta los hechos.
- Realizar el estudio psicosocial de la familia, elaborar un diagnóstico y definir el plan social de trabajo.
- Llevar a cabo en plan de trabajo a través de visitas domiciliarias para el auxilio y orientación a la familia, a fin de orientar sobre la solución de las carencias que padezca el menor y el resto de sus familiares directos, mediante el cambio de actitudes y canalizaciones a otras áreas de apoyo.
- Proporcionar tratamiento jurídico, en caso de que fuera necesario solicitando la intervención de la Coordinación Técnica especializada de la Institución o de la Procuraduría General de Justicia en el Distrito Federal, por conducto de sus Agencias Especializadas en Asuntos de menores.
- Solicitar la participación de la institución que corresponda, sea el ISSSTE, IMSS o alguno de los Hospitales Infantiles de la Secretaría de Salud, en caso de necesidad de asistencia médica.
- Preparar y expedir informes sobre los resultados obtenidos en las valoraciones psicológicas.
- Proporcionar terapia de apoyo en forma inmediata cuando el caso así lo amerite y extenderlo al resto de la familia e integrar grupos de dinámicas familiares.

- Integrar un resumen de las actividades realizadas con la familia cuando el problema de violencia familiar alcance cierto grado de equilibrio familiar, y se cierre el caso¹¹.

Lo anterior nos permite contextualizar el procedimiento que se realiza cuando se concreta la violencia intrafamiliar en la denuncia correspondiente y como el DIF DF ya por estar facultado para ello, puede hacerse presente en su carácter de intervención en la familia que requiere de su acción con la finalidad de proteger y salvaguardar la integración armoniosa de la familia.

En este sentido, es importante señalar que las acciones de gobierno se ven reflejadas en cada uno de los centros asistenciales creados de forma expresa en cada zona geográfica del Distrito Federal.

En este caso criticamos fuertemente al sistema DIF DF, y Gobierno del Distrito Federal que en conjunto todos esperan la denuncia del acto violento para empezar a trabajar sobre la familia con el problema social que nos interesa la violencia doméstica. En todo caso la educación de la “no violencia” resulta de vital importancia ya sea en contacto directo con las familias aunque no se tenga información confirmada de agresiones al interior de la familia.

ATENCIÓN MÉDICA

Prevención de enfermedades; consulta de primer nivel; sexualidad y salud reproductiva; tratamiento y prescripción de medicamentos; remisiones a unidades de segundo y tercer nivel de atención para continuidad del tratamiento; seguimiento del tratamiento; curaciones.

¹¹ Sánchez Gómez, Susana. *Ibíd*em p 48

3.2. COMUNICACIÓN SOCIAL Y POLITICAS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

La esencia del presente subcapítulo tiene como fin describir las diversas acciones de comunicación social que llevo a cabo el DIF DF, mediante la homologación y coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia en materia de violencia familiar en consecuencia de sus políticas de comunicación social, y que por ende fueron divulgadas a nivel nacional, no exceptuando al Distrito Federal, por lo que se enuncian las diversas formas en las que se materializó la referida campaña de prevención de la violencia familiar de esta institución.

Para ampliar nuestro conocimiento sobre el campo de la comunicación institucional empezaremos por definir la comunicación social, los procesos de comunicación que se dan interna o externa o y como los procesos antes mencionados son determinantes por el sector gubernamental.

Por su parte, Horacio Andrade¹², consultor en materia de comunicación y procesos de cambio, entiende a la comunicación organizacional de tres formas:

Primero, Enuncia que **la comunicación es un proceso que se da naturalmente en toda sociedad, cualquiera que sea su tipo o tamaño. No es posible imaginar una organización sin comunicación.**

En Segundo, **La comunicación organizacional es una disciplina cuyo objeto de estudio es, precisamente, la forma en que se da el fenómeno de la comunicación dentro de las organizaciones, y entre éstas y su medio.**

Por último, el autor **define a la comunicación “como un conjunto de técnicas y actividades encaminadas a facilitar y agilizar el flujo de mensajes que se dan entre los miembros de la organización, o entre la organización y su medio; o bien a influir en las opiniones, actividades y conductas de los públicos internos y externos de la organización, todo ello con el fin de que ésta última cumpla mejor y más**

¹² Horacio Andrade citado por Fernández de Collado, Carlos, *La Comunicación en las organizaciones*, Trillas, 2005, p.12

rápidamente sus objetivos. Estas técnicas y actividades deben partir idealmente de la investigación, ya que a través de ella se conocerán los problemas, necesidades y áreas de oportunidad en materia de comunicación. Así, el resultado provechoso de los programas que se implanten será más probable.¹³

Estamos hablando de la importancia de los distintos medios de comunicación para poder influir en las conductas y las opiniones de los receptores con la finalidad de pretender modificar de manera permanente en su comportamiento.

La comunicación es un factor de poder en las organizaciones “por que hace posible la cohesión e identificación de sus miembros. Constituye a su vez, la identificación selección y combinación de los medios eficaces para logros de los objetivos que se propone. Genera la coordinación de las acciones que se requieren para la realización de estos objetivos¹⁴.

Los medios de comunicación contribuyen a la expresión de ideas concretadas en objetivos a favor de las Instituciones Gubernamentales ya sea en los medios de comunicación o en acciones concretas.

Para Molina Martínez, “la comunicación es como una comunicación de “ideas hechas” al servicio de instituciones diversas y de organismos públicos. Hay quienes los consideran un concepto de cultura humana o perteneciente a ella y quienes la interpretan como la comunicación que procede de una fuente única, transmitida a un público notoriamente grande. Para muchos teóricos estadounidenses, comunicación social es simplemente un término optativo de comunicación de masas, como lo es de comunicación colectiva. Que la comunicación social es para muchos una redundancia, puesto que la comunicación es social en un sentido más abierto, como producto e instrumento de la sociedad “¹⁵

Los funcionarios de gobierno son los encargados de utilizar la comunicación social como principio para hacer llegar la información a la sociedad en un sentido público.

¹³ Fernández de Collado, Carlos. Op. Cit. p. 12

¹⁴ Fernández de Collado, Carlos Op Cit p 14

¹⁵ Molina Martínez, Rubén, *Gobierno y Comunicación Social* Instituto Politécnico Nacional tresguerras, 2002, p27

Cada vez más “las empresas públicas y privadas buscan el apoyo de las comunicaciones para difundir el conocimiento entre sus empleados y directivos así como para generar y potenciar los saberes colectivos”¹⁶.

La comunicación social como la organizacional deben de perfeccionar a la sociedad a través de servir a su comunidad de públicos receptores. En el primer caso, son los medios de comunicación son en sí mismos organizaciones que deben de definir el tipo de servicio en el que se perfecciona a la comunidad o en su conjunto de los públicos que sirven. En ocasiones, su tarea es más compleja en la por la diversidad de públicos y usos que éstos pueden hacer a la información transmitida por los medios de comunicación.

Para Humberto Eco se produce comunicación de masas cuando un emisor centralizado comunica, a través de un canal tecnológicamente complejo, un mensaje, que llega a comunidades de receptores dispersos sobre un amplio territorio y que son diversos por su extracción social, su cultura, y a, menudo su lengua. Rasgo típico de la comunicación de masas es no ser comunicación de frente a frente.”¹⁷

En la comunicación social se trata de dar a conocer la información deseada, tratando de servir a la sociedad, tomando en cuenta que sea un mensaje claro para la diversidad de receptores la cual esta dirigido, en el cual el territorio no es una limitación física En el mensaje se pretende concientizar a la comunidad en un breve tiempo y con un objetivo específico.

Es necesario especificar al mensaje como “toda información con contenido semántico, esto es, un valor uniforme o similar a las partes interesadas emisor- receptor- del proceso de comunicación.”¹⁸

El mensaje tiene un contenido (oral, escrito, visual) que necesita transmitirse de unos a otros, no sabemos cuales sean los parámetros que delimitan el mensaje, ni quienes pueda estar dirigido.

¹⁶ Maria Antonieta Rebeil Corella “*El poder de las comunicación en las organizaciones* p.p 14

¹⁷ CFR. Humberto Eco con por Molina Martínez, Rubén op cit, p 38

¹⁸ Meléndez, Antonio, *Comunicación Social y desarrollo* UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1977, p 38

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA¹⁹ (SNDIF)



- ✓ La Dirección de Comunicación Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, coordina, junto con otras áreas, la logística de los eventos en que participa la Titular del Organismo.
- ✓ Coordina la cobertura mediática de los eventos de la Titular del Organismo; con reporteros, camarógrafo y fotógrafo.
- ✓ Una vez concluidos los eventos, se redactan boletines de prensa y se transcriben las versiones estenográficas de los discursos.
- ✓ La Dirección de Comunicación Social, realiza una labor permanente de difusión de las labores del DIF Nacional.
- ✓ Se realiza un periódico mural para difusión interna.

La dirección del DIF Nacional es la directriz de las actividades que desarrolla en el Distrito Federal: Asimismo el titular del DIF DF esta sujeto a la organización del DIF Nacional y es en este sentido que programara la organización de las actividades a desarrollar por la institución.

¹⁹ uenlace@dif.gob.mx. SOLICITUD CIUDADANA NO. 1236000019407

En el caso de las “organizaciones en general, la misión, visión y filosofía de las mismas le dan un papel específico y concreto a los usos de la información los públicos y los medios de comunicación sirven a la sociedad”²⁰.

Cualquier organización debe de tener una dirección en el sentido de la filosofía que profesa una trayectoria específica encaminada por el “bien común” de los integrantes de la organización y ante quien será la información transmitida.

Expresado en una u otra forma, el objetivo general de la función de la comunicación en las organizaciones por lo común se refiere a la obligación de desarrollar e implementar estrategias de comunicación que respalde a las organizaciones y los logros de sus objetivos, ofreciendo recursos efectivos en la coordinación, apoyando los procesos y cambio y reforzando la integración del personal.²¹

Las instituciones gubernamentales tienen una estructura dividida en 4 sectores para satisfacer la demanda de servicio de todos y cada uno de los diferentes niveles de la población en general, asimismo dichas instituciones tienden a tener conceptos muy diferentes al que se refiere la empresa privada: Estos sectores son:

- ✓ Instituciones de Gobierno
- ✓ Centralizada
- ✓ Descentralizada
- ✓ Paraestatal

Las instituciones del sector central, básicamente se refiere a las Secretarías de Estado, auxiliares y dependientes directamente del Poder Ejecutivo. Su competencia se integra con la distribución que hace entre ellos la ley que según el Art. 90 de la Constitución expide el Congreso de la Unión: esta ley se denomina Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1976

²⁰ María Antonieta Rebeil Corella op cit, p 15

²¹ Ibid p 40

La Institución del Sector descentralizado, en la forma jurídica en la que se organiza la administración pública mediante la creación de entes públicos, dotados de personalidad jurídica y patrimonios propios y responsabilidades específicas de interés público. A través de formas de organización y de acción administrativa, se atiende fundamentalmente servicios públicos específicamente el caso de El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Una Empresa Paraestatal y/o Empresa Pública, es la Institución del Estado, cuyo objeto es la producción económica de bienes y servicios. Organismo económico coordinador de diversos elementos y bienes del estado para producir bienes y servicios²².

En el sector paraestatal encontramos que los procesos comunicacionales más importantes son:

Desde este enfoque Horacio Andrade especifica que la comunicación organizacional puede dividirse en:

Comunicación Interna es el conjunto de actividades efectuadas por cualquier organización para la creación y mantenimiento de buenas relaciones con y entre sus miembros, a través del uso de diferentes medios de comunicación que los mantengan informados, integrados y motivados para contribuir con el trabajo al logro de los objetivos organizacionales.

Comunicación Externa es el conjunto de mensajes emitidos por cualquier organización hacia sus diferentes públicos externos (clientes, proveedores, medios de comunicación, etc.), encaminados a mantener o mejorar sus relaciones con ellos, a proyectar una imagen favorable o a promover sus productos o servicios.

En la *Comunicación Externa* se logra una gran penetración en los medios en los medios de difusión publicitaria, consistente en los programas de la institución y de lo dictado al beneficio del Estado.

Lo importante es la información que se hará llegar a la población a través de los medios de comunicación con los que ahora ya cuenta la infraestructura comunicacional ya sea en la iniciativa pública y los medios con los que cuenta el sector gubernamental.

²² Ibid p 339.

Es así que en el estado de la investigación la propaganda como un factor determinante a influir en las opiniones y en las acciones de los diferentes sectores de la sociedad, es clara diferenciarla por su persuasión. Se le reconoce por su íntima relación por la manipulación de un público determinado con la finalidad de estimular ciertos comportamientos, que cumplan con los intereses de quienes propagan las ideas.

Para poder señalar la importancia que tiene en el quehacer institucional y más si se busca persuadir a favor de la prevención de alguna conducta social considera incluso, hasta delictiva. Así tenemos que Norberto Bobbio la propaganda es la “difusión deliberada y sistemática de mensajes destinados a un determinado auditorio y que apuntan a crear una imagen positiva o negativa de determinados fenómenos y a estimular determinados comportamientos”²³

En este sentido, podemos afirmar que la propaganda es efectiva gracias a que los mensajes son emotivos, penetran en los sentimientos humanos, usa estereotipos y muestra cierta parte de la realidad.

La importancia de difundir las ideas en un mensaje claro de tal forma que si la idea principal es clara para el receptor, éste puede recordarlo y aprenderlo pues con el paso del tiempo los detalles se pierden pero la intencionalidad es influir en el comportamiento del individuo receptor.

Para el autor Manoff, la comunicación masiva puede tener un impacto institucional inigualable para los objetivos de la acción social, como lo registra su campaña pro superación nutricional en la India a condición que se cumpla los catorce requisitos, ya que el uso de la comunicación colectiva asegura por sí la actividad de la difusión aceptación credibilidad – penetración del mensaje, en suma- y la eventualidad puesta en práctica de sus peticiones de acción correcta.

Estos son los catorce puntos previstos por Manoff:

1. *Honrar al mensaje en todos los aspectos*: éste es el corazón de la campaña. Los medios masivos solo son importantes cuando el mensaje es correcto.

²³Bobbio Norberto, *Diccionario de política*, vol. 2, 12 ed., Siglo XXI, México 2000 p 1298

2. *Sencillez, brevedad- y una sola idea:* la regla para lograr una comunicación efectiva es: formular de una oración corta como sea posible, y construirla para su máxima comprensión. En breve, mínima longitud con el máximo de comprensión.

3. *El mensaje debe elaborarse teniendo un auditorio específico en mente;* no debe dirigirse a un auditorio general, sino a un auditorio específico para el cual el problema tiene mayor importancia al que debe hablarse en su propio lenguaje y con la tonalidad apropiada.

4. *El mensaje debe de elaborarse para que sea recordado:* la recordabilidad es una combinación de un drama, emoción claridad, que fluya naturalmente se pronuncian, escuchan o recuerdan

5. La idea principal debe de ser un núcleo a recordarse: La idea primordial del mensaje es la acción es, por lo general, la proposición de la acción que un auditorio específico debe ser persuadido a realizar.

6. *No es suficiente que el mensaje sea recordado: Debe ser también capaz de inducir a la gente a la acción:* en primer lugar, la única razón para elaborar la campaña es la acción social que se desea obtener del auditorio específico.

7. *El mensaje debe de ser funcional en base a las características locales:* el mensaje de comunicaciones masivas debe de modificarse cada vez que sea necesario adaptarlo a los términos locales.

8. En la elaboración del mensaje debe de usarse música, sonidos, teatro, fotografías, símbolos, y cualquier otro instrumento de comunicación, siempre que pueda ser reforzar el impacto del mensaje.

9. *El mensaje no debe de cambiar nunca:* Esto significa que nunca debe de cambiar de medio a medio debe de ser el mismo de medio a medio y al mismo tiempo.

10. *El mensaje debe de difundirse frecuentemente:* a excepción de la propia elaboración del mensaje, la frecuencia con la que debe de difundirse puede ser más bien es la más importante de nuestras disciplinas.

11. *Debe de tener relevancia cultural:* Esto no es una cuestión de tanto de respeto a los miembros del auditorio específico, sino de lograr que el mensaje debe de entenderse claramente. Así, nuestro mensaje, debe de entenderse claramente, Sin violar las leyes del Estado, ni de la naturaleza humana.

12. *El mensaje debe de ser emocionalmente:* Esto nos recuerda que nuestra idea es altamente racional, se requiere – para poder persuadir- de un ambiente emotivo de índole altamente adecuado al problema que tratamos de resolver al público interesado. La comunicación efectiva es una combinación de mente y corazón, pensamiento y sentimiento. Un sabio dijo una vez. “El corazón tiene razones que la razón nunca soñó”

13. *El mensaje debe cambiar la vieja idea:* A lo que nunca debemos temer a la comunicación de masas.

14. *El mensaje debe de ser audaz y valiente:* Si una campaña de comunicación Las masiva ha de conseguir lo que ha propuesto, no lo puede hacer a medias²⁴.

Los puntos anteriores son delimitados al postular ideas claras, sencillas, que ubican al tipo específicamente al auditorio, el tipo de mensaje, la combinación entre las ideas y los sentimientos para lograr la emotividad adecuada al tipo de mensaje. La intencionalidad de recordar el mensaje, el tamaño del mensaje, la frecuencia con la que debe de difundirse y finalmente intentar implantar una nueva idea que pueda modificar el pensamiento de los receptores.

Los medios de los cuales se vale de difusión de la propaganda son generalmente los tecnológicos, aunque su principal uso se ha dado en la prensa, seguida por la radio, televisión quienes en nuestro tiempo son parte de los hogares de la familia mexicana en el Distrito Federal.

Para Guajardo, Horacio comenta “el efecto es completamente valido y acostumbrado el llamar propaganda a la difusión de las ideas y la publicidad al anuncio de bienes y

²⁴ Méndez, Mario, op cit, p 192 – 193.

servicios. La propaganda es ideología y política, la publicidad es economía y comercial”.²⁵

La importancia de difundir las ideas, tales como buscar alternativas para resolver los problemas familiares, las diferencias de caracteres entre los progenitores para no exponer a los menores a situaciones violentas en la familia.

La Dirección de Información. El siguiente cuadro muestra, en la primera columna, los departamentos a través de los cuales la Dirección cumple con sus funciones y, en la segunda columna.²⁶

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN	
DEPARTAMENTO	FUNCIONES
Subdirección de Información	Emitir información –a través de los medios de comunicación- sobre el sector gubernamental a la opinión pública.
Departamento de Monitoreo de los Medios de Comunicación.	Monitorear en los medios de comunicación seleccionando diariamente la información que se refiere al sector publicado en los medios de comunicación (periódicos, radio, televisión y agencias informativas que publican a través de páginas de Internet), para la elaboración de la síntesis informativa. ²⁷
Subdirección de Análisis	Analizar la información captada para obtener un panorama de los temas de interés o de impacto en los medios de comunicación sobre el sector gubernamental, a fin de participar en la elaboración de estrategias de comunicación.

²⁵ Guajardo, Horacio. Teoría de la Comunicación Social Ed. Gernika 5ª edición México 1994, p 88

²⁶ Torres Zarate Mónica, “guía del quehacer del Reportero Institucional de la Secretaría de Energía”, Ed. Ella misma, 2006 p49.

²⁷ La Síntesis Informativa es el compendio de la selección de las notas que aparecen en los periódicos respecto al tema a tratar. Asimismo, incluye el monitoreo de medios electrónicos.

Una de las principales funciones de la Dirección de Información es la emisión de información, la cual puede derivarse de tres actividades informativas claves y en las que participa el Reportero Institucional: Cobertura de evento, Conferencia de prensa y Entrevistas. Se ejemplifica en forma gráfica las variantes que cada una de estas actividades pueden tener, el orden de aparición es respecto a su grado de complejidad y, va de la más sencilla hasta la más compleja.²⁸

Los medios de comunicación, la Unidad de Comunicación Social puede considerar conveniente la elaboración de un boletín de prensa que refuerce la postura oficial del DIF DF sobre las declaraciones de los funcionarios vertidas en la conferencia.

En este sentido, de las tres actividades informativas (Cobertura de evento, Conferencia de prensa y Entrevistas) se pueden derivar otras actividades como la elaboración de un boletín de prensa, difusión de campañas, nota informativa o comunicado de prensa; la emisión de este tipo de información a los medios de comunicación puede ser a través de correo electrónico, fax o página de Internet u otros medios.

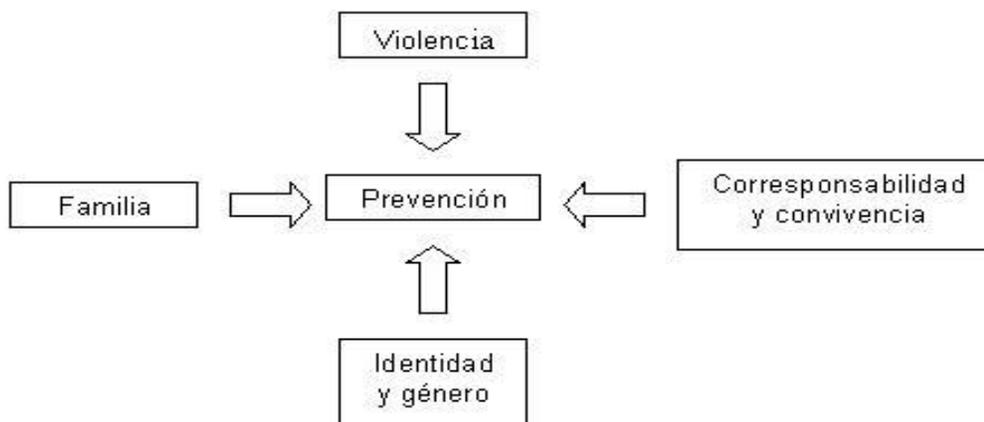
3.3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL

La planeación de la campaña es una de las fases iniciales por las cuales debemos de comenzar a comentar, el programa de prevención integral esta dirigida a las mujeres, personas determinantes en la relación familiar, por los vínculos y nexos que avala su relación con el marido y los hijos. Así como su múltiple integridad a la sociedad: tanto en el mundo laboral, social, cultural.

Los factores de poder del gobierno en la sociedad para lograr una multiplicidad entre los factores de violencia, familia, prevención e identidad en una relación de corresponsabilidad y convivencia tratando de salvaguardar la vida familiar.

²⁸ El hecho de definir actividades complejas, no tiene que ver con su grado de importancia, pues todas las actividades son igual de valiosas, la diferencia radica en el número de pasos a seguir por el comunicólogo institucional, así como su nivel de responsabilidad en cada actividad.

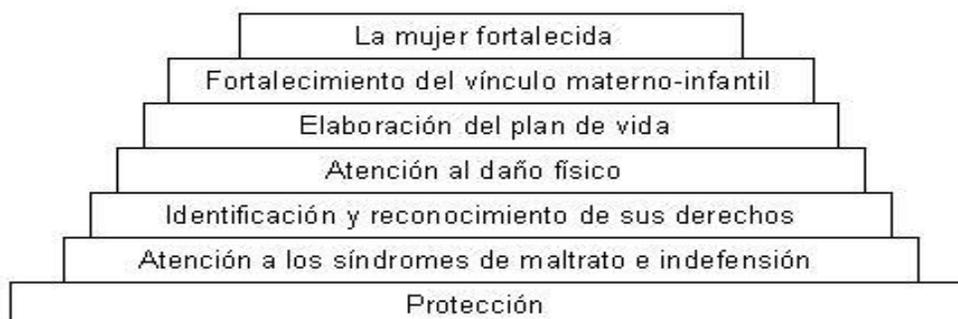
Potenciar las capacidades de respuesta personal, familiar y comunitaria de mujeres, niñas y niños a través de propuestas educativas cuyos ejes temáticos se manejan multidisciplinariamente y son²⁹:



PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN

<p>PRIMERA ETAPA</p> <p>Atención y prevención multidisciplinaria: atención directa de la violencia familiar (diagnóstico y tratamiento); educación para la vida con enfoque de género y derechos humanos, para la resolución de las necesidades estratégicas.</p>
<p>SEGUNDA ETAPA</p> <p>Atención y prevención multidisciplinaria integral: apoyo para la resolución de las necesidades básicas a través del módulo mujer-trabajo, y alternativas productivas a la economía familiar.</p>
<p>TERCERA ETAPA</p> <p>Atención y prevención multidisciplinaria con proyección autogestiva y comunitaria: preparación para el egreso de las mujeres y sus hijas e hijos mediante la vinculación interinstitucional para coordinar acciones con los diferentes programas del GDF; fortalecimiento de las redes de apoyo.</p>

ATENCIÓN BÁSICA



²⁹ www.difdf.gob.mx

Factores que la mujer se toma en cuenta en la planificación estratégica definida en etapas progresivas que las mujeres pudieran seguir tales como:

1.- Atención y prevención multidisciplinaria enfocando la atención directa de la violencia familiar: en la cual la violencia es un problema que debe ser resuelto mediante educación y bajo tratamiento de especialistas en la materia, tomando en cuenta los problemas del género femenino y contemplado las necesidades con situaciones que pueden generar una pluralidad de resoluciones y crear las estrategias necesarias para llevarlas a cabo.

2.- El género femenino en su calidad de fortalecimiento de sí misma contemplado en la etapa anterior, se determina que la independencia económica resulta fundamental para la resolución de las necesidades básicas, creando mujeres independientes, productivas y capaces de resolver la condición económica familiar.

3.- En el último punto Sistema DIF DF crea las redes y mecanismos de apoyo entre las mujeres agredidas inicialmente, el Gobierno del Distrito Federal y otras instancias.

La violencia familiar al ser un problema que fundamentalmente empieza en las mujeres y prosigue con los infantes es necesario reconsiderarlo como un mismo proceso violento-afectivo-vicioso, y si tomamos en cuenta que el menor dependerá de la línea materna para subsanar el problema familiar.

Es necesario estudiar con profesionalismo cada caso de violencia para determinar las repercusiones físicas, emocionales y psicológicas de los involucrados no solo al momento de identificar la situación, si es necesario se requiere visualizar las consecuencias a futuro en la familia tratada.

Por último los derechos y obligaciones de la familia es cuando se ve reflejada en la vida cotidiana, la misión de la Institución DIF DF es que cada uno de los integrantes este conciente de cuales son y como ejercer su derecho en pleno conocimiento de las implicaciones de sus actos.

LOGROS REPORTADOS POR EL DIF DF SON:

- ✓ Cambios de actitud de las mujeres hacia una cultura de paz.
- ✓ Capacitación formal de las mujeres a través del INEA.
- ✓ Mujeres autónomas fortalecidas emocional y económicamente.
- ✓ Niñas y niños fortalecidos con capacidad para establecer relaciones de respeto, además de informarles sus derechos
- ✓ Reestructuración hacia una familia sin violencia.
- ✓ Reposicionamiento de las mujeres como jefas de familia.
- ✓ Personal especializado en la atención y prevención de la violencia familiar y en contención.
- ✓ Capacitación y producción en tecnologías domésticas y cultura de consumo (pinol, cloro, gel, jabón, etc.).
- ✓ Bolsa de trabajo.
- ✓ Capacitación para el empleo brindada por Fundación Pro Empleo Productivo A. C.
- ✓ Módulo demostrativo: microgranja integral y mujeres en desarrollo.
- ✓ Delegación Álvaro Obregón (mantenimiento y programas de capacitación para el empleo).
- ✓ Patronato DIF-DF.
- ✓ Becas del Centro de capacitación tecnológica e industrial (CECATI)³⁰.

Lo destacable de la información mostrada para la prevención de la familia en los logros en el educación propiciada a las mujeres adultas que en el sistema INEA proporcionada a adultos que requieren de Educación Básica a nivel primaria y secundaria, implementan la “cultura de la paz” fortaleciendo sus vínculos económicos y emocionales con el resto de la familia.

Difícilmente pero no imposible la mujer asumirá la posición de jefa de familia por que es una función determinada y ejercida por el padre, en la cual la mujer queda desplazada y sujeta a obedecer el orden establecido

³⁰ www.difdf.gob.mx

La capacitación de la Fundación Pro Empleo Productivo A.C. brinda la posibilidad de aprender un oficio que permite incorporarse a las filas de obreras que pueden obtener un ingreso económico mínimo pero real que les permitirá tener un mínimo nivel de autonomía.

El nivel a que fue dirigido la acción de apoyo del DIF DF es a personas con nivel educativo básico, y se olvidan de también canalizar su atención a el rublo de personas que integran el sector medio superior y también el profesional destacando que la violencia intrafamiliar afecta a todos los niveles educativos y también a todos los niveles socioeconómicos.

El educar a las mujeres adultas es una medida necesaria que fue importante realizar. Pero en la búsqueda de más información encontramos la falta de educación de los hombres adultos. Esa medida era indispensable para el hombre que en su rol de padre de familia no se contemplo según las propia información planteada por el DIF DF, como se ha menciona anteriormente en la grafica del *nivel de escolaridad del hombre agresor*, el nivel educativo más alto es la primaria con un porcentaje del 57%, en nivel secundaria de 29%, preparatoria un 9% y por ultimo a nivel profesional con de un 5%.

LOS RETOS QUE SE PLANTEA EL DIF DF SON:

- Fortalecer una política pública desde la Secretaría de Desarrollo Social a efecto de atender de manera integral las necesidades básicas y estratégicas de las mujeres ingresadas y sus hijas e hijos, con los siguientes programas del GDF.
- Vinculación con la Dirección General de Empleo y Capacitación, el Instituto de la Vivienda y la Secretaría de Desarrollo Económico (Programa de Microcréditos y Financiamiento).
- Abrir albergues para hombres con conducta violenta.
- Generar mecanismos interinstitucionales para atender la demanda de las mujeres en materia de salud mental.
- Fortalecer el vínculo con las instancias gubernamentales y no gubernamentales y organismos civiles que atienden la violencia familiar³¹.

³¹ www.difdf.gob.mx

Es necesario entender el concepto de políticas públicas explicado por Luís F. Aguilar Villanueva exponiendo que “es cualquier política gubernamental, que suponga gobernantes elegidos democráticamente, compatibles con el marco constitucional y se sustancian con la participación intelectual y práctica de los ciudadanos, políticas que no modifican arbitrariamente las libertades, oportunidades y utilidades de los ciudadanos”.³²

El mismo autor explica que las políticas públicas son “decisiones de gobierno que incorporan la opinión participación corresponsabilidad y dinero de los privados, en su calidad de ciudadanos electores y contribuyentes... La política pública es cualquier cosa que los gobiernos decidan hacer o no donde el análisis busca describir y explicar las causas y consecuencias de la actividad de gobierno”³³

En las políticas públicas están en función de los problemas públicos sociales y las instancias gubernamentales se encargan de llevar a cabo acciones que intenten resolver la situación a favor de la ciudadanía mexicana, por ello la difusión de la prevención de la violencia intrafamiliar, debe considerarse una política pública Gubernamental encaminado a debatir este mal social que aqueja a la ciudadanía en Distrito Federal.

En la aplicación de las políticas públicas desde el la Secretaría antes menciona intenta cubrir las necesidades de las mujeres y los hijos en los programas del Gobierno del Distrito Federal donde se le de vital importancia al problema de Violencia Intrafamiliar.

Mayor capacitación del empleo, así como la creación de albergues a hombres con conducta violenta; lo interesante de la creación de estos albergues es saber que trato les darán, y si aplican programas educativos que implementen la cultura de la “no violencia”, así como la ayuda profesional de psicólogos expertos en la problemática.

Fomentar un sentido de vínculo de cooperación ente las instancias gubernamentales y organizaciones civiles que atienden la violencia doméstica.

³² Aguilar Villanueva, Luís F. *El estudio de Políticas Públicas, Primera antología*, Porrúa, México, 2000, p 33

³³ Aguilar Villanueva, Luís F., *Op cit*, p 66

3.4 COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN COMUNITARIA

La Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar está conformada por cuatro áreas de las que sobresalen las *Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF)*, donde se brinda atención multidisciplinaria en las áreas de trabajo social, jurídica y psicológica, y la Coordinación de Prevención Comunitaria, cuya labor fundamental está basada en el trabajo de prevención con enfoque comunitario en el Distrito Federal³⁴.

Brinda servicios grupales consistentes en pláticas, capacitaciones y cursos- talleres en el marco de la prevención de la violencia familiar, a quien lo solicite.

Promover la gestión de grupos de ayuda mutua, así como de redes de apoyo facilitando su proceso auto sugestivo.

Participar en eventos públicos para brindar información en función de prevenir la violencia familiar.

Dar continuidad a los programas de sensibilización en coordinación con instituciones gubernamentales y organizaciones civiles con la finalidad de fomentar la prevención en la comunidad.

Realizar jornadas escolares en escuelas secundarias y primarias para sensibilizar a la población escolar en la importancia de la solución no violenta de conflictos como un medio para prevenir la violencia familiar en individuos

Brindar servicios grupales como pláticas, capacitaciones y cursos-talleres a servidores públicos del Distrito Federal (docentes y médicos, entre otros), particularmente entre aquellos cuyas funciones y/o servicios estén relacionados con la atención y prevención de la violencia familiar.

Todas las actividades que realiza la Coordinación de Prevención Comunitaria se ubican en el nivel básico de atención, el preventivo; de ahí que cuando alguna persona solicita

³⁴ www.dif.gob.mx/uapvif/marzo 2006

orientación o atención específicas los prestadores de servicios profesionales pueden brindarles información respecto de la UAPVIF³⁵.

Cabe señalar que en la preparación de los servicios que se brindan se consideran las características de la población a atender (como edad, sexo y conformación del grupo), por lo que en este espacio sólo se presenta una descripción general de los contenidos que se tratan directamente.

Asimismo, en cada actividad se levanta una lista de asistencia para elaborar mensualmente los informes respecto a la población atendida y el número de servicios prestados.

Los temas que se imparten, adaptándolos a la modalidad que se requiera (capacitación, taller o plática), tiempo solicitado y población objetivo, son:

- *Prevención de la violencia familiar*
- *Prevención de adicciones y violencia familiar*
- *Resolución no violenta de conflictos*
- *Autoestima*
- *Sexualidad*
- *Relaciones de pareja libres de violencia*
- *Elementos básicos para la convivencia social*

En este sentido se intenta orientar a la comunidad respecto a la violencia familiar intentando como primera instancia reconocer el problema violento como tal, a partir de una reflexión y análisis

Intentando una convivencia libre de agresiones en su entorno familiar. Fortaleciendo la autoestima y tratando desde un sentido profesional la adicción a la violencia y a las drogas como parte de la problemática violenta familiar.

³⁵Información brindada por transparencia en www.difdf.gob.mx

3.5. PROGRAMA GENERAL PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL 2004-2006.

Las medidas de intervención que integran el Programa General están encaminadas fundamentalmente a erradicar la violencia, mediante la prevención de los actos de violencia, a través de la prevención, la educación y el fortalecimiento de valores basados en la igualdad y no discriminación por razones de sexo. Asimismo a sancionar las conductas violentas, fomentando la cultura de la denuncia y la vigencia de los derechos de quienes son víctimas de violencia y de manera inmediata a atender los efectos que los actos de violencia producen en las víctimas.

El Gobierno del Distrito Federal ha dado prioridad a la atención y prevención para la violencia familiar; Las características de este problema demandan un abordaje integral, que no es competencia de un solo sector de acción institucional sino de múltiples sectores; a través de la conformación del **Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal (SAPREVIF-DF)**, articulando los diversos esfuerzos de las instancias gubernamentales, sociales y civiles, que participan en la atención de esta problemática desde distintos lugares.

Todas las instituciones y organizaciones civiles tratan de atender y prevenir LA VIOLENCIA FAMILIAR en el Distrito Federal a fin de buscar las acciones necesarias para crear en la familia las condiciones de igualdad en derechos y obligaciones que establezcan una relación cordial en el grupo familiar. Para cumplir con el planteamiento anterior es necesario acudir directamente a las comunidades, implementar en las escuelas la educación de la no violencia, utilizar los medios de comunicación para la difusión de las campañas, en la aplicación de las leyes en los organismos sociales y en relación directa en la sociedad.

3.5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL SAPREVIF-DF

El Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el D. F. (SAPREVIF-DF), mediante el fortalecimiento interinstitucional y concertación de acciones que llevan a cabo instituciones del Gobierno del Distrito Federal y organizaciones sociales, que asisten, atienden y previenen la violencia familiar en el Distrito Federal, que de manera conjunta, reúnen los esfuerzos de instancias como la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, Servicio de Localización Telefónica –LOCATEL-, Sistema de Desarrollo Integral de la Familia -DIF-DF-; Secretaría de Salud; Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal –PGJDF- a través de la Dirección General de Atención a Víctimas, Fiscalía de Procesos de lo Familiar, Fiscalía para Asuntos del Menor y Fiscalía de Delitos Sexuales; así como el Instituto de las Mujeres –INMUJERES-DF-, Secretaría de Salud –SS-DF-, Secretaría de Seguridad Pública –SSP-, y otras instituciones gubernamentales, además de las organizaciones sociales y cuyas acciones de detección, prevención y atención, coadyuvan a erradicar la problemática de la violencia familiar en la Ciudad de México³⁶

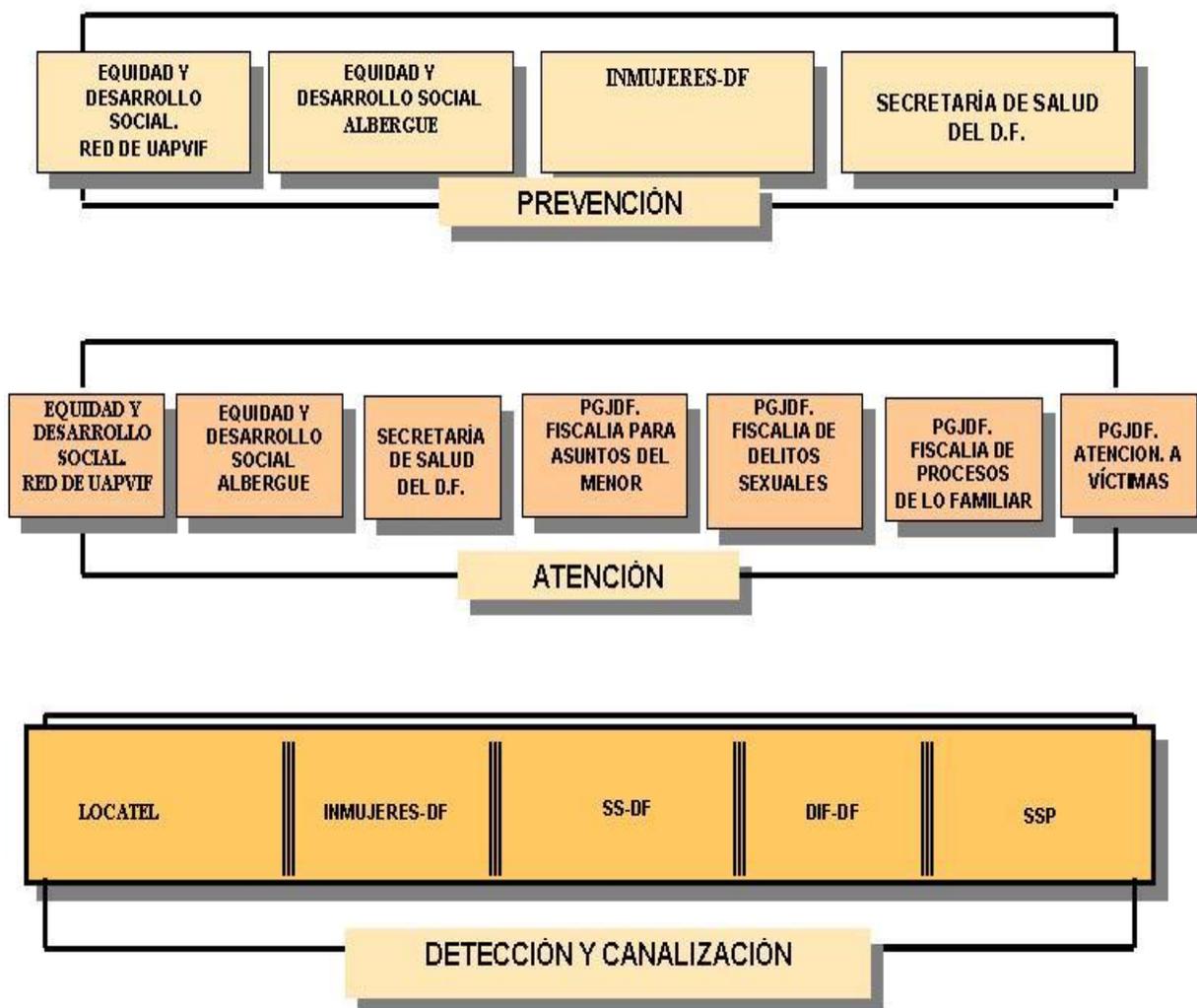
En el Instituto Nacional de las Mujeres en México INMUJERES-DF se realiza el Programa Nacional por una Vida sin Violencia recoge los frutos de varios años de trabajo conjunto de la sociedad civil, los grupos de mujeres y el gobierno de México para combatir y erradicar la violencia en la familia, así como las observaciones que se realizaron durante los foros de consulta para la elaboración del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres y los compromisos de los sectores de la Administración Pública Federal en materia de prevención y atención a la violencia familiar³⁷.

Instituciones gubernamentales que también buscan apoyar a la sociedad civil por un a vida libre de violencia, es importante aclarar que en este programa la protección es directamente a las mujeres y en consecuencia a los menores que dependen de ellas.

³⁶Instituto Nacional de las Mujeres en México www.inmujeres.gob.mx

³⁷www.inmujeres.gob.mx/vidasinviolencia

INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES QUE CONFORMAN EL SAPREVIF-DF³⁸



En el Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal (SAPREVIF-DF), se consolida como instancia legal mediante el fortalecimiento de la relación entre las institucional y la ampliación de la cobertura; reforzando las acciones en materia de prevención y atención de violencia familiar, que desarrollan instituciones de la administración pública del Gobierno del Distrito Federal y los organismos de la sociedad civil.

³⁸ www.difdf.gob.mx

La finalidad con la cual empieza a tomar atención especializada en violencia familiar a través de los organismos públicos, civiles y gubernamentales especializados tendiente a brindar asistencia y procesos reeducativos que incidan en la disminución de la problemática violenta.

En cada una de las instituciones gubernamentales y organizaciones civiles selecciona al personal que brinda atención a las víctimas de violencia familiar.

Supervisar, a través del Equipo Técnico, el funcionamiento de las diferentes instancias que atienden a las víctimas de violencia familiar.

1. Asistir a niños, niñas y grupos vulnerables receptores de maltrato infantil y violencia familiar

2. Prevención del Maltrato Infantil

3. Fomento de una cultura de no violencia en la familia

4. Programa de Prevención de la Violencia Familiar

En el programa de prevención de la violencia familiar trata de contribuir a la erradicación de la violencia familiar por medio de la aplicación de estrategias de sensibilización, capacitación y difusión en torno a esta problemática, concentrando la labor de prevención en el marco del Programa de Prevención del Delito, la Violencia y las Adicciones, contribuyendo a la construcción de redes vecinales y consolidando los comités de seguridad escolar en las unidades territoriales de mayor conflictividad

- a) Sensibilizar en torno a la problemática a la población a través del personal que labora en la institución al realizar su trabajo con perspectiva de género y derechos humanos.
- b) Capacitar, crear y fomentar grupos tendientes a sensibilizar, capacitar, atender y prevenir la violencia familiar, dirigidos a mujeres y hombres.
- c) Capacitar, crear y fomentar de grupos tendientes a sensibilizar, capacitar, atender y prevenir la violencia familiar, dirigidos a niñas y niños.
- d) Fortalecer las actividades de prevención a la violencia familiar con niños y niñas en el Albergue a través de diversas técnicas encaminadas a la cultura

de la no violencia, así como al fomento de valores como derechos humanos, solidaridad, respeto a la diversidad, entre otros.

- e) Diseñar, elaborar y difundir materiales que contribuyan a la promoción de una cultura de la no violencia.
- f) Promover la recuperación del tejido social, fortalecer la comunidad escolar y rescatar el entorno urbano para prevenir la comisión de delitos, la violencia y las adicciones y mejorar la percepción ciudadana sobre la seguridad pública.
- g) Identificar factores de riesgo del delito y la violencia familiar, y elaboración de propuestas de atención a través de diagnósticos comunitarios.
- h) Responder oportuna y eficazmente a las demandas y necesidades de la población en materia de prevención, canalización y tratamiento de quienes viven problemáticas relacionadas con el delito, la violencia y las adicciones.
- i) i) Fortalecer los valores de solidaridad, tolerancia, respeto a la diversidad, inclusión y equidad entre los y las jóvenes

Promover y consolidar el apoyo interinstitucional del SAPREVIF-DF y de las instituciones académicas y de la sociedad civil, que fortalezcan los programas de atención y prevención de la violencia familiar en el Distrito Federal.

1. Fortalecer la atención y prevención de la violencia familiar con el apoyo de Instituciones Gubernamentales y Organizaciones Sociales y civiles.

Refuerza los canales de referencia con los que cuentan instituciones y organizaciones, a partir del registro de aquellas que cumplan una función de atención y prevención de la violencia familiar.

2. Sistema de Información Estadística de Violencia Familiar en el D. F.

Integrar la información generada por el SAPREVIF-DF y las organizaciones sociales, en una base de datos, con los indicadores de violencia familiar en el Distrito Federal.

3. Transversalidad de las políticas de violencia familiar

Crea espacios de análisis y elaboración de estrategias de acción para la atención y prevención de la violencia familiar, entre las organizaciones civiles, instituciones

académicas y gubernamentales, en torno a los logros y que permitan contribuir a la disminución y erradicación de la problemática.

El fortalecimiento del Sistema para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, permitirá articular esfuerzos en la materia, dar continuidad a las actividades interinstitucionales que permitan propiciar cambios sociales a mediano y largo plazo.

De ahí que el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar considera importante resaltar la necesidad de realizar las siguientes actividades:

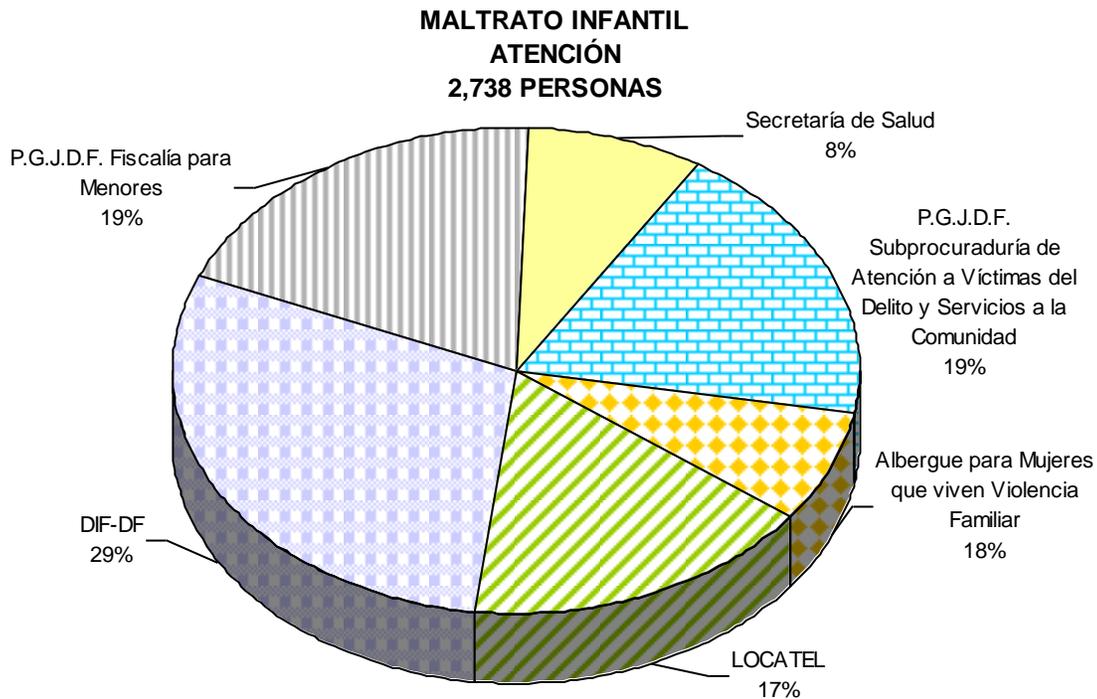
- 1) Fortalecer los procesos de sensibilización dirigidos a las y los servidores públicos, que permitan detectar, canalizar y atender de manera adecuada los asuntos relacionados con violencia familiar.

- 2) Diseñar un material de difusión dirigido a servidoras y servidores públicos que permita conocer las funciones de las instituciones que conforman el SAPREVIF-DF y su intervención respecto a la atención de la violencia familiar y maltrato infantil, con la finalidad de que se realicen las detecciones y referencias de los casos de manera adecuada.

- 3) Diseñar un material de difusión dirigido al público en general en donde se especifiquen las funciones de las instituciones que conforman el SAPREVIF-DF y su intervención respecto a la atención de la violencia familiar y maltrato infantil, que les permita acudir a las instancias de competencia de cada una de ellas.

La acción directa de SAPREVIF-DF en materia de violencia familiar es una unión entre varias organizaciones gubernamentales. Lo destacable es que todos en trabajo interrelacionado trata el problema de la violencia intrafamiliar. Aunque hasta el momento los esfuerzos ejercidos han sido insuficientes para erradicar la Violencia Domestica en la Ciudad de México.

DENTRO DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL³⁹



Encontramos que el DIF DF en la institución gubernamental que mayor atención les da a los menores con un 29% de casos de menores maltratados demostrando que el porcentaje de violencia contra los menores es alto ante la situación familiar. Ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se exponen solo el 19% para efectuar el procedimiento legal correspondiente ante la Fiscalía para menores.

Así mismo en la misma Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se expone con un porcentaje del 19% ante la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, en donde los menores canalizados sufren de violencia física demostrada y en vías de ser ejercida la sanción correspondiente por la agresión.

En ocasiones se hace necesario que los menores sean resguardados en algún lugar que les de la seguridad, protección y atención adecuada ante la problemática violenta; en este caso son atendidos tanto los menores como las mujeres (madres de los menores)

³⁹ www.df.gob.mx/saprevifdf

involucrados, con porcentaje de un 18% en Albergue para las Mujeres que sufren Violencia Intrafamiliar.

Tenemos que en Locatel alternativa más a la mano para la familia, es decir, el reporte se hace por vía telefónica solamente cuenta con un 17%, sin ser una medida oportuna por la inmediatez del servicio.

Y por ultimo ante la Secretaría de Salud con un servicio de asistencia pública solo detenta el 8% del porcentaje real de la Violencia Intrafamiliar en contra de los menores agredidos.

Falta todavía mucho que hacer para erradicar este problema que lastima física y psicológicamente a niñas y niños en la Ciudad de México, sin embargo, los resultados aquí presentados reflejan toda una infraestructura gubernamental y civil en vías de alternativas de sensibilización y participación ciudadana y dan muestra de la falta de conciencia que adolece en la sociedad respecto a la importancia de denunciar los actos de maltrato familiar específicamente con los menores y de solicitar ayuda profesional si se es víctima o victimario.

3.6. PRESENTACIÓN DE LA CAMPAÑA PREVENTIVA DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL 2005.

El sistema DIF DF al igual que otras instituciones tiene que planear su campaña aproximadamente con un año de anticipación, para presentarla ante la Secretaría de Gobernación bajo los estatutos que la regulan.

La campaña de difusión del departamento de Comunicación Social fue “Los Derechos de los Niños” la cual ya incluyo bocetos, para 150 000 niños a jóvenes, demostrando que el objetivo es dar a conocer los derechos y hacerlos valer, en cobertura a nivel Nacional.

Los espacios utilizados en los medios de comunicación que fueron de plana completa, media plana. En publicaciones dirigida a los infantes tales como: *Eres Niños, princesa, Tú, club nintendo*, entre otras.

Todas las publicaciones pertenecientes a Televisa Entretenimiento, su difusión fue en el mes de agosto del 2005. Dirigida a los menores en promedio de 3 a 12 años. Por último encontramos que fue distribución de los medios antes mencionados fue en la Ciudad de México.

En el manejo de dípticos se comunico los mensajes tales como: “Los niños, las niñas y adolescentes tenemos derecho a una familia que nos quiera”, “es mi familia me dicen cuales son mis derechos ¿Saber cuales son los tuyos?”.

En otro material proporcionado por el DIF DF encontramos más dípticos con el objetivo de reforzar los Valores de Familia, con la misma presentación: en la parte superior izquierda encontramos un mapa de la Republica Mexicana con la leyenda: *Contigo es posible*, con el titulo “*Somos lo Vemos en Casa*”, un ojo humano entre sombras que cambia de mensaje en la parte inferior tales como: “Hagamos del Respeto un Hábito Familiar”, “Hagamos del amor a México un hábito familiar”, “Hagamos de la integración un Hábito familiar”, “Hagamos de la Honestidad un Hábito Familiar” y por último “Hagamos de la Generosidad un Hábito Familiar “.

Es importante recalcar la intencionalidad de crear la conciencia de saber que la familia te proteja, quiera a la descendencia en la unión familiar: En otro sentido sabemos que trata de orientar a los infantes, jóvenes y adultos.

En la presentación de la campaña se especifica el tema a desarrollar que es la fortaleza de la familia, intenta promover la unión familiar y difundir la realización del primer día de la familia, el objetivo es sensibilizar a la población acerca de la importancia de vivir en familia.

Así como, la producción y sano desarrollo de la infancia y los derechos de los niños, en dos sentidos tales como son; a) Afirma la posición de la administración de fomentar los espacios que permitan el sano crecimiento de la niñez mexicana; y b) transmitir en forma particular los valores consagrados en la convención de los derechos de los niños y las acciones realizadas en su protección.

Por otro lado se contemplo llevar la campaña en tarjetas telefónicas y espectaculares en los parabuses como parte de la campaña creativa de noviembre del 2005. Lo que concluyo que por falta de coordinación de la productora y el DIF no utilizaron los espacios a tiempo y también porque no nos presentaron la campaña en imágenes como anteriormente ya lo manejamos.

El tema principal para el DIF DF del 2005 fue conocer el alcance de la cobertura del SNDIF en rehabilitación y asistencia social: el tema de la rehabilitación abarco cerca del 60% de la Campaña de Comunicación Social, que en resumidas cuentas resulta interesante e importante, pero fuera del tema que el presente trabajo de análisis nos atañe.

CONCLUSIONES

La prevención de la violencia familiar requiere de acciones que reconsideren la educación como una prioridad, hacia a los padres, en un sentido de búsqueda de alternativas para tratar los problemas cotidianos, familiares y de pareja.

El problema de la violencia familiar empieza en el seno del hogar de cada familia, es necesario que los adultos busquen vías de comunicación que permitan proponer alternativas que resuelvan sus diferencias y que permitan dar los instrumentos necesarios para educar y formar a los hijos en un ambiente de cordialidad y amor en la familia y su desarrollo integral.

El desarrollo del hombre como ser biológico permite su reproducción conformando una familia, su adaptación en el medio social e interacción. Los individuos al conformar la unión matrimonial para compartir un mismo espacio, necesidades, condición económica y lazos afectivos, que tienen por supuesto que tender esa interrelación social.

La situación familiar se ve regulada en principio por el Estado mexicano en su carácter de garante y de interés público de dicha relación social estableciendo el vínculo reconocido por las leyes y la sociedad; el matrimonio es la relación de pareja legalizada y legítima surgida de esa acción social que el Estado reconoce como tal.

La familia es el primer contacto que tiene el menor y también es factor determinante para la formación de la personalidad. Así mismo estamos de acuerdo que la influencia de los padres hacia los menores empieza a determinarse con los valores, costumbres, educación y hábitos para crear o deformar la personalidad. Esto mismo no es causa de lo que se aprendió con los padres y que tenga que repetirse generacionalmente con los hijos, pues las nuevas experiencias del hombre modifican contextualizaciones y propician nuevas ideas que modifican la personalidad de los integrantes de la familia.

La realidad de la sociedad mexicana, específicamente de la familia capitalina se ve cargada de responsabilidades y exigencias desiguales, donde existe poca gratificación para la mujer, y la prioridad de tener unida a la familia es asumida casi exclusivamente por la mujer, y los conflictos serán decididos (aunque no en todos los casos) por el hombre.

El matrimonio se considera un concepto importante porque contribuye a definir la estructura de la sociedad, al crear un lazo de parentesco entre personas. Una de sus funciones ampliamente reconocidas es la reproducción y socialización de los hijos, así como la de regular el nexo entre los individuos y su descendencia que resulta en el parentesco, rol social y estatus.

En algunos casos la agresión del hombre contra la esposa delante de los hijos es un acto de consideraciones lamentables que no acaba en el momento de concluir la violencia, las consecuencias son consideraciones tanto para la mujer y en mayor medida para los menores y requiere de ayuda de los profesionales.

Es importante que el resto de la familia no se sienta responsable o culpable del abuso del progenitor y no es necesario justificar la violencia, sin importar el motivo que lo lleven a descargar las frustraciones y agresiones sobre la familia.

Lo más significativo es considerar a la Violencia Familiar como un problema de corte social y de salud, que requiere la intervención del Estado Mexicano, así como la presión de la misma sociedad para que el Gobierno del Distrito Federal que es el objeto de estudio, resuelva y responda ante la demanda a esta problemática violenta, mediante acciones de difusión Institucional que orienten y reeduchen a los progenitores al seno familiar

La violencia familiar al ser una situación de consideraciones sociales-culturales busca los mecanismos legales, coercitivos por parte de las instituciones del Estado, es aquí donde hay que implementar la difusión de la prevención, la prioridad es regresar a los valores tradicionales, sentido de pertenencia, valores, respeto, es decir, regresamos a la misma esencia y origen de la familia, y ni con la instrumentación de las leyes específicas de la violencia familiar son suficientes para la erradicación de la agresión, por lo que la comunicación institucional mediante la difusión cobra vital importancia para la concientización de la sociedad.

Un problema tan complejo y arraigado sólo puede combatirse con alto grado de eficacia mediante un programa integral como el que aplica el DIF DF y las instituciones gubernamentales vinculadas a ellas, que traten el problema y sus consecuencias. Para tal efecto es necesario el desarrollo de programas educativos y de sensibilización en las

instituciones públicas tales como la Secretaría de Educación, de Salud, Desarrollo Social y privadas que dependan del Sector Salud y trato con menores.

De manera generalizada la planeación y la programación de comunicación institucional en materia de prevención de la violencia familiar del DIF DF trata desde hace años este problema. La planeación surge en el sistema DIF Nacional, ya que hace su planeación Federal y posteriormente lo transfiere a los sistemas DIF estatales; es decir, la campaña preventiva de violencia familiar es de carácter nacional y la difusión se hace tanto local y nacional, y en consecuencia, se gestan los criterios homologados a nivel nacional referentes a la prevención de la violencia familiar que se difunden en diversos medios de comunicación social tanto nacional como local, concretando así una política de comunicación institucionalizada por parte de esta Dependencias Gubernamentales adscritas al Ejecutivo Federal y que tangencialmente se propala a los Estados del país.

Una crítica a esta difusión es, por un lado, que se deja poca acción política comunicacional a las autoridades de los Estados (DIF locales), pero por otro lado la planeación nacional permite asegurar una difusión integral y preventiva en estos tópicos uniformando los criterios y los recursos nacionales

En el caso de las Instituciones Gubernamentales es indispensable el seguimiento de caso en cuanto a la problemática de Violencia Familiar a largo plazo por parte del DIF DF, y conocer las consecuencias en la relación familiar, pues si se rompe el seguimiento tal vez no se llegue a cambios progresivos que den pauta para superar el problema.

Profesionales expertos y medios de comunicación son indispensables para crear en la ciudadanía adulta (progenitores) de la Ciudad de México la conciencia de proteger a la familia y educar, sin agredir a la niñez.

Las Instituciones como el Sistema DIF DF deben implementar campañas de comunicación Institucional encaminadas al análisis y focalización de grupos, es decir, instrumentar políticas públicas de comunicación social en grupos y segmentos de la población concreta en el Distrito Federal, como lo podría ser en familias con niveles socioeconómicos bajos, o por delegación, o por densidad de población.

De hecho la ley ya protegía y protege en su esencia a la familia y las mujeres ya que están contempladas en la aplicación de la ley como hemos comentado en el Código Civil, Penal entre las leyes ya mencionadas. Pero como vemos, en nuestra vida cotidiana no se ha aplicado como es debido el legislar a favor de las mujeres y de su descendencia.

La presente investigación permitió analizar que escolaridad y ocupación del hombre agresor tuvo, encontrando que el nivel educativo más violento fue a nivel de primaria con un porcentaje del 57%, con secundaria de 29%, preparatoria un 9% y por ultimo a nivel profesional con un 5%.

Con las cifras antes mencionadas podemos establecer que es el padre de familia (al citar al padre de familia se debe de entender que cualquiera de los dos cónyuges es susceptible de ser agresor, así mismo en el presente trabajo se demostró que el padre resulto ser más violento que la madre) con educación primaria a quien debe ser dirigida con mayor aplicación y fuerza las campañas de difusión de la prevención de la violencia intrafamiliar por el DIF DF.

De esta forma para “Parsons el hombre es el actor social que adquiere una serie de modelos de orientación cognoscitivos: Estos modelos ayudarán al actor a decidir si la información que recibe es importante, si sus observaciones son útiles y la importancia de las diversas situaciones y problemas.

En otras palabras, los modelos cognoscitivos incluyen problemas informacionales asociados con la decisión motivacional”¹, de esta forma, los padres pueden optar por asimilar los esquemas o modelos ofrecidos por la difusión del Estado, en términos de medidas preventivas a estas conductas consideradas antisociales que erosionan la convivencia familiar.

Es ahí donde encontramos la esencia e importancia de las campañas de difusión gubernamental en materia de violencia intrafamiliar ya que permite educar con valores y patrones de conducta al interior del seno familiar, pudiendo propalar los elementos que permitan distinguir entre lo que esta

¹ CFR Ritzer George Teoría de Sociológica Clásica, Op cit, p 404

prohibido en el marco jurídico y lo que no debe hacer el actor social (personaje violento) y lo que si se puede hacer, reforzando los valores que permitan la cohesión del núcleo primario de la organización y la composición social como el elemento fundamental del Estado Mexicano, permitiendo generacionalmente la reproducción de esos valores familiares para erradicar éste estigma familiar que en el presente siglo XXI sigue existiendo, aunque el discurso hegemónico del poder nos diga que vivimos en la modernidad social pero con conductas violentas dentro de la familia.

GLOSARIO

ASISTENCIA - que pretende proteger a los miembros de las condiciones de ambiente, que marcan el desarrollo de los jóvenes y que mantienen al grupo unido.

AUTORIDAD: Se considera a la autoridad como una especie del género “poder” o también aunque rara vez, como una simple fuente de poder.¹

CONCILIACIÓN: Acción o efecto de conciliar, conveniencia o semejanza de una cosa con otra. Avenencia de las partes en un acto previo a la iniciación de un proceso contencioso.

CONCLUSIÓN: Consecuencia de un razonamiento, de cada una de las de afirmaciones contenidas en un escrito.

CONCUBINATO: Acuerdo mediante el cual un hombre y una mujer, ambos libres de matrimonio, deciden hacer vida conyugal, sin casarse.

CONYUGE: Cualquiera de los esposo (marido y mujer) con relación al otro.

DIVORCIO: Disolución legal del vínculo matrimonial.

FAMILIA: Conjunto de personas emparentadas que viven juntas, especialmente el padre, la madre y los hijos .2. Grupo de personas con parentesco sanguíneo, o legal entre ellas. 3. Dinastía, estirpe origen social de una persona: ser de la familia aristocrática. 4. prole, hijos: estar cargado de familia. 5. conjunto de personas o cosas que tienen una condición común: familia: espiritual.²

INCESTO: Delito que comete quien sostiene relaciones sexuales con una persona a quien se haya unido por los lazos de la sangre.

¹ Bobbio Norberto, *op cit* p 1194

² Carratala García Ernesto, et al, *El pequeño Larousse ilustrado*, Agrupación Editorial, sexta edición, Colombia, 2007, Págs. 440

INSTITUCIONES SOCIALES son un sistema de convenciones sociales duraderas y organizadas, dirigidas por una estructura reconocible dentro de la sociedad. Ellas deben ser conocidas y reconocidas en la misma estructura.

Las instituciones sociales se recrean culturalmente en los procesos temporales que cada época enfrenta. Muchas veces la crisis de una institución aparentemente muestra su destrucción, pero lo cierto es que las mismas crisis muestran los elementos simbólicos esenciales para cada sociedad, donde ésta última necesita ajustarse permanentemente debido al carácter conflictivo de la historia y, por ende, de las relaciones sociales.³

LEGALIDAD: En el lenguaje político se entiende a la legalidad como un atributo y un requisito del poder, por lo cual se dice que es un poder legal o actúa legalmente tiene el carácter de legal cuando se ejerce en el ámbito de las leyes establecidas o de algún modo aceptadas. Se puede emplear la legalidad a propósito de ejercer el poder y la legitimidad a propósito de la titularidad; un poder legítimo es un poder cuyo título fundado jurídicamente, un poder legal que se ejerce de acuerdo a las leyes.⁴

LEGITIMIDAD: Atributo del Estado que consiste en la existencia en una parte relevante de la población de un grado de consenso tal que se asegure la obediencia sin que sea necesario, salvo en los casos marginales, recurrir a la fuerza. Por lo tanto todo poder trata de ganarse el consenso por lo que reconozca como legítimo, transformado en la obediencia en adhesión. La creencia en la legitimidad, es, pues, el elemento integrante de las relaciones de poder que se desarrolla en el ámbito estatal.⁵

LESIÓN: S. F. Alteración patológica que se produce en el tejido de un órgano (una llaga, contusión, inflamación, o un tumor son lesiones. 2. Fig. Daño y perjuicio. 3. Perjuicio económico producido a una parte en un contrato o en un reparto// delito o falta derivados del daño corporal inferido dolorosamente sin el ánimo de matar.⁶

³ es.wikipedia.org/wiki/Instituci%C3%B3n_social 05/02/2008

⁴ Bobbio Norberto, *Diccionario de política*, vol. 2, 12 ed., Siglo XXI, México 2000 p 1320

⁵ Bobbio Norberto, *op cit*, p 1324

⁶ Carratala García Ernesto, *op cit*, Pág. 607

MADRE: S. F. (Lat. Mater, matris) Mujer o animal hembra que ha tenido uno o más hijos o crías. 2. Fam. Mujer anciana del pueblo. 3. Anat. Matriz en que se desarrolla el feto. 4. **Madre de Familia** Mujer que se dedica al cuidado de la casa y de sus hijos.⁷.

MEDIO: La palabra medio proviene del latín medius, cuya acepción relativa a este vocablo se refiere a la diligencia o acción para conseguir algo. Mientras que el término comunicación se origina del latín communicatio, -onis, que en el idioma español significa acción y efecto de comunicarse, es decir, hacer partícipe a otro lo que uno sabe. Unidos estos dos términos aluden a las corporaciones que tienen por objeto difundir hechos relevantes, originales, funcionales o importantes. Hay un acuerdo tácito internacional de nombrar a los medios de difusión como mass-media.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN (prensa, radio y televisión) son considerados como los elementos materiales y humanos, que sirven para transmitir información, considerada ésta como los conocimientos que permiten ampliar o precisar los que se poseen sobre una materia determinada. La naturaleza de la misma se determina, en sentido estricto, en función de los factores sociales, políticos y económicos del país y, en sentido amplio, los de la región. Con lo cual, se necesita tomar en consideración la influencia continental e, incluso, la de los consorcios de información de países europeos. Al respecto, es notorio el predominio de las potencias económicas, militares y políticas de algunas naciones; por ejemplo, en Europa Alemania, Inglaterra y Francia ejercen influencia en relación con el régimen parlamentario de los demás países europeos, mientras que en América Estados Unidos de Norteamérica hace lo propio sobre Latinoamérica, en relación con el régimen presidencial.

OBLIGACIONES: Relaciones jurídicas que se establecen entre dos personas por medio de cualquier tipo de contrato.

PADRE: (Latin, Pater- tris) hombre o macho que engendra un hijo. 2.- Cabeza de una estirpe, familia o pueblo. El padre o madre de algo. *Padre Espiritual confesor que cuida y dirige el espíritu y conciencia del penitente.*⁸

PARENTESCO es una relación biológica o familiar entre dos organismos. La palabra *parentesco* suele referirse, más ampliamente, a cualquier relación emocional.

⁷ ibidem, p 631

⁸ ibid, p 753

PERSUADIR: Convencer para que alguien crea, haga o quiera cierta cosa.

PROCEDIMIENTO: Conjunto de formalidades o trámites que constituyen los actos jurídicos.

PREVENIR: Preparar con anticipación las cosas ante la opinión o la idea desfavorable tomada con fundamento o sin él. Conjunto de medidas que evitan el peligro, remediar un mal físico, o influir en el ánimo a favor o en contra ante un peligro.

PROCURADOR: Abogado que cumple en un proceso la misión de representar a una de las partes.

PROCREACIÓN - que genera nuevos miembros del grupo.

RELACIÓN PADRE E HIJO: vinculo biológico- emocional que es perdurable y permanente, se reconoce socialmente y es determinante en la personalidad de los menores.

RESIDENCIA: Lugar donde mora habitualmente una persona.

RESPECTO A SI MISMO: Atender las necesidades y valores. Aprender a mejorar nuestros sentimientos y emociones en forma convincente y permanente como parte la formación del individuo: Buscar en nuestra esencia los valores necesarios para sentirse orgullo de de uno mismo y con el amor bien fundamentado en la personalidad.

RESPONSABILIDAD CIVIL: Obligación que recae sobre una persona de reparar los daños causados a otra por su culpa, por determinadas circunstancias o por otras personas de cuyos actos debe responder.

SANCION: Pena o castigo aplicado al que desobedece una ley o comete un acto delictivo.

SANCIONES JURIDICAS: Consecuencias jurídicas que se producen por la violación de la norma y que tienen por objeto restablecer el orden legal o evitar una futura violación del mismo.

SOCIEDAD. S. F. (lat. Societas- atis) Conjunto de personas que se relacionan entre sí, de acuerdo a determinadas reglas de organización jurídica o consuetudinarias y que comparten una misma cultura o civilización en un espacio o tiempo determinado. 2.- Sistema organizado de relaciones que se establecen entre este conjunto de personas.⁹

VIOLACIÓN S. F. Acción y efecto de violar. 2. Relación sexual impuesta por coacción y que constituye un delito.¹⁰

VIOLENCIA. S. F. (Lat. Violentia) Cualidad del violento. 2. Manera de actuar haciendo uso excesivo de la fuerza física. 3. Acción o efecto de violentarse. 4. Obligar a alguien a que haga algo en contra de su voluntad. 5. Der. Coacción física ejercida sobre una persona para viciar su voluntad y obligarla a ejercer un acto determinado.¹¹

⁹ Ibidem, pág 936

¹⁰ Ibidem, pág 1039

¹¹ Ibidem, pág 1039

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Plata, Blanca, Tapia Campos, Martha Laura, et al,
La violencia nuestra de cada día ed. Plaza y Valdés,
México, 2006. p 217.

Aguilar Villanueva, Luís F.
El estudio de Políticas Públicas, Primera antología.
Porrua, México, 2000, p 280

Arias Aveleyra, Hilaria
Medidas para prevenir la violencia intrafamiliar en el Distrito Federal
México: El autor, 2003
Universidad Nacional Autónoma de México.
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón
190 p.

Autores Varios,
Pedagogía y Psicología Infantil, Biblioteca
Práctica para padres y educadores,
ed. Cultural, España, 1998,
Págs. 204.

Baena Paz, Guillermina
Tesis en 30 días: Lineamientos prácticos y científicos
Guillermina Baena, Sergio montero
México: Editores Mexicanos Unidos, 1986
100 p, 968

Bobbio Norberto, et al
Diccionario de política
Vol. 2, 12 ed., Siglo XXI, México 2000, p 1298

Casas Ríos, Marlen Juliana

La violencia intrafamiliar como un factor
que motiva conductas antisociales en los menores

México: El autor, 2000

Universidad Nacional Autónoma de México.

Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón

155 p.

Carratala García Ernesto, et al,

El pequeño Larousse ilustrado,

Agrupación Editorial, sexta edición,

Colombia, 2007, Págs. 1328

Fuentes, Mario Luís. "La Política Social".
Revista Examen, México, diciembre 1998

Chantiri Alarcón, Mónica

Breve análisis de la violencia intrafamiliar

Universidad Villa Rica (Boca del Río, Ver.). Facultad de Derecho

Boca del Río, Ver. : El autor, 2001

Fernández Collado, Carlos

La comunicación en las organizaciones

Coordinación: Horacio Andrade Rodríguez San Miguel

2 Ed, México Trillas 2002

Serie Biblioteca básica de la Comunicación Social

Galindo Grafías Ignacio,

Derecho Civil, parte general, Personas y Familia,

Editorial Porrúa 14ª edición México D. F. p 447

E. E. Evans-Pritchard and Kinship and

married among the Nuer, Oxford, Oxford University

Press, 1951,

Guajardo, Horacio, Teoría de la Comunicación Social

Ed. Gernika, 4ª edición, México 1994 p 172

Herrera López, Marcos Enrique

La violencia intrafamiliar y el derecho de corregir a los hijos

México: El autor, 1999

Universidad Nacional Autónoma de México.

Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón

104 p.

Martínez Pichardo, Pablo Antonio.

Tesis de Maestría Desarrollo Administrativo

del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública 2002 – 2005.

Retos y Perspectivas, el autor, 2005, págs. 240

Menéndez, Antonio. Comunicación Social y Desarrollo,

Dirección General de Publicaciones, Facultad de

Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México 1977

Molina Martínez, Rubén Gobierno y Comunicación Social,

Instituto Politécnico Nacional, México, 2002

Pardinas, Felipe

Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales

México, siglo XXI 1978

Parsons, Talcott, El sistema social,

Madrid, España, Alianza, 1993

Recaséns Siches, Luís. Sociología

Ed. Porrúa, México, 1971, Págs., 682

Rojas Soriano, Raúl

Formación de Investigadores Educativos.

Una Propuesta Para la Investigación

México, Plaza y Valdés, 1993

Ritzer George Teoría de Sociológica Clásica

España, Mcgraw-Hill Interamericana, 1993

Rojas Soriano, Raúl

Guía Para Investigaciones Sociales

México, Plaza y Valdés, 1992

Solís Quiroga Héctor, Sociología Criminal,

Editorial Porrúa 2ª edición México D. F.

Sánchez Santana, Carlos Israel

Medidas para prevenir la violencia intrafamiliar en el Distrito Federal

Morales Muñoz, Manuel, asesor

México: El autor, 2000

Universidad Nacional Autónoma de México.

Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón

160 p.

Vallejo, José

Para la redacción de tesis profesionales

México UNAM 1966

Weil, Pascale

La Comunicación global: Comunicación Institucional y de gestión

Barcelona, México Paidós 1992, 235 p

PGINAS CONSULTADAS EN INTERNET

- ❖ www.monografias.com

- ❖ www.politicas.unam.mx

- ❖ biblional.bibliog.unam.mx

- ❖ [**tesis@dgb.unam.mx**](mailto:tesis@dgb.unam.mx)

- ❖ [Biblioteca Central www.bc.unam.mx](http://www.bc.unam.mx)

- ❖ Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal www.pgjdf.gob.mx

- ❖ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal
www.dif.gob.mx

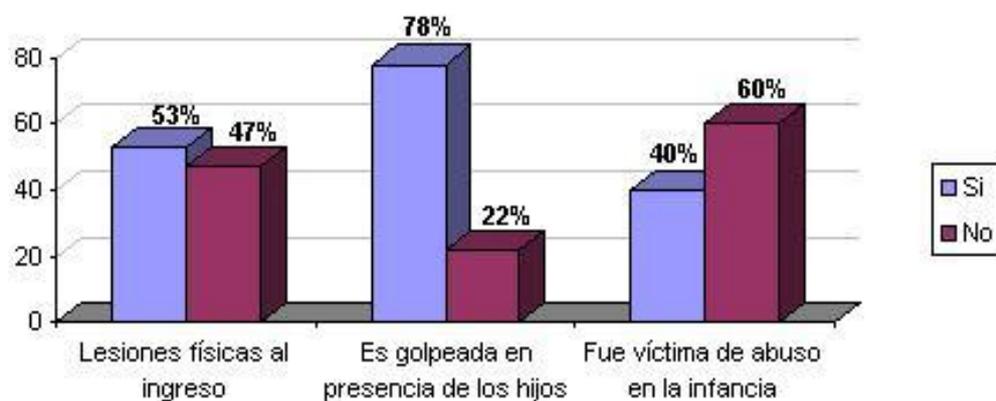
- ❖ [Secretaria de Gobernación: Códigos Civil y penal, leyes
www.ordenjuridico.gob.mx](http://www.ordenjuridico.gob.mx)

- ❖ [Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática \(INEGI\)
www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)

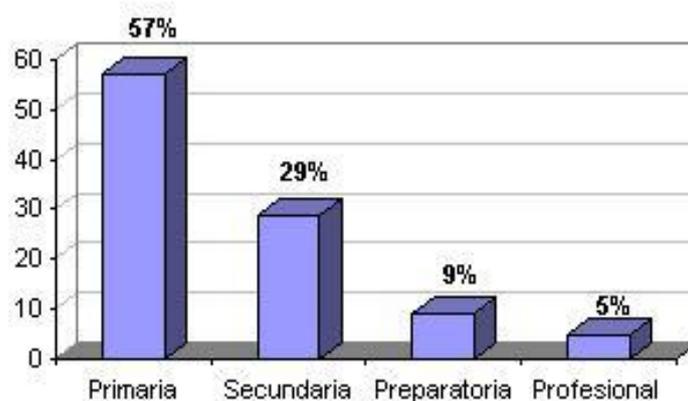
- ❖ www.azc.uam.mx/publicaciones/tye/violenciaintrafamiliarenlahistoria.htm

ANEXO I

FACTORES QUE AFECTAN, PARALELAMENTE, A LAS MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA FAMILIAR



ESCOLARIDAD Y OCUPACIÓN DEL HOMBRE AGRESOR



Las lesiones físicas alcanzan un 53% ante un 47% de las mujeres que niegan sufrir violencia intrafamiliar¹

Contamos con un alto porcentaje del 78% las mujeres sufren de ser golpeadas en presencia de los hijos, sin importar las consecuencias psicológicas que ocasiona este abuso.

Y en el caso de las mujeres como víctimas de abuso desde la infancia menor al tener un 40% de abuso físico violento constante ante un 60% que en etapa adulta apenas empiezan con el ciclo violento.

En la escolaridad y ocupación del hombre agresor el nivel educativo más alto es la primaria con un porcentaje del 57%, en nivel secundaria de 29%, preparatoria un 9% y por último a nivel profesional con de un 5%.

De los datos desprendemos que de la escolaridad a menor conocimiento es mayor el porcentaje de hombres violentos y a mayor escolaridad es el menor porcentaje con el 5%. Aún así la violencia no se erradica aunque el agresor sea un profesional, es mínimo el porcentaje pero es real y existe.

Por último encontramos que el sector comerciante es el más alto índice con un 48%, ante un comparativo de porcentajes de desempleo de un 22%, con empleo no especificado de un 21%, con un oficio de obreros de un 6% y para finalizar un 3% de campesinos.

Por lo anterior los sectores económicos que más padecen de la violencia doméstica y de los niveles educativos donde el problema identificado se focaliza. Es importante canalizar las campañas de prevención y en consecuencia tenemos claro a que sectores debe dirigirse la difusión de las campañas.

¹ www.difdf.gob.mx

ANEXO II

3.1. Campaña preventiva de difusión en el 2005



SISTEMA NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA



SUBDIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL
203.000.00/00158/05

LIC. ADRIANA CUEVAS ARGUMEDO
DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD
PRESENTE

México. D. F., 29 de Junio de 2005

Anexo al presente me permito enviarle el formato de presentación de la campaña "DERECHOS DE LOS NIÑOS", así como los bocetos correspondientes.

Mucho le agradeceré gire sus apreciables instrucciones para que sean realizados los trámites correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. ALEJANDRO SAMANO MARTINEZ
SUBDIRECTOR



- c. c. p. Sra. Ana Teresa Aranda Orozco.- Directora General SNDIF
- Lic. Abelardo Cerecedo Martínez.- Director General Adjunto de Comunicación S. S. A.
- Lic. Gloria Luz Saldaña Uranga.- Directora de Comunicación y enlace. S. S. A.
- Lic. Maria Celia Trejo Salas.- Coordinadora administrativa SNDIF

Cabeza de sector

Dependencia o Entidad:

PRESENTACIÓN DE CAMPAÑAS:

SECTOR SALUD

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA

2005

Naturaleza jurídica:

ORGANO PÚBLICO
DECENTRALIZADO

Fecha de

29 de JUNIO de 2005

INFORMACION GENERAL DE LA CAMPAÑA

Nombre de la Campaña:

DERECHOS DE LOS NIÑOS

Versión (es):

DERECHOS DE LOS NIÑOS

Coemisor (es):

Departamento de comunicación

PROMOVER EN FORMA PARTICULAR EL DERECHO A TENER UNA FAMILIA

Meta a alcanzar

NUESTRA META ES LLEGAR POR LO MENOS A 150,000 NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE SEPAN CUALES SON SUS DERECHOS Y LOS HAGAN VALER

Vigencia de campaña:

DEL 1° DE AGOSTO DE 2005 A 31 DE AGOSTO DE 2005

Población objetivo primaria

Señalar características específicas:

MUJERES Y HOMBRES /0 A 12, 13 A 18, 25 A 34, 35 A 44 AÑOS / NSE C1, C, D1, D, E / POBLACION URBANA Y RURAL

En su caso población objetivo secundaria

Señalar características específicas:

MUJERES Y HOMBRES 10 A 24, 45 A 64 AÑOS/NSE AB C1, C, D1, D, E / POBLACION URBANA Y RURAL

COBERTURA GEOGRAFICA
ESPECIFICAR CIUDAD Y/O
LOCALIDAD

NACIONAL

PRESENTACIÓN DE CAMPAÑAS:

2005

ORGANO PÚBLICO
DECENTRALIZADO

Cabeza de sector

SECRETARIA DE SAUD

Naturaleza jurídica:

Denendencia o Entidad:

SISTEMA NACIONAL PARA EL DASARROLLO DE LA FAMILA

Fecha de

29 DE JUNIO DE 2005

ANEXO MEDIOS IMPRESOS CERTIFICADOS

PLAN DE MEDIOS A UTILIZAR

Resumen de inversión publicitaria

Tipo de Medio	Ido)	%
MEDIOS DE DIFUSION A UTILIZAR	-	0.00%
REVISTAS	-	0.00%
MEDIOS IMPRESOS INTERNACIONALES	125.51	100.00%
TOTAL	125.51	100.00%

RECURSOS A OTORGAR
(miles de pesos / I. V. A
Incluido)

Ano	Nombre comercial	Nombre fiscal	RFC	Miles de pesos	Vigencia		No. total de inserciones	Costo unitario (miles de pesos / I.V.A. incluido)	TOTAL	Criterios de emisor que justifican la elección del medio
					Inicio	Termino				
1	ERES NIÑOS	EDITORIAL TELEvisa S.A. DE C.V.	ETE950324	125.51	01-Ago	01-Ago	1	125.51	125.51	NIÑOS Y NIÑAS DE 8 A 12 AÑOS/ NSE ABC+ Y C
2	PRINCESAS	EDITORIAL TELEvisa S.A. DE C.V.	ETE950324	125.51	15-Ago	15-Ago	1	125.51	125.51	MAMAS DE 21 A 40 AÑOS DE 3 A 9 AÑOS/ NSE ABC+ Y C
3	TU	EDITORIAL TELEvisa S.A. DE C.V.	ETE950324	125.51	01-Ago	01-Ago	1	125.51	125.51	NIÑOS DE 13 A 18 AÑOS/ NSE TOTAL
4	CLUB INTENDO	EDITORIAL TELEvisa S.A. DE C.V.	ETE950324	125.51	01-Ago	01-Ago	1	125.51	125.51	ADOLESCENTES DE 4 A 18 AÑOS/ NSE TOTAL
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										



Contigo
estoy presente

DIF SISTEMA NACIONAL DE AYUDA SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

Las niñas, niños y adolescentes tenemos derecho a:

A una familia que nos quiera.



DIF usuarios infantiles

Comparte tus derechos y los de los demás.
Acude al DIF de tu municipio.
También puedes llamar al teléfono (2756) 1035 Código ext. 165

Secretaría de Salud
Dirección Estatal de Comunicación Social
DIF
JUN. 80 2005
Archivo y Correspondencia

Con Oportunidades
para que Vives Mejor...
El Gobierno del Cambio Cumple.
www.dif.gob.mx



DIF INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

Contigo
es posible

Las niñas, niños y adolescentes tenemos derecho a:

una familia que nos quiera.

Vivir bien en familia, respetando nuestros derechos.

En familia me dicen cuáles son mis derechos,

¿sabes cuáles son los tuyos?

usos
Infantiles

¡Conoce tus derechos y participa!
Acude al DIF de tu municipio
Informes en el teléfono: (0155) 1035-0650 Ext. 165



Del Observatorio
para las Niñas, Niños,
y Adolescentes
El Gobierno del Estado de Hidalgo
www.dif.hidalgo.gob.mx



SUBDIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL
203.000.00/00262/05

LIC. ADRIANA CUEVAS ARGUMEDO
DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD
PRESENTE

México. D. F., 12 de septiembre de 2005

Adjunto al presente me permito enviarle el formato de presentación de la campaña "VALORES DE FAMILIA", así como los bocetos correspondientes, lo anterior con la atenta solicitud de girar sus apreciables instrucciones para que sean realizados los trámites correspondientes.

Por otra parte, le informo que el Lic. Aldo Justiniani, Jefe del Departamento del Sector de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, ya recibió tanto el formato de presentación de campaña como 105 bocetos correspondientes, vía electrónica.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO SAMANO MARTINEZ
SUBDIRECTOR



- c. c. p. Sra. Ana Teresa Aranda Orozco.- Directora General SNDIF
- c. c. p. Lic. Abelardo Cerecedo Martínez.- Director General Adjunto de Comunicación S. S .A.
- c. c. p. Lic. Gloria Luz Saldaña Uranga.- Directora de Comunicación y enlace. S. S .A.
- c. c. p. Lic. Maria Celia Trejo Salas.- Coordinadora administrativa SNDIF

PRESENTACIÓN DE CAMPAÑAS:

2005

Cabeza de sector

SECTOR SAUD

Naturaleza jurídica: ORGANO PÚBLICO
DECENTRALIZADO

Dependencia o Entidad:

SISTEMA NACIONAL PARA EL DASARROLLO DE LA FAMILA

Fecha de 12 de Septiembre de 2005

INFORMACION GENERAL DE LA CAMPAÑA

Nombre de la Campaña:

VALORES DE FAMILIA

Versión {es):

VALORES DE FAMILIA

Coemisor (es):

Departamento de comunicación

SENSIBILIZAR A LA POBLACION SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA

Meta a alcanzar

35% DE LOS PADRES DE FAMILIA DEL D. F. Y EL AREA CONURBADA CON LA AYUDA DE LOS MEDIOS COMPLEMENTARIOS SE PRETENDE LLEGAR AL MISMO PORCENTAJE EN LA COBERTURA NACIONAL

Vigencia de campaña:

DEL 15 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE

Población objetivo primaria
Señalar características específicas:

MUJERES Y HOMBRES 25 A 34, 35 A 44, AÑOS / NSE AB, C1, C D1 D E/POBLACION URBANA Y RURAL
PADRES DE FAMILIA DE TODOS LOS NIVELES SOCIALES

En su caso población objetivo secundaria
Señalar características específicas:

MUJERES Y HOMBRES / 19ª 24, 45 A 64, 65 AÑOS /NSE AB, C1, C, C D1 D E POBLACION URBANA Y RURAL
ADOLECENTES Y JOVENES DE TODOS LOS NIVELES SOCIALES

COBERTURA GEOGRAFICA

NACIONAL

PRESENTACIÓN DE CAMPAÑAS:

2005

SECRETARIA DE SAUD

Naturaleza jurídica: ORGANO PÚBLICO
DECENTRALIZADO

Cabeza de sector

SISTEMA NACIONAL PARA EL DAsARROLLO DE LA FAMILIA

Fecha de

12 DE OCTUBRE DE 2005

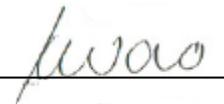
Dependencia o Entidad:

PLAN DE MEDIOS A UTILIZAR

MEDIOS DE DIFUCION A UTILIZAR	TIEMPOS OFICIALES / COMERCIALES / MEDIOS PUBLICOS	RECURSOS A OTORGAR (miles de pesos / I. V. A Incluido)	Vigencia por tipo de medio	Formato del mensaje	Muestras de materiales
Televisoras		-			
Radiodifusoras		-			
Diarios editados en el D. F.		93.50	DEL 16 DE OCTUBRE DE 2005 AL 20 DE OCTUBRE DE 2005	¼ PLANA, A COLOR	BOCETO
Diarios editados en los estados		-			
Revistas		40.00	DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2005 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005	PLANA A COLOR	BOCETO
Medios complementarios		562.39	DEL 15 DE OCTUBRE DE 2005 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005	PARABUSES Y TARJETAS TELEFONICAS	SI
Medios impresos y electrónicos internacionales		-			
ESTUDIOS (PRE-CAMPAÑA, POST-CAMPAÑA)		125.00			
DISEÑO, PRODUCCION, POST-CAMPAÑA Y COPIADO		114.00			
		934.89			

LIC. ADRIANA CUEVAS ARGUMEDO

LIC. ALEJANDRO SAMANO MARTINEZ



ANEXO MEDIOS IMPRESOS CERTIFICADOS

Campaña: VALORES DE FAMILIA
 Versión (es): VALORES DE FAMILIA

Dependencia / entidad: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 Fecha de elaboración: 12-Sep-05

Resumen de inversión publicitaria

Tipo de Medio	Monto de la inversión (miles de pesos / I.V.A. incluido)	%
DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	93.50	70.04%
DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	-	0.00%
REVISTAS	40.00	29.96%
MEDIOS IMPRESOS INTERNACIONALES	-	0.00%
Total	133.50	100.00%

Abreviatura	Nombre comercial	Nombre fiscal	RFC	Grupo editorial	País donde se edita la publicación	Vigencia:		No. total de inscripciones	Costo unitario (miles de pesos / I.V.A. incluido)	TOTAL	Criterios de calidad que justifican la elección del medio
						Inicio	Término				
1	MILENIO DIARIO	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	ME991214A74	MILENIO DIARIO	MÉXICO, D.F.	15-Oct-05	16-Oct-05	1	9.00	9.00	Audiencia objetivo: Mujeres y hombres de 19 a 64 años NSE A, B, C+, C.
2	LA PRENSA	EDITORIA LA PRENSA, S.A. DE C.V.	EPR030508D71	ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA	MÉXICO, D.F.	17-Oct-05	17-Oct-05	1	12.00	12.00	Audiencia objetivo: Mujeres y hombres de 25 a 64 años NSE D+, D y E.
3	UNOMASUNO	IMPRESORA GRÁFICA TOLLOCAN, S.A. DE C.V.	IG18003173Z0	IMPRESORA GRÁFICA TOLLOCAN, S.A. DE C.V.	MÉXICO, D.F.	15-Oct-05	18-Oct-05	1	23.00	23.00	Audiencia objetivo: Mujeres y hombres de 45 a 64 años NSE C, D+, D y E.
4	RUMBO DE MÉXICO	MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.	EPU061221ZU5	GRUPO MAC	MÉXICO, D.F.	19-Oct-05	19-Oct-05	1	15.00	15.00	Audiencia objetivo: Mujeres y hombres de 19 a 64 años NSE C, D+, D y E.
5	EL GRÁFICO	EL UNIVERSAL CPN, S.A. DE C.V.	UPN030620KC4	EL UNIVERSAL	MÉXICO, D.F.	20-Oct-05	20-Oct-05	1	34.50	34.50	Audiencia objetivo: Mujeres y hombres de 19 a 64 años NSE C, D+, D y E.
6	ETCÉTERA	ANÁLISIS, EDICIONES Y CULTURA, S.A. DE C.V.	AEC92121793A	ANÁLISIS, EDICIONES Y CULTURA, S.A. DE C.V.	MÉXICO, D.F.	Noviembre	Noviembre	1	40.00	40.00	Audiencia objetivo: Mujeres y hombres de 19 a 64 años NSE B, C+, C.
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

ANEXO MEDIOS COMPLEMENTARIOS

Campaña: VALORES DE
 Versión (es): FAMILIA

Dependencia / entidad: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
 Fecha de elaboración: INTEGRAL

Tipo de medio	Monto de la inversión (miles de pesos /I.V.A. Incluido)	%
ESPECTACULARES	-	0.00%
MUROS	-	0.00%
VALLAS	-	0.00%
PARABUSES	264.00	46.94%
CENEFAS	-	0.00%
DOVELAS	-	0.00%
PUBLICIDAD MOVIL	-	0.00%
VIDEOBUS	-	0.00%
TARJETAS TELEFONICAS	268.39	53.00%
INTERNET	-	0.00%
CINE	-	0.00%
SUPLEMENTO	-	0.00%
ENCARTE	-	0.00%
OTRO TIPO DE MEDIO	-	0.00%
TOTAL	552.39	100.00%

Abreviatura	Nombre comercial	Nombre fiscal	RFC	PLAZA	VIGENCIA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO O (MILES DE PESOS IVA INCLUIDO)	TOTAL	CRITERIOS DE CALIDAD QUE JUSTIFICAN LA ACCION DEL MEDIO
					INICIO	TERMINO					
RTM	REGLA T DE MEXICO	REGLA T DE MEXICO S.A. DE C.V.	RTM950320479	NACIONAL	15-OCT-05	15-DIC-05	TARJETAS	530,000	0	298.39	MEDIOS ECONOMICOS ALCANCE DE AREAS RURALES DE LA MAYOR Prte del territorio nacional
EUM	EUMEX	EQUIPAMETO URBANOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	EUM950516715	D.F. Y AREA METROPOLITANA	25-OCT-05	07-NAV-05	CARAS	132	2	284.00	

ANEXO SERVICIOS PUBLICITARIOS Y ESTUDIOS

Campaña: PROGRAMAS Y LOGROS EN MATERIA DE REHABILITACION Y ASITENCIA SOCIAL
 Versión (es): TELEVISION Y PRENSA VERCION CAMION, RADIO, VERSION

Dependencia / entidad: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
 Fecha de elaboración: INTEGRAL

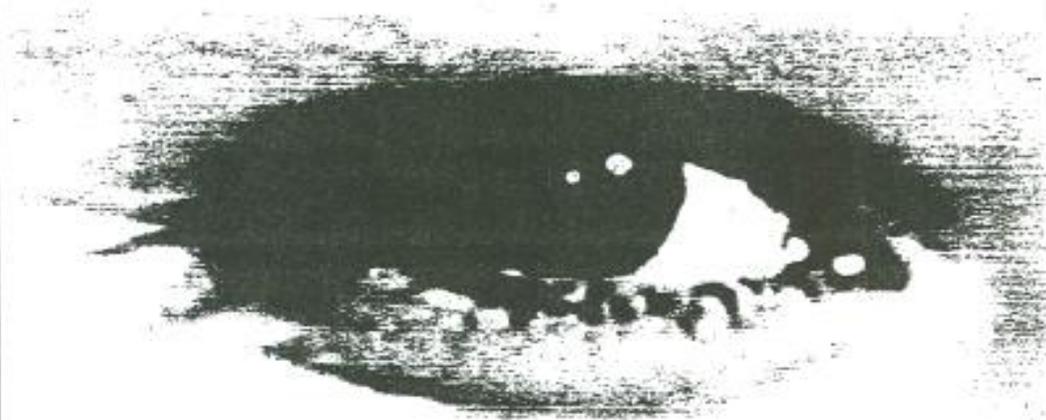
Tipo de medio	Monto de la inversión (miles de pesos /I. V. A. Incluido)	%
DISEÑO Y SERVICIOS PUBLICITARIOS		0.00%
ESTUDIOS (PRE-CAMPAÑA, POST-CAMPAÑA)	240.00	35.15%
PRODUCCION	385.30	56.43%
POSTPRODUCCION	-	0.00%
COPIADO	57.50	8.425%
TOTAL	682.80	100.00%

Abreviatura	Nombre comercial	Nombre fiscal	RFC	Costo de servicio (miles de Pesos / I. V. A. incluido)	Observaciones
I Z	IMAGEN ZEBRA	IMAGEN ZEBRA SA DE CV	IZE010115IX3	30.00	CREATIVIDAD CAMPAÑA
RE	REPRO 3:16	EN PROCESO DE LICITACION		184.00	IMPRESIÓN DE CARTELES
EP	POR DEFINIR	EN PROCESO DE LICITACION		125.00	ESTUDIO POST-CAMPAÑA

Contigo
es posible



SOMOS
lo que vemos en casa



hagamos del
RESPETO
un hábito familiar

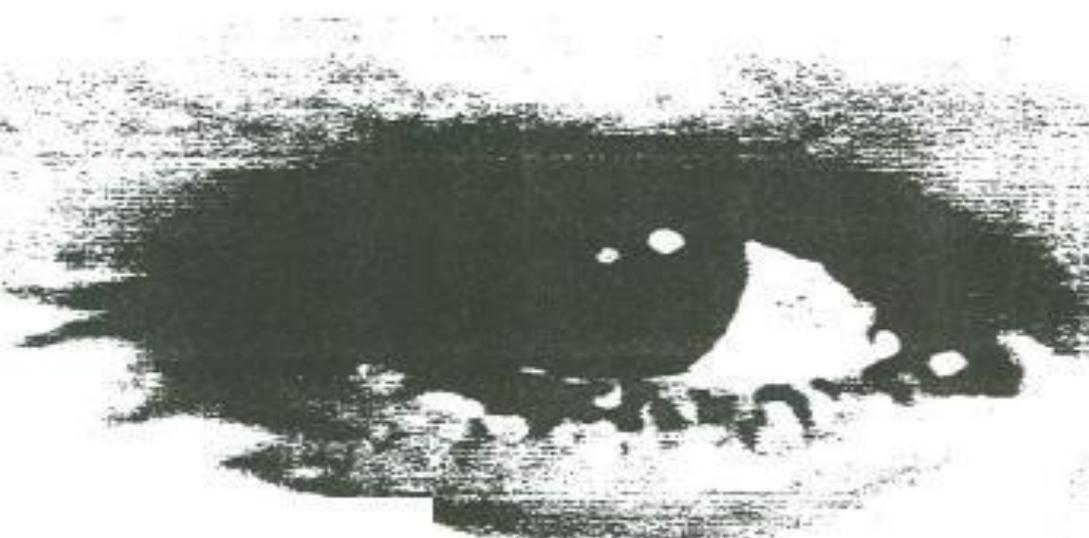
La Familia hace la Diferencia

DIF

Construyendo un México fuerte
con oportunidades para todos.
www.dif.gob.mx

SOMOS
lo que vemos en casa

Contigo
es posible



hagamos del
AMOR A MÉXICO
un hábito familiar

La familia hace la Diferencia

DIF

Construyendo un México fuerte
con oportunidades para todos.
www.dif.gob.mx

SOMOS
lo que vemos en casa

Contigo
es posible:



hagamos de la
INTEGRACIÓN
un hábito familiar

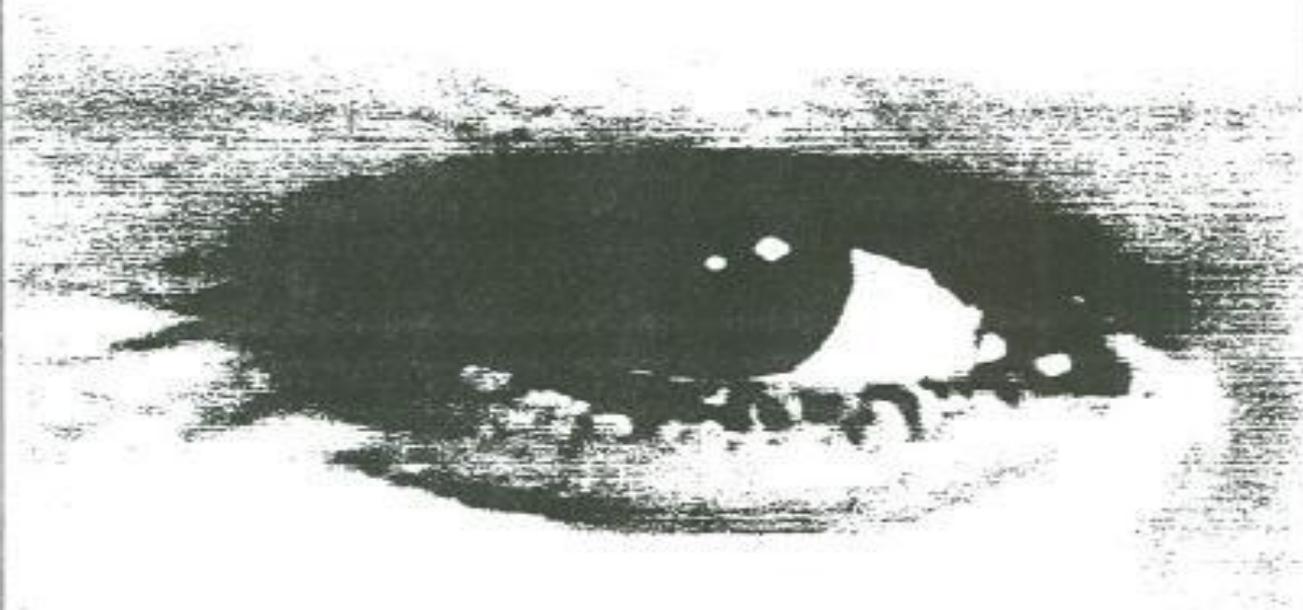
La familia hace la Diferencia

DIF

Construyendo un México fuerte
con oportunidades para todos.
www.dif.gob.mx



SOMOS
lo que vemos en casa



hagamos de la
HONESTIDAD
un hábito familia.

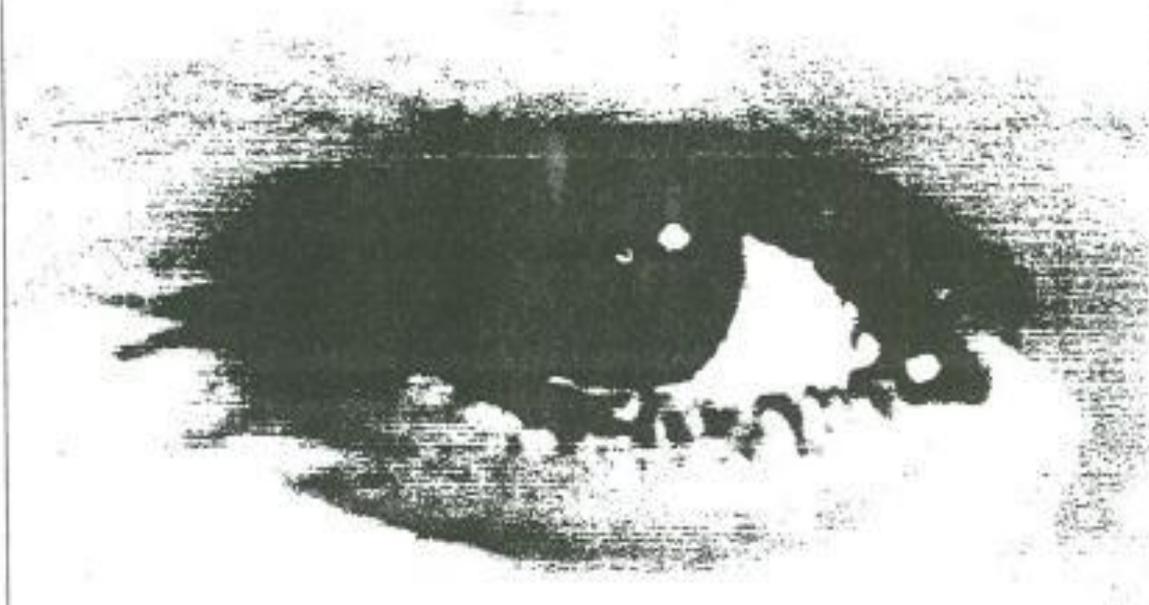
La familia hace la Diferencia

DIF

Construyendo un México fuerte
con oportunidades para todos.
www.dif.gob.mx

SOMOS
lo que vemos en casa

Contigo
es posible



hagamos de la
GENEROSIDAD
un hábito familiar

La familia hace la Diferencia

DIF

Construyendo un México fuerte
con oportunidades para todos.

www.dif.gob.mx

ESTRATEGIA DE COMUNICACION PARA EL EJERCICIO FISCAL: 2005

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DAsARROLLO DE LA FAMILIA
 NATURALEZA JURÍDICA: ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 CABEZA DE SECTOR: SECRETARIA DE SALUD
 FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE NOVIEMBRE DE 2005
 VISION

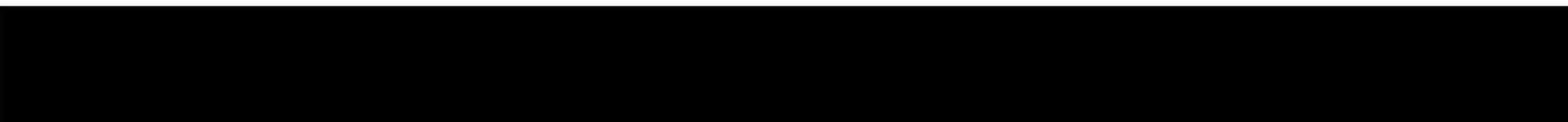
MISIÓN

GENERAR Y DIFUNDIR LA IMAGEN E IDENTIDAD INSTITUCIONAL DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS DEL SISTEMA NACIONAL DIF, HACIA EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA INSTITUCIÓN

SER EL ÁREA QUE TRANSFORME LA IMAGEN DEL COMETIDO, OPERACIÓN E IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DIF HACIA EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA INSTITUCIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

CONCEPTO RECEPTOR

FORTALECER LA UNIDAD DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, ENTORNO A LA PRODUCCIÓN DE MENSAJES QUE TRANSMITAN LAS BONDADES DE UNA CONVIVENCIA PLENA ENTRE SUS INTEGRANTES. ADEMÁS DE DISPONER LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DIVERSA DE POLÍTICAS PUBLICAS ENFOCADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA



1.- Fortaleza de la familia	Promover la unión familiar y difundir la realización del Primer día de la familia	Sensibilizar a la población acerca de la importancia
2.- Rehabilitación, salud	Manifiesta el compromiso del gobierno federal en Otorgar servicios de calidad y cercanos a personas con discapacidad	De vivir en familia Dar a conocer el alcance en la cobertura nacional de los servicios de rehabilitación que ofrece el SNDIF
3.- Producción y sano desarrollo de la infancia, derechos de los niños	Afirma la posición de la administración de Fomentar los espacios que permitan el sano crecimiento de la niñez mexicana	Transmitir en forma particular los valores consagrados en la convención de los derechos de los niños y las acciones realizadas en su protección

LIC. ADRIANA CUEVAS ARGUMEDO, DIRECTORA GENERAL DE

LIC. ALEJANDRO SAMANO MARTINEZ, SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN

PRESENTACIÓN DE CAMPAÑAS:

2005

SECTOR SAUD

Naturaleza jurídica: ORGANO PUBLICO
DECENTRALIZADO

Cabeza de sector

SISTEMA NACIONAL PARA EL DAsARROLLO DE LA FAMILIA

Fecha de 8 DE NOVIENMBRE DE 2005

Dependencia o Entidad:

INFORMACION GENERAL DE LA CAMPAÑA

Nombre de la Campaña:	VALORES DE FAMILIA
Versión {es):	INTEGRACION, RESPONSABILIDAD, RESPECTO, GENEROSIDAD AMOR A MEXICO Y HONESTIDAD
Coemisor (es):	
Departamento de comunicación	SENSIBILIZAR A LA POBLACION SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA
Meta a alcanzar	35% DE LOS PADRES DE FAMILIA DEL D. F. Y EL AREA CONURBADA CON LA AYUDA DE LOS MEDIOS COMPLEMENTARIOS SE PRETENDE LLEGAR AL MISMO PORCENTAJE EN LA COBERTURA
Vigencia de campaña:	DEL 15 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE
Población objetivo primaria Señalar características específicas:	MUJERES Y HOMBRES 25 A 34, 35 A 44, AÑOS / NSE AB, C1,C D1 D E/POBLACION URBANA Y RURAL
En su caso población objetivo secundaria Señalar características específicas:	MUJERES Y HOMBRES / 19ª 24, 45 A 64, 65 AÑOS /NSE AB, C1, C, C D1 D E POBLACION URBANA Y RURAL
COBERTURA GEOGRAFICA	NACIONAL

PRESENTACIÓN DE CAMPAÑAS:

SECRETARIA DE SAUD

SISTEMA NACIONAL PARA EL DAsARROLLO DE LA FAMILA

2005

Naturaleza jurídica:

ORGANO PÚBLICO
DECENTRALIZADO

Fecha de

15 DE NOVIENMBRE DE 2005

Cabeza de sector

Dependencia o Entidad:

PLAN DE MEDIOS A UTILIZAR

MEDIOS DE DIFUCION A UTILIZAR	TIEMPOS OFICIALES / COMERCIALES / MEDIOS PUBLICOS	RECURSOS A OTORGAR (miles de pesos / I. V .A Incluido)	Vigencia por tipo de medio	Formato del mensaje	Muestras de materiales
Televisoras		-			
Radiodifusoras		-			
Diarios editados en el D. F.		212.50	DEL 1° DE OTUBRE DE 2005 AL 20 DE OCTUBRE DE 2005	¼ PLANA, A COLOR	BOCETO
Diarios editados en los Estados		-			
Revistas		-			
		268.75	DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2005 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005	PLANA A COLOR	BOCETO
Medios complementarios		298.39		TARIFAS TELEFONICAS	SI
Medios impresos y electrónicos internacionales		-	DEL 15 DE OTUBRE DE 2005 AL 30 DE NOVIEMRE DE 2005		
ESTUDIOS (PRE-CAMPAÑA, POST-CAMPAÑA)		225.00			
DISEÑO. PRODUCCION. POST-CAMPAÑA Y COPIADO					
TOTAL DE RECURSOS A EROGAR		30.00			
Autorización de la coordinadora sectorial		934.64	LIC. ADRIANA CUEVAS ARGUMEDO		
Autorización del titulas del área de comunicación social			LIC. ALEJANDRO SAMANO MARTINEZ		

ANEXO SERVICIOS PUBLICITARIOS Y ESTUDIOS

Campaña: VALORES DE
 Versión (es): FAMILIA

Dependencia / entidad: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
 Fecha de elaboración: INTEGRAL
08 DE NOVIEMBRE DE 2005

RESUMEN DE INVERSIÓN PUBLICITARIA

TIPO DE MEDIO	MONTO DE LA INVERSIÓN (MILES DE)	%
ESPECTACULARES	-	0.00%
MUROS	-	0.00%
VALLAS	-	0.00%
PARABUSES	-	0.00%
CENEFAS	-	0.00%
DOVELAS	-	0.00%
PUBLICIDAD MOVIL	-	0.00%
VIDEOBUS	-	0.00%
TARJETAS TELEFÓNICAS	298.39	100.00%
INTERNET	-	0.00%
CINE	-	0.00%
SUPLEMENTO	-	0.00%
ENCARTE	-	0.00%
OTRO TIPO DE MEDIO (ESPECTACULAR)	-	0.00%
TOTAL	298.39	100.00%

Abreviatura	Nombre comercial	Nombre fiscal	RFC	Plaza	Vigencia Inicio termino	Unidad medica	Cantidad	Costo unitario (miles de pesos I. V .A. incluido)	Total	Criterios de alidad que justifican la Elección del medio

ANEXO SERVICIOS PUBLICITARIOS Y ESTUDIOS

Campaña: VALORES DE FAMILIA
 Versión (es): INTEGRACIÓN, RESPONSABILIDAD, RESPETO, GENEROSIDAD, AMOR

Dependencia / entidad: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
 Fecha de elaboración: 08 DE NOVIRMBRE DE 2005

Tipo de medio	Monto de la inversión (Miles de pesos /IVA. Incluido)	%
DISEÑO Y SERVICIOS PUBLICITARIOS	30.00	19.35%
ESTUDIOS (PRE-CAMPAÑA, POST-CAMPAÑA)	125.00	80.65%
PRODUCCION	-	0.00%
POSTPRODUCCION	-	0.00%
COPIADO	.-	0.00%
TOTAL	155.00	100.00%

Abreviatura	Nombre comercial	Nombre fiscal	RFC	Costo de servicio (miles de Pesos / IVA. incluido))	Observaciones
IZ	IMAGEN ZEBRA	IMAGEN ZEBRA SA DE CV	IZ0101151X3	\$ 30.00	CREARTIVIDAD CAMPAÑA
PD	POR DEFINIR	EN PROCESO DE LICITACION		\$125.00	ESTUDIOS POSTCAMPAÑA

Cabeza de sector _____

Dependencia o Entidad: _____

INFORMACION GENERAL DE LA CAMPAÑA

Nombre de la Campaña:

PROGRAMAS Y LOGROS EN MATERIA DE REHABILITACION Y ASITENCIA SOCIAL

Versión (es):

Coemisor (es):

TELEVISION Y PRENSA VERSION CAMION, RADIO VERSION LIBRO

Departamento de comunicación

DAR A CONOCER EL ALCANCE DE LA COBERTURA DEL SNDIF EN REHABILITACION Y ASITENCIA SOCIAL

Meta a alcanzar

50% DE LA POBLACION CON ALGUNA DISCAPACIDAD O FAMILIARES DISCAPASITADOS QUE NO SON ATENDIDOS EN INSTALACIONES DEÑ SECTOR SALUD O PRIVADAS

Vigencia de campaña:

DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE

Población objetivo primaria

Señalar características específicas:

MUJERES Y HOMBRES / 19 A 24, 25 A 34, 35 A 44, 45 A 64 AÑOS / NSE C1, C, D1, D,/ /POBLACION URBANA Y RURAL

En su caso población objetivo secundaria

Señalar características específicas:

MUJERES Y HOMBRES / 19ª 24, 25 A 34, 35 A 44, 45 A 64, 65 Y MAS AÑOS /NSE AB, C1, C, POBLACION URBANA Y RURAL

COBERTURA GEOGRAFICA

NACIONAL

PRESENTACIÓN DE CAMPAÑAS:

SECRETARIA DE SAUD

2005

Naturaleza jurídica:

ORGANO PUBLICO
DECENTRALIZADO

Cabeza de sector

SISTEMA NACIONAL PARA EL DAsARROLLO DE LA FAMILA

Fecha de

15 DE NOVIENMBRE DE 2005

Dependencia o Entidad:

PLAN DE MEDIOS A UTILIZAR

MEDIOS DE DIFUCION A UTILIZAR	TIEMPOS OFICIALES / COMERCIALES / MEDIOS PUBLICOS	RECURSOS A OTORGAR (miles de pesos / I.V.A Incluido)	Vigencia por tipo de medio	Formato del mensaje	Muestras de materiales
Televisoras	T DE ESADO	-	DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2005	SPOT (30")	GUION VISUAL
Radiodifusoras	T COMERCIAL DE MEDIOS PUBLICOS	197.52	DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2005	SPOT (20")	GUION RADIOFONICO
Diarios editados en el D. F.		315.00	DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2005	PLANA, 1/2 PLANA 1/4 PLANA, A COLOR	
Diarios editados en los estados		-	DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2005		
Revistas		-		PLANA A COLOR	
Medios complementarios					
Medios impresos y electrónicos internacionales			DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2005		

ESTUDIOS (PRE-CAMPAÑA, POST-CAMPAÑA)

DISEÑO, PRODUCCION, POST-CAMPAÑA Y COPIADO

TOTAL DE RECURSOS A

240.00

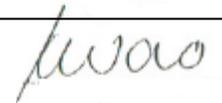
442.80

Autorización de la coordinadora sectorial

Autorización del titulas del área de comunicación social

LIC. ADRIANA CUEVAS ARGUMEDO

LIC. ALEJANDRO SAMANO



ANEXO RADIODIFUSORAS

Campaña: INMIGRANTES Y LOGROS LUCHA MATERIA DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL Dependencia / entidad: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA FAMILIA
 Versión (es): DEL LECTOR Y PUBLICA MUESTRA CAMBIO, RADIO VISION LIBRO Fecha de elaboración: 09 de noviembre de 2005

Resumen de inversión publicitaria

Tipo de Medio	Monto de la inversión (miles de pesos / I.V.A. incluido)	%
CADENAS RADIODIFUSORAS	149.04	75.45%
RADIODIFUSORAS LOCALES	48.48	24.55%
RADIODIFUSORAS INTERNACIONALES	-	0.00%
Total	197.52	100.00%

Abreviatura	Nombre comercial	Nombre fiscal	RFC	Grupo radiofónico al que pertenece (no afiliación)	Pais donde se ubica la radiodifusora	Siglos	Frecuencia AM / FM	Vigencia:		Espacio Programático		No. impactos totales	Costo unitario (miles de pesos / I.V.A. incluido)	TOTAL	Criterios de calidad que justifican la elección del medio
								Inicio	Término	Género / programa	Horario				
1	LA B GRANDE DE MEXICO	RESISTIVO MEXICANO DE LA RADIO	RMRO3023000	MER	DF	XEB	1220 AM	01-Nov-05	14-Nov-05	MUSICA	6:00 - 10:00 HRS.	80	0.40	32.00	25 EDOS. D.F. Y AREA METROPOLITANA. MUJ Y HOMBRES D (70%) Y C (30%)
2	RADIO 710	RESISTIVO MEXICANO DE LA RADIO	RMRO3023000	MER	DF	KELP	710 AM	01-Nov-05	14-Nov-05	MUSICA	6:00 - 10:00 HRS.	80	0.25	20.24	EDO DE MEXICO, HGO, PUEBLA, GRO. HSE D (80%)
3	REACTOR	RESISTIVO MEXICANO DE LA RADIO	RMRO3023000	MER	DF	KHOF	105.7 FM	01-Nov-05	14-Nov-05	MUSICA	6:00 - 10:00 HRS.	80	1.15	92.00	AREA METROPOLITANA Y 4 EDO. CERCANOS AL D.F. HOMBRES HSE A, B, C Y D.
4	LA VOZ DE LA VOZ DEL CORRE	RESISTIVO MEXICANO DE LA RADIO	RMRO3023000	MER	GOBERNA	KLEQ	900 AM	01-Nov-05	14-Nov-05	MUSICA	6:00 - 10:00 HRS.	70	0.08	5.69	COBERTURA TODO SONORA HOMBRES Y MUJERES HSE B, C Y D.
5	RADIO AZUL	RESISTIVO MEXICANO DE LA RADIO	RMRO3023000	MER	MICHONCÁH	KLIAC	1500 AM	01-Nov-05	14-Nov-05	MUSICA	6:00 - 10:00 HRS.	70	0.07	4.01	COBERTURA MICH Y CBS HOMBRES Y MUJERES 10-45 AÑOS HSE C Y D.
6	LA PODEROSA 15.70	RESISTIVO MEXICANO DE LA RADIO	RMRO3023000	MER	COMIERA	KDRF	1570 AM	01-Nov-05	14-Nov-05	MUSICA	6:00 - 10:00 HRS.	70	0.35	24.45	HOMBRES Y MUJERES DE 10 A 45 AÑOS HSE C Y D.
7	ESTEREO FRONTERA	RESISTIVO MEXICANO DE LA RADIO	RMRO3023000	MER	BAJA CALIFORNIA	KRRAN	102.5 FM	01-Nov-05	14-Nov-05	MUSICA	6:00 - 10:00 HRS.	70	0.00	5.60	BAJA CALIFORNIA. HOMBRES Y MUJERES DE 24 A 45 AÑOS HSE C Y D.
8	RADIO SOL IDARIDAD	RESISTIVO MEXICANO DE LA RADIO	RMRO3023000	MER	YUCATÁN	KRYUC	92.9 FM	01-Nov-05	14-Nov-05	MUSICA	6:00 - 10:00 HRS.	70	0.03	1.89	YUCATÁN HOMBRES Y MUJERES DE 15 A 50 AÑOS HSE C, D Y E.
9	LA POPULAR 13.50	RESISTIVO MEXICANO DE LA RADIO	RMRO3023000	MER	CHIAPAS	KXCAL	1350 AM	01-Nov-05	14-Nov-05	MUSICA	6:00 - 10:00 HRS.	70	0.01	0.56	HOMBRES Y MUJERES DE 10 A 45 AÑOS HSE C Y D.
10	RADIO CASARJO	RESISTIVO MEXICANO DE LA RADIO	RMRO3023000	MER	CHIAPAS	KUCHC	1500 AM	01-Nov-05	14-Nov-05	MUSICA	6:00 - 10:00 HRS.	70	0.03	0.63	HOMBRES Y MUJERES DE 10 A 45 AÑOS HSE C Y D.
11	LA VOZ DE BARRIBAN CAMAN	RESISTIVO MEXICANO DE LA RADIO	RMRO3023000	MER	CHIAPAS	KLEB	510 AM	01-Nov-05	14-Nov-05	MUSICA	6:00 - 10:00 HRS.	70	0.01	0.56	HOMBRES Y MUJERES DE 10 A 45 AÑOS HSE C Y D.
12	ESTEREO ISIMO	RESISTIVO MEXICANO DE LA RADIO	RMRO3023000	MER	OAXACA	KRSO	90.3 FM	01-Nov-05	14-Nov-05	MUSICA	6:00 - 10:00 HRS.	70	0.01	0.67	HOMBRES Y MUJERES DE 10 A 45 AÑOS HSE C Y D.
13	ORBITA 804.7	RESISTIVO MEXICANO DE LA RADIO	RMRO3023000	MER	CHIHUAHUA	KRUAR	804.7 FM	01-Nov-05	14-Nov-05	MUSICA	6:00 - 10:00 HRS.	70	0.04	3.06	HOMBRES Y MUJERES DE 10 A 45 AÑOS HSE C Y D.